

Consejo de Comunidades Andaluzas

MEMORIA 2019

Actividades en materia de andaluces y
andaluzas en el mundo



Junta de Andalucía

Consejo de Comunidades Andaluzas
Memoria 2019

Actividades en materia de andaluces y andaluzas en el mundo

CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS. MEMORIA 2019
Actividades en materia de andaluces y andaluzas en el mundo
Edita: Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Actividades desarrolladas por la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior
JUNTA DE ANDALUCÍA

Memoria 2019
Consejo de Comunidades Andaluzas

Índice

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1 Personas andaluzas en el exterior	1
1.2 Las Comunidades Andaluzas	2
1.3 Participación a través del Consejo de Comunidades Andaluzas	3
2. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS	7
2.1 Composición del Pleno	7
2.2 Composición de la Comisión Permanente	10
3. FUNCIONES DEL CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS	13
3.1 Funciones del Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas	13
3.2 Funciones de la Comisión Permanente del Consejo de Comunidades Andaluzas	14
4. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	15
5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÓRGANOS DIRECTIVOS Y ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	58
5.1 Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.	58
5.1.1 Presencias institucionales y visitas	58
5.1.2 Secretaría de Acción Exterior y Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior.	62
5.2 Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	65
5.2.1 Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.	65
5.3 Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.	66
5.3.1 Empresa Pública De Instalaciones Y Turismo Juvenil INTURJOVEN	66
5.3.2 Instituto Andaluz de Juventud	67
5.4 Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.	68
5.4.1 Instituto De Estadística Y Cartografía De Andalucía	68
5.5 Consejería de Salud y Familias.	70
5.6 Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	70
5.6.1 Instituto Andaluz De La Mujer	72
5.7 Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.	72
5.7.1 Instituto Andaluz Del Flamenco	72
5.8 Asociaciones Andaluzas de Emigrantes y Retornados	73
6. ESTADÍSTICAS	75
6.1 Andaluces y andaluzas en el exterior. Distribución geográfica	75
6.2 Comunidades Andaluzas. Distribución geográfica	79
6.3 Miembros de las Comunidades Andaluzas	81
6. 4 Personas de origen andaluz. Distribución Geográfica.	81
6.5 Personas Retornadas.....	84
6.6 Colectivos Andaluces de Personas Emigrantes Retornadas	86

1. INTRODUCCIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 40.3 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, anualmente el Consejo de Comunidades Andaluzas elaborará una memoria que se enviará al Parlamento de Andalucía, dando cuenta de la aplicación de lo establecido en dicha Ley. Cumpliendo con lo anterior se redacta este documento cuyo objeto es describir las actividades e iniciativas en materia de andaluces y andaluzas en el mundo, desarrolladas por los diversos organismos y centros directivos de la Junta de Andalucía durante el año 2019.

Se recoge en este primer apartado los conceptos fundamentales en referencia a la población andaluza en el exterior y a los órganos que el ordenamiento jurídico andaluz prevé para favorecer su participación en la vida política y social de Andalucía. Seguidamente se procederá a desarrollar la composición y las funciones del Consejo de Comunidades Andaluzas, como principal canal de interacción en este sentido. Tras ello, se detallan las principales actuaciones llevadas a cabo desde la Administración andaluza para atender a los colectivos citados, concluyendo con la presentación de un conjunto de datos estadísticos que facilitarán al lector la comprensión acerca del volumen y las principales características sociodemográficas de la población andaluza en el mundo.

1.1 Personas andaluzas en el exterior

La Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo (en adelante EAM) diferencia entre dos categorías la población andaluza que reside fuera de la Comunidad Autónoma. Por un lado, se consideran los individuos que, aun residiendo en el exterior, mantienen la condición política de andaluz o andaluza conforme a la normativa vigente; y, por otro lado, aquellos que no mantienen dicha condición política, pero sí han nacido en Andalucía o cuentan con antepasados oriundos de Andalucía

En el primer caso de los descritos en el párrafo anterior, el EAM define a los “**andaluces o andaluzas en el exterior**” como categoría que engloba las siguientes situaciones:

- Andaluces y andaluzas **residentes temporalmente fuera de Andalucía** que tengan su **vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Andalucía**, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Es decir, este primer punto se refiere a personas que, estando empadronadas en Andalucía, residen en otros lugares de España o del extranjero, normalmente de forma temporal, pues si residen de forma estable en otros lugares deberían empadronarse en el municipio o inscribirse en el consulado correspondiente.
- Andaluces y andaluzas **residentes en el extranjero que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía**. Este segundo grupo agrupa a personas que se trasladan al extranjero para residir de forma estable y se inscriben en los consulados correspondientes, indicando que su última residencia en España fue en un municipio andaluz.

Introducción

Los “andaluces y andaluzas en el exterior”, al mantener la condición política de andaluz o andaluza, disfrutan de una amplia gama de derechos y prestaciones por parte de la Junta de Andalucía, con objeto de equipararles a las y los residentes en nuestro territorio.

Se distingue también en este ámbito el concepto de “**personas de origen andaluz**”, que engloba a las personas oriundas de Andalucía, así como sus descendientes, que residan en otros territorios de España o en el extranjero. Estos individuos no figuran inscritos en el padrón de ningún municipio andaluz, ni tampoco han determinado como municipio de inscripción en oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía, pues de haberlo hecho se considerarían “andaluces o andaluzas en el exterior”, conforme a lo definido anteriormente. Por tanto, se trata de personas empadronadas en municipios de otras autonomías o países y que, a todos los efectos, son ciudadanos o ciudadanas de esos territorios.

Se estima que el número de “andaluces y andaluzas en el exterior” superaría las 300000 personas, mientras que el de “personas de origen andaluz” sería más de millón y medio.

1.2 Las Comunidades Andaluzas

Las **Comunidades Andaluzas** son entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas fuera del territorio andaluz, y reconocidas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, cuyos fines estatutarios y actuación ordinaria se dirigen a la consecución de los objetivos fijados en el EAM y, fundamentalmente, a potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con otros territorios, sus instituciones y agentes sociales, desde la conciencia de la identidad andaluza de origen.

En términos coloquiales, el concepto se refiere a asociaciones que, bajo denominaciones tales como casa de Andalucía, centro andaluz y asociación cultural andaluza radican, bien en otras Comunidades Autónomas de España, o bien en otros países. Estas asociaciones adquieren la condición de “comunidad andaluza” una vez que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acuerda el reconocimiento de su identidad andaluza, tras lo cual se inscriben en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas (en adelante ROCA).

Para ostentar dicho reconocimiento será necesario acreditar el cumplimiento de una serie de requisitos regulados en el artículo 21.1 del EAM:

- Válida constitución con arreglo al ordenamiento jurídico aplicable al territorio en que se encuentre su domicilio.
- La inclusión entre los objetivos estatutarios básicos y por acuerdo de su asamblea general u órgano supremo de gobierno de la entidad, del mantenimiento de lazos culturales, sociales o económicos con Andalucía, sus gentes, su tejido asociativo, o con cualquier otro aspecto de su realidad.

- La estructura, organización y funcionamiento internos de acuerdo con criterios democráticos.

Durante el año 2019 se reconocieron 3 nuevas Comunidades Andaluzas.

En la sesión plenaria del X Consejo de Comunidades Andaluzas de 2019, celebrado el 3 de diciembre de 2019 en el Palacio de San Telmo en Sevilla, se emitió informe favorable de tres entidades:

- Asociación Casa de Andalucía en Donostia- San Sebastián “Arrikitaun”
- Asociación Cultural Andaluza de Torrevieja
- Federación Cultural de Andalucía al Sur de la Comunidad Valenciana.

Dichas entidades fueron reconocidas como Comunidades Andaluzas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el día 15 de abril de 2020, siendo publicadas en el BOJA número 74 de 20 de abril de 2020.

Por lo tanto, actualmente, hay un total de 379 Comunidades Andaluzas con actividad reconocida. De ellas, 312 se localizan en España, donde destaca su presencia en Cataluña (164), la Comunidad Valenciana (62) y la Comunidad de Madrid (33). En el continente americano existen 38 asociaciones, siendo la República Argentina, con 24, siendo este el principal país de acogida. Mientras, en el resto de Europa se registran 28, con Francia (11 entidades) y Bélgica (8) como países con una mayor presencia.

1.3 Participación a través del Consejo de Comunidades Andaluzas

La Constitución Española de 1978, norma suprema del ordenamiento jurídico español, en su artículo 9.2, insta a los poderes públicos a promover y facilitar la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida política, económica y social.

Por su parte, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía reconocía en el artículo 8.3 a las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, el derecho a colaborar y compartir la vida social y cultural del pueblo andaluz, disposición que mantiene el Estatuto de Autonomía para Andalucía de 2007, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, en su artículo 6.1.

A tales mandatos respondió en su momento la Ley 7/1986, de 6 de mayo, de reconocimiento de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz, por la que se creó el Consejo de Comunidades Andaluzas.

El **Consejo de Comunidades Andaluzas** se define como el órgano deliberante y de participación de las Comunidades Andaluzas, y de asesoramiento y propuesta a las instituciones andaluzas, en materia relacionada con la población andaluza en el exterior. De este modo, responde a los compromisos anteriormente mencionados, incluidos en la Constitución Española y en nuestro Estatuto de Autonomía, referidos al mantenimiento de canales que favorezcan la implicación de los andaluces y andaluzas que residen en el exterior en la vida política, económica y social de Andalucía. Entre sus miembros figuran representantes del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, del Parlamento de Andalucía, de los agentes sociales, de las Comunidades Andaluzas en el exterior y de los colectivos andaluces de personas retornadas.

La Ley 8/2006, de 24 de octubre de 2006, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo (que deroga la citada Ley 7/1986) dispone que la finalidad de este órgano es velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos en su articulado, los cuales se detallan a continuación:

- Hacer posible la ayuda, asistencia y protección de los andaluces y andaluzas en el exterior, en el marco del ordenamiento jurídico vigente.
- Promover medidas especiales que hagan posible el regreso a Andalucía de los andaluces y andaluzas en el exterior y personas de origen andaluz, así como contribuir al fortalecimiento de los colectivos andaluces de emigrantes retornados y la eficacia de su acción asociativa.
- Canalizar las aportaciones de los andaluces y andaluzas en el mundo a la dinámica de la sociedad andaluza.
- Contribuir al fortalecimiento de las Comunidades Andaluzas, favoreciendo su cohesión interna y la eficacia de la acción asociativa.
- Promover la constitución de Comunidades Andaluzas donde no existan y donde el peso demográfico de las y los andaluces residentes lo permita y reclame.
- Conservar y potenciar los vínculos de las Comunidades Andaluzas con Andalucía, favoreciendo la adopción de vías estables y eficaces de relación recíproca entre las Comunidades Andaluzas y las instituciones públicas y privadas de Andalucía.
- Fomentar, donde existan Comunidades Andaluzas, el conocimiento de la realidad andaluza, fundamentalmente en los ámbitos cultural, político, económico, turístico y deportivo, mediante las adecuadas iniciativas y proyectos.
- Facilitar la colaboración con entidades y miembros de otras colectividades con las que Andalucía haya tenido o tenga una particular vinculación.
- Potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con los territorios donde existan Comunidades Andaluzas, con sus instituciones y agentes sociales, mediante la

interacción cultural y desde la conciencia de la identidad de origen, de manera que se contribuya a proteger la diversidad cultural y a fomentar las relaciones interculturales entre los pueblos del mundo.

- Apoyar en el territorio de destino la plena integración social, cultural y laboral de los andaluces y andaluzas en el exterior.
- Fomentar la realización de estudios sobre las condiciones y medios de vida de los andaluces y andaluzas en el mundo, especialmente de las personas mayores, de la infancia y la juventud, y de los discapacitados.

Por otro lado, el Decreto 2/2008, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, establece que la duración del mandato de las personas miembros del Consejo de Comunidades Andaluzas será coincidente con la duración de la legislatura. De este modo, el inicio de cada legislatura da lugar a la configuración de un nuevo Consejo.

El 2 de diciembre se celebraron Elecciones al Parlamento de Andalucía y el 28 de diciembre se inició la XI Legislatura con la constitución del Parlamento andaluz. Comenzó por tanto también el periodo de mandato del X Consejo de Comunidades Andaluzas, constituido por sesión plenaria el 3 de diciembre de 2019.

Según dispone la Ley 8/2006 del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, en su artículo 39.2, el Consejo de Comunidades Andaluzas se adscribe a la consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo.

Tras la promulgación del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se le asigna en virtud del artículo 4, a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, las competencias para esta legislatura. El Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior., cuyo artículo 1.f) establece entre las competencias de la Consejería la coordinación de las políticas respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo, y en el artículo 2.1.a) establece entre los órganos directivos centrales a la Secretaría General de Acción Exterior y la Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior.

Por su parte, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41.2.c) de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, la persona titular de la Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior, automáticamente pasa a ocupar la Secretaría General del Consejo de Comunidades Andaluzas.

Introducción

Asimismo, la Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior informa al Consejo de Comunidades Andaluzas, de las actividades de fomento, promoción cultural, de carácter social y formativas, realizadas en materia de Comunidades Andaluzas durante el año 2019. Igualmente, se ha puesto en su conocimiento cada una de las medidas implementadas en dicho ejercicio encaminadas a dar cumplimiento a las funciones establecidas en el Estatuto de los Andaluces en el Mundo. Todo ello se expone de forma sintetizada a continuación en la presente memoria.

2. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS

Según se establece en el Decreto 2/2008, de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, el Consejo de Comunidades Andaluzas podrá reunirse en Pleno y Comisión Permanente. Teniendo en cuenta su naturaleza como órgano deliberante y de participación de las Comunidades Andaluzas, y de asesoramiento y propuesta a las instituciones andaluzas en la composición de ambos órganos se combina presencia de representantes de todos los sectores de la Administración y de la sociedad andaluza.

2.1 Composición del Pleno

El artículo 4.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas; en relación con el artículo 41.2 del EAM, contempla la composición del Consejo de Comunidades Andaluzas, integrado por los y los siguientes miembros:

- El Presidente o Presidenta de la Junta de Andalucía, que lo presidirá.
- La persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo, que será su Vicepresidente o Vicepresidenta y sustituirá en el ejercicio de sus funciones a la persona titular de la Presidencia en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- La persona que ostenta la responsabilidad relativa a las comunidades andaluzas en la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo, que desempeñará la Secretaría General, con voz y voto, pudiendo delegar dichas funciones y sustituirá en el ejercicio de sus funciones a la persona titular de la Vicepresidencia en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- Una persona en representación de cada una de las demás Consejerías que integran el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con rango mínimo de director o directora general, o persona en quien delegue, atendiendo al principio de paridad.
- Una persona en representación de cada uno de los órganos, organismos y entidades de la Junta de Andalucía que ejerzan competencias en materia de Estadística, Mujer, Juventud, Cooperación Internacional para el Desarrollo, Flamenco y Turismo.
- Dos personas en representación de las organizaciones sindicales más representativas en Andalucía, atendiendo al principio de paridad.
- Dos personas en representación de las organizaciones de empresarios de carácter intersectorial más representativas en Andalucía, atendiendo al principio de paridad.
- Cuatro personas designadas por la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de andaluces en el mundo, atendiendo al principio de paridad.
- Dos personas en representación de los municipios y provincias con presencia significativa de población residente en el exterior, designadas por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, atendiendo al principio de paridad.
- Una persona en representación del Consejo Andaluz de Universidades.

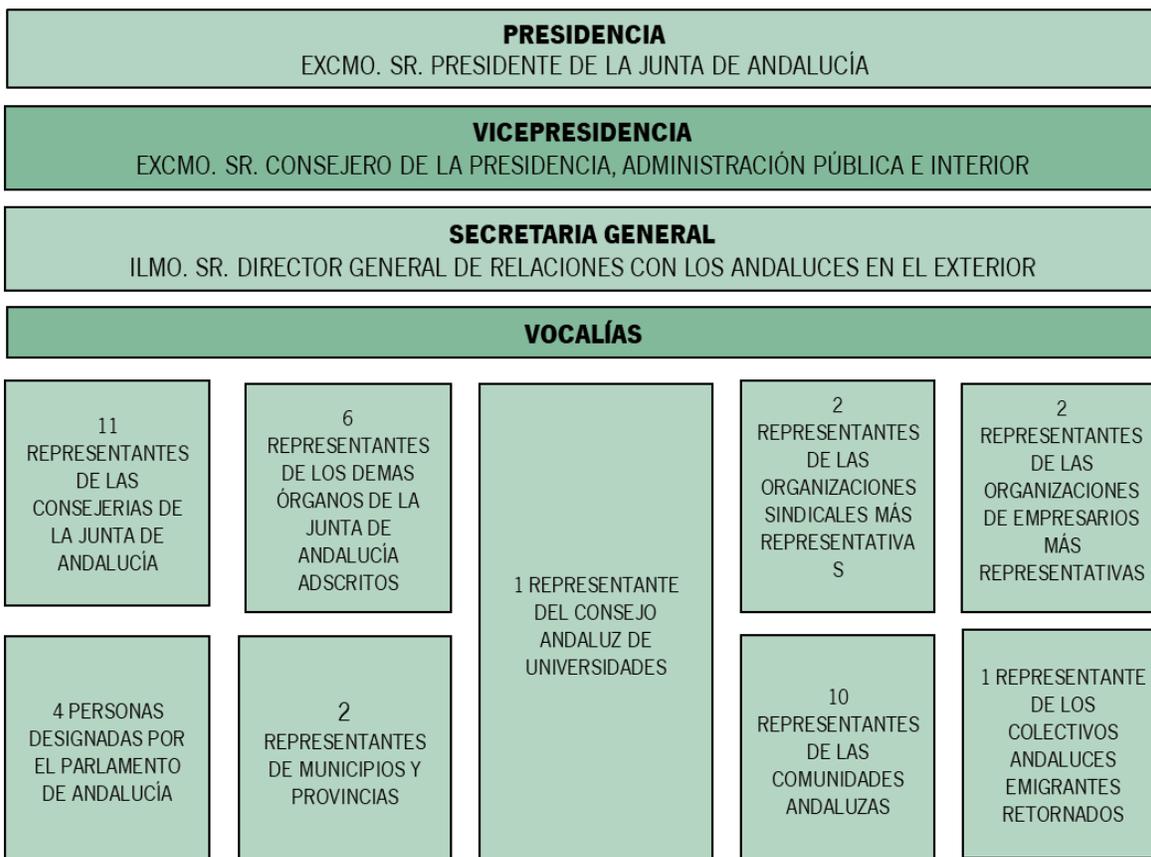
Composición Consejo Comunidades Andaluzas

- Diez personas en representación de las comunidades andaluzas, elegidas conforme al procedimiento que se determine mediante Orden de la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces en el mundo, distribuidas entre las demarcaciones en las que se organizan las Comunidades Andaluzas y atendiendo al principio de paridad.
- Una persona en representación de los colectivos andaluces de emigrantes retornados, elegida a propuesta de la Federación Andaluza de Emigrantes Retornados.



Asistentes a la sesión del Pleno del X Consejo de Comunidades Andaluzas de 2019.

ORGANIGRAMA DEL PLENO



2.2 Composición de la Comisión Permanente

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, aprobado por el Decreto 2/2008, de 8 de enero, la Comisión Permanente estará formada por:

- **Presidencia:** La persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo.
- **Secretaría General:** La persona que ostenta la responsabilidad relativa a las comunidades andaluzas en la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo, desempeñará la Secretaría General, con voz y voto, pudiendo delegar dichas funciones.
- **Vocalías:** Designadas por el Pleno del Consejo y pertenecientes al mismo, atendiendo al principio de paridad, con la siguiente distribución:
 - Seis personas con rango mínimo de director o directora general, representantes de las Consejerías que tengan atribuidas las competencias en materia de la Presidencia, Economía y Hacienda, de Turismo, Comercio y Deporte, de Empleo, de Igualdad y Bienestar Social y Cultura.
 - Una persona en representación del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
 - Una persona en representación del Instituto Andaluz de la Mujer.
 - Una persona en representación del Instituto Andaluz de la Juventud.
 - Una persona en representación de las organizaciones sindicales.
 - Una persona en representación de las organizaciones empresariales.
 - Una persona de entre las designadas por el Parlamento de Andalucía.
 - Una persona en representación de los Municipios y Provincias Andaluces.
 - Tres personas en representación de las comunidades andaluzas conforme a la siguiente distribución:
 - Una persona en representación de las comunidades andaluzas ubicadas en España.
 - Una persona en representación de las comunidades andaluzas ubicadas en el resto de Europa.
 - Una persona en representación de las comunidades andaluzas ubicadas en el resto del mundo.
 - Una persona en representación de los colectivos andaluces de emigrantes retornados

ORGANIGRAMA DE LA COMISIÓN PERMANENTE



3. FUNCIONES DEL CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS

El Decreto 2/2008, de 8 de enero, aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, en cuyo artículo 2, se atribuye a dicho órgano las siguientes funciones:

- Elaborar informes sobre el estado, situación y evolución de las relaciones entre las comunidades andaluzas y Andalucía.
- Fomentar las relaciones de las comunidades andaluzas entre sí y con Andalucía y sus instituciones.
- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente, que adopte las iniciativas oportunas para la promulgación o modificación de normas con rango de ley que afecten directa o indirectamente a la población andaluza en el mundo, así como informar sobre las propuestas presentadas en esta materia.
- Participar en la formulación del Plan Integral para la población andaluza en el mundo.
- Promover las aportaciones de las personas andaluzas residentes fuera de Andalucía con el objetivo de fomentar la contribución al bienestar del pueblo andaluz y la participación en el disfrute de los valores culturales de Andalucía.
- Informar en los procedimientos para el reconocimiento de comunidades andaluzas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre.
- Ser oído en los procedimientos para dejar sin efecto el reconocimiento de una entidad como comunidad andaluza, con la consiguiente cancelación en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre.
- Informar cuantas disposiciones se dicten en desarrollo de los derechos reconocidos en la Ley del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.
- Conocer y formular sugerencias en relación con los convenios de colaboración que, para el asesoramiento y asistencia de la población andaluza en el exterior y personas de origen andaluz, puedan celebrarse entre la Administración de la Junta de Andalucía y otras Comunidades Autónomas, así como fomentar la participación de las comunidades andaluzas afectadas en los órganos que puedan ser creados para la ejecución de dichos convenios.
- Conocer las resoluciones que se adopten en el Congreso Mundial de Comunidades Andaluzas.
- Elaborar anualmente una memoria de actuaciones realizadas en el ejercicio anterior, en cumplimiento del artículo 40.3 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, que se enviará al Parlamento de Andalucía dentro del mes siguiente a su aprobación.

3.1 Funciones del Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas

El artículo 3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, aprobado mediante Decreto 2/2008, de 8 de enero, indica que el Consejo de Comunidades Andaluzas se reunirá en Pleno y en Comisión Permanente.

Como funciones del Pleno, en el artículo 7 del citado Reglamento, se especifican las siguientes:

- Formular propuestas sobre cuestiones específicas que afecten a las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz.
- La dirección de cuantas funciones le es asignadas al Consejo en el artículo 2 de este Reglamento.
- Aprobar la constitución y normas de funcionamiento de las comisiones de trabajo.
- Asignar a la Comisión Permanente el estudio y elaboración de propuestas en relación con las funciones establecidas en el artículo 2.
- Aprobar la memoria anual en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40.3 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre.

3.2 Funciones de la Comisión Permanente del Consejo de Comunidades Andaluzas

Del mismo modo, en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas se señalan las siguientes como funciones de la Comisión Permanente:

- Preparar las sesiones del Pleno y ejecutar sus acuerdos.
- Proponer al Pleno cuantas medidas estime convenientes para el mejor funcionamiento del Consejo.
- Apoyar e impulsar las comisiones de trabajo, coordinando el funcionamiento de las mismas.
- Cuantas otras funciones le asignen el Pleno del Consejo.

4. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

El 3 de diciembre de 2019 se celebró sesión plenaria del X Consejo de Comunidades Andaluzas, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, D. Juan Manuel Moreno Bonilla.

Con el inicio de la XI Legislatura del Gobierno Autonómico de Andalucía y la nueva formación del Parlamento andaluz, se conforma a su vez el nuevo Consejo de Comunidades Andaluzas. El mismo 3 de diciembre de 2019 se celebra la sesión constitutiva mediante Pleno del X Consejo de Comunidades Andaluzas.

Conforme a las funciones que tiene atribuidas el Consejo de Comunidades Andaluzas para el cumplimiento de los objetivos señalados en el Capítulo II del Título IV de la Ley 8/2006, de 24 de octubre de 2006, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, así como en su normativa de desarrollo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, aprobado por Decreto 2/2008, este órgano colegiado se reunirá en Pleno y Comisión Permanente.

A continuación, se reproduce un resumen del acta de la reunión del mencionado Pleno, con objeto de dar a conocer a todas las personas interesadas las materias que se trataron y las intervenciones de las y los vocales participantes.

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL X CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS, CELEBRADA EN SEVILLA A LAS 9:30 HORAS DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2019 EN EL SALÓN DE LOS ESPEJOS DEL PALACIO DE SAN TELMO.

ASISTENTES

- D. Juan Manuel Moreno Bonilla, Excmo. Sr. Presidente De La Junta De Andalucía, Presidente Del Consejo De Comunidades Andaluzas.
- D. Antonio Sanz Cabello, Ilmo. Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
- D. José Enrique Millo Rocher, Ilmo. Sr. Secretario Gral. de Acción Exterior.
- D. Amós García Hueso, Ilmo. Sr. Director Gral. de Relaciones con los Andaluces en el Exterior.

VOCALÍAS:

- D.^a María del Mar Ahumada Sánchez. Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias. Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
- D.^a M.^a Ángeles Pliego Parra. Jefa del Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.
- D. Ricardo Espíritu y Navarro. Secretario General Técnico. Consejería de Hacienda, Industria y Energía.
- D.^a Olaia Abadía García de Vicuña. Secretaria General de Educación y Formación Profesional. Consejería de Educación y Deporte.
- D.^a Ana María Corredera Quintana. Viceconsejera. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- D.^a Esperanza Nieto Lobo. Directora General de Análisis, Planificación y Política Económica. Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.
- D.^a Ana Carmen Mata Rico. Secretaria General de Familias. Consejería de Salud y Familias.
- D. Francisco José Vidal Mazo. Director General de Servicios Sociales. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
- D.^a Mar Sánchez Estrella. Secretaria General de Innovación Cultural y Museos. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.
- D.^a Elena Manzanera Díaz. Directora del Instituto de Estadísticas y Cartografía de Andalucía. Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.
- D.^a Laura Fernández Rubio. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
- D. David Morales Zamora. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
- D.^a María Luz Ortega Carpio. Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
- D. Almudena de la Peña Robles. Secretaria General de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

- D. José Bernal Ramos. Subdirector de Diseño y Publicaciones. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía. Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
- D. Juan Carlos Hidalgo Ruiz. Secretario de Política Sindical, Salud Laboral y Medio Ambiente. UGT Andalucía.
- D.ª Trinidad Villanueva Pérez. Comisiones Obreras Andalucía.
- D. Miguel Guardiola Villamarín. Director de Relaciones Internacionales. Confederación de Empresarios de Andalucía.
- D.ª Gema Fonseca Sierra. Secretaria del Consejo de Igualdad. Confederación de Empresarios de Andalucía.
- D. Carmelo Gómez Domínguez. Grupo Parlamentario Socialista.
- D. Adolfo Manuel Molina Rascón. Grupo Parlamentario Popular Andaluz.
- D. Julio Jesús Díaz Robledo. Grupo Parlamentario Ciudadanos.
- D. Manuel Gavira Florentino. Grupo Parlamentario Vox en Andalucía.
- D. Carlos Alfredo Santos Valle. Concejel del Ayuntamiento de Algodonales. Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- D.ª Rosi González Ros. Vocal Demarcación Noreste de España.
- D. Francisco González González. Vocal Demarcación Norte de España.
- D. José Luis Aranda Medina. Vocal Demarcación Centro de España, Islas Canarias, Ceuta y Melilla.
- D.ª Purificación Torres López. Vocal Demarcación Levante español.
- D. Manuel Navarro Bravo. Vocal Demarcación Francia.
- D.ª Ana Bravo López. Vocal Demarcación resto de Europa.
- D. Gustavo Torres Fernández. Vocal Demarcación República Argentina.
- D.ª Aurora del Pilar Martín Gregorio. Vocal Demarcación República Argentina.
- D.ª Carmen M.ª del Pilar Silvina Pérez Poyón. Vocal Demarcación Resto del mundo.
- D. Mario Alonso Barrera. Presidente De La Federación Andaluza De Asociaciones De Emigrantes Y Retornados (FAER).

ASESORES Y ASESORAS

- D. Antonio Ramos Olivares, Jefe Del Servicio De Relaciones Con Las Comunidades Andaluzas. Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
- D. Jorge Pérez Miras. SC. Legislación y Secretario del Consejo de Comunidades Andaluzas.

ORDEN DEL DÍA

- Punto 1º.- Inauguración. Intervenciones del Secretario General de Acción Exterior y del Director General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior.
- Punto 2º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria del IX Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas, celebrada el 19 de junio de 2018.
- Punto 3º.- Informe del Proceso electoral de elección de las diez vocalías representantes de las Comunidades Andaluzas en el Consejo de Comunidades Andaluzas y comunicación de los resultados y de la proclamación de candidaturas electas.

- Punto 4º.- Composición de las vocalías de la Comisión Permanente.
- Punto 5º.- Informe de la prórroga del Convenio entre la previamente denominada Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática e INTURJOVEN.
 - Informe del Convenio de Colaboración entre la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER).
- Punto 6º.- Financiación y subvenciones a las Comunidades Andaluzas 2019.
- Punto 7º.- Convocatoria de subvenciones en el año 2020.
- Punto 8º.- Encuentros de jóvenes andaluces en el exterior INTERJUVEX. El primero celebrado los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2018 en el albergue juvenil de INTURJOVEN – Sevilla. El segundo celebrado los días 25, 26 y 27 de octubre de 2019 en el albergue juvenil de INTURJOVEN – Torremolinos (Málaga).
- Punto 9º.- Informe sobre los procedimientos de reconocimiento de Comunidades Andaluzas.
- Punto 10º.- Examen y aprobación, si procede, de las Memorias Anuales sobre las actuaciones relacionadas con las Comunidades Andaluzas de 2017 y de 2018.
- Punto 11º.- Acuerdo Consejo de Gobierno para la formulación del Plan de Retorno 2020-2022.
- Punto 12º.- Otras iniciativas.
- Punto 13º.- Ruegos y preguntas.

Clausura Pleno del X Consejo de Comunidades Andaluzas por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía D. Juan Manuel Moreno Bonilla.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto 1º.- Inauguración. Intervención del Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior.

Se inicia la sesión constitutiva del X Consejo de Comunidades Andaluzas con la intervención del Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. José Enrique Millo Rocher, quien toma la palabra:

“Quiero expresar mi sincero agradecimiento a este Consejo por la oportunidad que me brinda de compartir este día en vuestra compañía. Tengo que confesarles que es mi primera presencia en este Consejo y es un honor y un privilegio como Secretario General de Acción Exterior estar hoy aquí con ustedes y compartir esta jornada. Me satisface enormemente felicitarles por la excelencia en el desarrollo y ejecución de las tareas que seguro vais a acometer en este X mandato para contribuir al enriquecimiento de la cultura andaluza en el mundo, que es, en definitiva, el objetivo que todos compartimos. Nos encontramos en este escenario del Palacio de San Telmo, sede de la Junta de Andalucía, y ya es sabido el gran cariño y complicidad que desde el Gobierno andaluz se les profesa

a todos nuestros andaluces y andaluzas que viven fuera de Andalucía, pero que no pasa ni un solo instante sin que la tengan muy presente, por ello bienvenidos. Y les anticipo también que, al finalizar la jornada de esta mañana, el Presidente del Gobierno de Andalucía, D. Juanma Moreno, estará aquí con todos nosotros para saludarles y para dirigirles unas palabras.

La importancia y sensibilidad hacia las demandas de nuestros andaluces y andaluzas que residen en el exterior de Andalucía, del nuevo gobierno que preside, como digo, Juanma Moreno, es tan grande y la apuesta es tan decidida que ha creado, dentro de la estructura orgánica de la Secretaría General de Acción Exterior, una Dirección General exclusivamente dedicada a las Relaciones con los Andaluces que viven fuera de nuestra Comunidad Autónoma, así como de las entidades que los representan. Su Director es la persona que me acompaña, el Sr. Amós García. Ello tiene una doble ventaja, a parte de esta clara voluntad del gobierno de reforzar esta competencia, es que ustedes tienen un interlocutor directo y permanente cuya función es única y exclusivamente pensar en ustedes, lo cual es muy importante, al tiempo que me ayuda a mí a llevar estas tareas y por tanto, a hacerlas mucho mejor. Esta Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior, tiene asignada entre sus funciones promover las actuaciones necesarias dirigidas a la atención y apoyo a los andaluces y andaluzas en el exterior, impulsar y apoyar a las Comunidades Andaluzas como principales representantes de la identidad y cultura andaluza fuera del territorio de la Comunidad Autónoma así como potenciar las relaciones institucionales y de colaboración con los territorios donde existan Comunidades Andaluzas. El nuevo gobierno que llegó a Andalucía precisamente ahora hace un año, motiva que este X mandato se inicie con cambios en la representación de la Junta de Andalucía, y a vosotros me dirijo para resaltar que las Comunidades Andaluzas en el exterior han sido y son una extensa red que ha contribuido a un fuerte desarrollo de la identidad andaluza y a la consolidación de un importante fenómeno asociativo que merece ser atendido, acercándoles, en la medida de lo posible, la realidad actual de Andalucía más allá de los límites que impone el territorio.

Como he recalcado en diversas ocasiones nos encontramos pues en el espacio que nuestro ordenamiento jurídico ha reservado para dar voz a más de 370 Comunidades Andaluzas que aglutinan a unos 100.000 socios y socias, del entre millón y medio y dos millones de personas andaluzas que residen fuera de nuestra tierra de las cuales casi 250.000 residen en el extranjero. Tenemos una extensa red de entidades por todo el mundo salpicando multitud de territorios. A este respecto, según el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, existen un total de 367 Comunidades Andaluzas oficialmente reconocidas. De ellas, 302 (el 82,2% del total) se distribuyen por todo el territorio español, principalmente en Cataluña (161), Comunidad Valenciana (57) y Comunidad de Madrid (35) mientras que en el extranjero se encuentran otras 65 entidades, siendo la República Argentina (23) y Francia (11) los países con mayor presencia de este movimiento asociativo. Si bien no todas poseen el mismo grado de actividad, existen asociaciones en lugares tan dispares como, Perú, México, Puerto Rico, Brasil, Cuba, etc. Precisamente en La Habana se encuentra nuestra entidad más antigua la Sociedad de Beneficencia Naturales de Andalucía y sus Descendientes que cuenta con 138 años de existencia. Por todo ello disponemos, los andaluces y andaluzas, de un activo cultural y humano que, sin duda, es objeto de admiración por otros muchos territorios y debemos favorecer su actualización y dinamización, haciendo que estas entidades sean hoy día partícipes de la modernización de Andalucía que estamos impulsando desde este Gobierno, sin perder nuestras señas de identidad.

En este camino os ofrezco la ayuda, el aliento y el apoyo de la Junta de Andalucía. En lo que esté en nuestras manos, tened la certeza de contar con ello y de ir más allá explorando alternativas novedosas que os mantengan como grandes pioneras. El Capítulo II del Título IV de Ley 8/2006, de 24 de octubre,

del Estatuto de los Andaluces en el Mundo regula el Consejo de Comunidades Andaluzas. Concretamente en su artículo 41, establece su composición que, junto a miembros de la Junta de Andalucía, agentes sociales, representantes del Parlamento de Andalucía, etc., dispone en su letra k) que habrá “hasta un máximo de diez personas en representación de las Comunidades Andaluzas” que se elegirán mediante un proceso de votación entre las entidades de cada demarcación, por ello hoy nos acompañan:

1. Dos personas por la demarcación del noreste de España que comprenderá la Comunidad Autónoma de Cataluña. D^a. Rosa María González Ros y D^a. Noelia Pozo Carmona (Lamentamos la ausencia de esta última por motivos insalvables).
2. Una persona por la demarcación del norte de España, integrada por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de Aragón, de Cantabria, de Galicia, de La Rioja, del País Vasco y Comunidad Foral de Navarra. D. Francisco González González.
3. Una persona por la demarcación en la que se integran las Comunidades Andaluzas establecidas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de Castilla y León, de Extremadura, de las Islas Canarias, de Madrid y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. D. José Luis Aranda Medina.
4. Una persona por la demarcación del levante español integrada por las comunidades andaluzas ubicadas en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Comunidad Valenciana y Región de Murcia. D^a. Purificación Torres López.
5. Una persona por la demarcación de Francia. D. Manuel Navarro Bravo.
6. Una persona por la demarcación del resto de Europa. D^a. Ana Bravo López.
7. Dos personas por la demarcación de la República Argentina. D^a. Aurora del Pilar Martín y D. Gustavo Daniel de Torres Fernández.
8. Una persona por la demarcación del resto del mundo D^a. Carmen María del Pilar Pérez Poyón.

Tenemos pues en este acto reunidos todos los agentes que pueden hacer posible un trato equitativo para aquellos andaluces y andaluzas que viven fuera, aprovechen este mandato el hecho de ser vocales de este Consejo para trabajar en ello y seguro que les reportará grandes satisfacciones interiores. Aprovecho por ello para hacer una referencia a todas las partes integrantes de este Consejo y solicito por ello a los representantes de las distintas Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía un compromiso y apoyo con un deber común, el que los andaluces y andaluzas en el exterior puedan acceder en condiciones justas a todos los servicios que desde nuestra administración se prestan y para ello demando compromiso, comprensión y voluntad. Para materializar este objetivo, desde la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, se ha realizado un esfuerzo económico consignando en el presupuesto en 2019 un millón cien mil euros, con lo que se han empezado a recuperar en parte los recortes realizados con motivo de la crisis financiera de 2008 puesto que hemos asumido la consolidación del año anterior de un crecimiento del 20% sobre ejercicios anteriores y se incrementó un 10% adicional cuando se aprobó el presupuesto para 2019. Pero seguiremos, y os adelanto un incremento de otros cien mil euros adicionales para el presupuesto de 2020 y esperamos proseguir en esta senda.

Si comparamos estas cifras con las de las tasas de crecimiento global de la cifra del presupuesto de la Junta de Andalucía (un 4,9% en 2019) se confirma con hechos, no con retóricas, la especial consideración que este gobierno tiene con los andaluces y andaluzas que viviendo en el exterior se esfuerzan por mantener viva nuestra identidad. Desde la Junta queremos garantizar que todos los andaluces que estén en Comunidades Autónomas donde se aplica la inmersión lingüística en el sistema educativo tengan garantizado el perfecto conocimiento del castellano. Para ello, además de

las cuatro líneas ya convocadas en 2019, impulsamos una nueva línea de subvenciones dentro del programa de apoyo a las entidades andaluzas en el exterior, que estén presentes en las mismas. Con estas ayudas las entidades podrán impulsar actividades diversas que contribuyan a esa finalidad. Es una medida de apoyo cuyo objetivo es dar respuesta a la preocupación por reforzar las raíces de los andaluces que residen en esas comunidades, desde el máximo respeto a sus realidades bilingües.

Luis Cernuda escribió “No es en vosotros donde la vida está, sino en la tierra, en la tierra que aguarda, aguarda siempre con sus labios tendidos, con sus brazos abiertos”. En esta Andalucía del siglo XXI, sin duda, también estamos esperando a aquellos que deseen regresar. Para ello estamos desarrollando un Plan estratégico en el que pondremos nuestros mayores esfuerzos para facilitar a quienes retornen a Andalucía toda la ayuda que seamos capaces de ofrecer y para ello los vocales de este Consejo, especialmente aquellos que representan a las distintas Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía deberían ser los grandes aliados de aquellos que un día se fueron y hoy desean regresar.

Es de esperar que las personas que salieron retornen algún día, si lo desean, quizá pronto, de tal forma, conviene estar preparado para facilitar, e incluso para incentivar, la vuelta de quienes han marchado. Tenemos que reflexionar sobre el gran activo que representan para Andalucía y sus ciudadanos el retorno de las muchas y diversas capacidades que han desarrollado y potenciado desde su marcha.

Como ha puesto de manifiesto nuestro Presidente, reiteradamente, Andalucía Funciona. Gobernar con diálogo, buscar acuerdos, bajar impuestos y generar un clima de confianza empieza a dar resultado. Dejamos atrás los puestos de cola para crecer por encima de la media española. Todavía queda mucho por hacer, pero ahora el Modelo Andaluz genera credibilidad y confianza, con crecimientos que superan la media nacional, incluso la media de la zona Euro, un 2,1% el crecimiento del PIB, el 9,8% la inversión extranjera, el 4,7% la producción industrial, y un 6,2% la llegada de turistas.

En el Gobierno del que formo parte sabemos a qué puerto queremos llegar y estamos poniendo los medios para lograrlo. Estoy convencido de que éste es el camino que nos permitirá avanzar juntos en la misma dirección. Y este compromiso que habéis demostrado en vuestra trayectoria y que os requerimos de cara al futuro, ha de ser correspondido por el nuevo gobierno de Andalucía, y vamos a continuar ofreciendo todo el apoyo posible para que las Comunidades Andaluzas puedan seguir ejerciendo su imprescindible actividad.

Bienvenidos a este Consejo. Espero que tengan una muy fructífera sesión. Y dadas las fechas en las que estamos, permítanme desearles a ustedes y a sus familias una feliz navidad y un próspero año nuevo 2020. Muchas gracias.”

Intervención del Ilmo. Director General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior D. Amós García Hueso:

“Muchas gracias estimado Secretario General, Enric. Me sumo a su bienvenida y agradecimiento. Y también agradezco el apoyo que nos brinda para que esta Dirección General pueda afrontar los retos que se marcó en su momento cuando se reactivó para dar esa atención especial a todos los andaluces que se encuentran fuera de su tierra. Quiero agradecer también la presencia tanto de los vocales que viene de fuera como a los representantes de las distintas consejerías, organismos públicos y los agentes sociales, porque la asistencia aquí en este Consejo y el trabajo conjunto hace que se facilite mucho esa labor y que se consiga con mayor eficacia aquellos retos que nos hemos marcado. Yo,

desde mi toma de posesión en el mes de febrero, he tenido la oportunidad de compartir reuniones, eventos, y algunos actos tanto dentro como fuera de Andalucía con las distintas entidades y la verdad es que he notado mucho cariño y la necesidad real de establecer unos lazos fuertes entre la administración andaluza y todas las entidades que se encuentran fuera de aquí, de su tierra. Por todo ello, desde la Junta de Andalucía nos encontramos con ese compromiso, y también nosotros agradecemos el compromiso que por parte de las distintas entidades ofrecéis; por lo tanto, todos debemos mantener y renovar este impulso, el deseo de mejorar, de alcanzar más y mejores logros y, en definitiva, de auto exigirnos en beneficio de todos los que hacen más grande Andalucía tanto dentro como fuera de nuestra comunidad autónoma.

El orden del día que hoy nos trae aquí es representativo de ese nuevo marco de colaboración y de fortalecimiento de esos lazos, cuyos puntos principales fueron acordados teniendo en cuenta las propuestas recibidas. Someteremos a aprobación el acta de la sesión plenaria del IX Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas, celebrada el 19 de junio de 2018. Se les dará traslado del desarrollo y resultados del proceso de elección de vocales representantes de las Comunidades Andaluzas en el exterior y procederemos a la designación de los miembros de la comisión permanente de este Consejo. Propondremos igualmente a su conocimiento la prórroga del Convenio entre la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior e INTURJOVEN, así como del Convenio de Colaboración entre esta Consejería y la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER), la cual resulta una prioridad para esta Dirección General tal y como ha explicado el Secretario General. En la segunda mitad de la reunión, después de un receso, será el momento de proponer a su consideración la revisión del desarrollo de las, ya mencionadas, actuaciones en materia de subvenciones para Comunidades Andaluzas y las futuras mejoras que podamos incorporar, que sé que muchos de vosotros las estáis esperando como agua de mayo.

Acto seguido, se presentará el balance de los dos encuentros de jóvenes andaluces en el exterior INTERJUVEX que han tenido lugar desde el último Consejo la primera en Sevilla y la última en Málaga hace apenas unas semanas.

Ya en el último tramo de la sesión, se informará al Consejo sobre los Procedimientos de Reconocimiento de Comunidades Andaluzas y se expondrán las Memorias Anuales sobre las actuaciones relacionadas con las Comunidades Andaluzas correspondiente a los años 2017 y 2018. Para su conocimiento, estos documentos continuarán abiertos a posibles comentarios finales de centros directivos que vienen desarrollando acciones dirigidas a la población andaluza en el exterior. Recordemos que con sus aportaciones daremos por aprobadas dichas memorias, que será remitida al Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.3 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo. Se les informará también del desarrollo los trabajos que se están desarrollando para disponer lo antes posible de una estrategia andaluza para el retorno. Una iniciativa en este sentido que no se culminó en la legislatura anterior, pero a juicio de este gobierno este es un tema de especial importancia para nuestra comunidad y para los andaluces y andaluzas que emigraron y desean regresar y por ello se va a abordar desde una perspectiva renovada.

Para terminar, agradezco profundamente el trabajo que se ha venido realizado desde las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, desde los agentes sociales de nuestra Comunidad Autónoma y

por parte de todos los organismos presentes en el Consejo de Comunidades Andaluzas durante los últimos años. Pretendemos que este Consejo también sirva como impulso para futuros trabajos y para conseguir, a su vez, nuevos retos. Quiero hacer una mención especial a Antonio Ramos y Jorge Pérez, los cuales han sido fundamentales para la celebración de este Consejo. Muchas gracias y para entrar en materia vamos a proceder a la firma entre el Instituto de la Juventud y el Secretario General para la prórroga del convenio de INTURJOVEN”.

Punto 2º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria del IX Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas, celebrada el 19 de junio de 2018.

Continúa su intervención el Ilmo. Director General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior apuntando que, según le consta, el acta fue remitida a todas las vocalías por correo electrónico el 22 de noviembre de 2019, entendiéndose por tanto que los y las asistentes tienen pleno conocimiento de su contenido por lo que su lectura no resulta necesaria. Resalta también que la gran mayoría de los vocales designados para la X Legislatura del Consejo de Comunidades no lo eran en aquella ocasión por lo que se espera otorguen su confianza en este punto. En consecuencia, el Director General pregunta si existe alguna cuestión relativa a dicho texto. Al no haber objeciones, se da por aprobada y se pasa al siguiente punto del Orden del Día”.

Punto 3º.- Informe del Proceso electoral de elección de las diez vocalías representantes de las Comunidades Andaluzas en el Consejo de Comunidades Andaluzas y comunicación de los resultados y de la proclamación de candidaturas electas.

El Ilmo. Sr. Director General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior continúa su intervención dando paso al tercer punto del Orden del Día consistente en la pertinente explicación del proceso electoral para nombrar las diez vocalías en representación de las Comunidades Andaluzas en el X Consejo de Comunidades. Da la enhorabuena a todos los vocales electos y la bienvenida a las dos nuevas vocales que se incorporan a este órgano de representación. Les desea el mayor de los éxitos y un fructífero trabajo. A continuación, cede la palabra a D. Jorge Pérez Miras, SC. Legislación y Secretario del Consejo de Comunidades Andaluzas, para que se explique con mayor grado de detalle el concreto procedimiento que se ha seguido para la consecución de la elección.

D. Jorge Pérez Miras, comienza ubicando la normativa del nuevo proceso de elección de los representantes de las Comunidades Andaluzas que se encuentran presentes para lo que nombra el Capítulo II del Título IV de Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el mundo que regula el Consejo de Comunidades Andaluzas, el cual concretamente en su artículo 41 letra k) establece sobre su composición que junto a miembros de la Junta de Andalucía habrá hasta un máximo de diez personas en representación de las Comunidades Andaluzas en el exterior que serán elegidas conforme a un procedimiento que se determinará reglamentariamente. Dicho procedimiento, ubicado en el artículo 42 de la citada Ley se desarrolla en el Decreto 2/2008, de 8 de enero que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas que desarrolla, en definitiva, este capítulo legal. Indica que dado que el Secretario General ha marcado perfectamente las pautas de la elección por las demarcaciones, no es necesario mencionarlo de nuevo y se centra en explicar el proceso de elección que se regula en la Orden de 27 de diciembre de 2012, del procedimiento de elección de las diez vocalías representantes de las Comunidades Andaluzas en

Actividad Institucional

el Consejo Andaluz de Comunidades. En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden se da inicio al procedimiento con la constitución de la Mesa Electoral que tuvo su primera sesión el día 19 de marzo de 2019, como primer acto de este proceso electoral. Siguiendo el articulado de la Orden, esta Mesa está compuesta por:

- Presidente: Ilmo. Sr. D. Amós García Hueso. Director General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior.
- Secretario: D. Jorge Pérez Miras. Secretario de Actas del Consejo de Comunidades Andaluzas.
- Vocal: D. Juan Manuel Pérez Alarcón. Jefe del Servicio de Estudios y Coordinación Electoral.
- Vocal: D. Antonio Ramos Olivares. Jefe del Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas.
- Vocal: D. Rafael Ruiz Alcalde. En representación del Centro Cultural Recreativo Casa de Andalucía de Canovelles (asociación inscrita en el R.O.C.A. Número 14).

Para la elección del vocal representante se sigue el dictado de la Disposición transitoria de la Orden de 27 de diciembre de 2012. En el anterior proceso electoral para la elección de la vocalía en representación de las Comunidades Andaluzas del Consejo de Comunidades Andaluzas formó parte de la Mesa Electoral como Vocal, una persona designada por la entidad inscrita con el número 10 en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas (R.O.C.A.). Por tanto, tras pasar el turno correlativamente sobre las entidades ya canceladas o sin actividad, le corresponde el nombramiento a la n.º 14 “CENTRO CULTURAL RECREATIVO CASA DE ANDALUCÍA DE CANOVELLES” (Barcelona). En esta Primera Mesa se sortean también las entidades que debían actuar en la Mesa de escrutinio como Interventoras del Proceso Electoral, un acto muy garantista que mezcla los dos ámbitos del derecho electoral y del procedimiento administrativo. Resultaron designadas titulares la Casa de Andalucía de Collado-Villalba (Madrid) (R.O.C.A. N.º 210) y la Sociedad de Beneficencia de Naturales de Andalucía y Descendientes de la Habana Vieja (La Habana, Cuba) (R.O.C.A. N.º 326). Para las respectivas suplencias, se nombró a la Casa Regional de Andalucía de Burgos (R.O.C.A. N.º 337) y la Asociación Cultural Andaluza Al-Andalus 25 de Burjassot (Valencia) (R.O.C.A. N.º 476).

Tras esta primera Mesa se abrió el plazo de presentación de candidaturas, normalmente tasado en un mes, aunque en esta ocasión se concedió una ampliación del plazo. El día 13 de mayo de 2019 se reúne la 2ª sesión de la MESA ELECTORAL consistente principalmente en la aceptación de dichas candidaturas que se fueron recibiendo durante el periodo anterior.

Las Candidaturas recibidas en tiempo y forma fueron las siguientes (por orden de entrada):

Nº	Nº ASC.	DEM.	N. DEM.	COM. PROPONENTE	CANDIDATOS
1	405	VI	Resto Europa	Peña Andaluza de Lieja	Ana Bravo López Silvia Ramírez Valbuena
2	392	VIII	Resto Mundo	Centro Andaluz del Perú	Carmen María del Pilar Pérez Poyón Diana Sofía Cuéllar Osorio
3	467	I	Cataluña	Centro Cultural Andaluz de Palau Solità i Plegamans	Rosa María González Ros Alfonso González Calero

4	470	IV	Levante	Casa de Andalucía Rafael Alberti de Sant Joan	Luis Romero Vilchez Mariano Villegas Cabrera
5	166	VII	Argentina	Agrupación Andaluza de Rosario	Gustavo Daniel de Torres Fernández Julieta Pisano Cavalieri
6	84	V	Francia	Andalucía Hoy en París	Manuel Navarro Bravo Sacramento Sánchez Polo
7	165	VII	Argentina	Centro Andaluz de Mendoza	Aurora del Pilar Martín Gustavo Javier Calle
8	80	III	Centro	Asociación Andaluza Casa de Córdoba en Madrid	José Luis Aranda Medina Nemesio Fernández Gala
9	72	I	Cataluña	Casa de Andalucía de Cerdanyola del Vallés	Antonio González Morillas Rafael Arjona Espejo
10	354	I	Cataluña	Centro Andaluz Tertulia Flamenca de Badalona	Noelia Pozo Carmona Manuel Alfambra Domínguez
11	420	II	Norte	Asoc. And. y Cult. Hijos de Jaén, Hdad. Rociera de Barakaldo Las Marismas	Francisco González González Manuel Arroyo Jiménez
12	135	IV	Levante	Asociación Cultural Andaluza de Aldaia	Purificación Torres López Óscar Góngora Pérez

En esta Mesa se informa de que la Sociedad de Beneficencia de Naturales de Andalucía y Descendientes que había resultado interventora en el sorteo, declina su presencia como tal en la Mesa de Escrutinio, donde los interventores actúan, por motivos de lejanía. Habiéndose contactado con la Asociación Cultural Andaluza Al-Ándalus 25 de Burjassot (correlativa suplente), mostrando su interés en acudir a la referida cita, al igual que la originaria titular Casa de Andalucía de Collado – Villalba, la cual, antes de la última Mesa, también comunicó su imposibilidad de asistir con lo que la Mesa de Escrutinio contó con un Interventor solamente. Esa Mesa de Escrutinio culminó el proceso de elección de los distintos vocales celebrándose el pasado 15 de julio de 2019 con el siguiente resultado que fue publicado en la página web de la Junta de Andalucía. En los casos en los que existe una doble vocalía, se relatan en orden por número de votos:

- a) DEMARCACIÓN Nº 1 NORESTE DE ESPAÑA (2 Vocalías)
 - 1.- Centro Cultural Andaluz de Palau Solità i Plegamans. ROCA nº 467.
 - 2.- Centro Andaluz Tertulia Flamenca de Badalona. ROCA nº 354.
- b) DEMARCACIÓN Nº 2 NORTE DE ESPAÑA (1 Vocalía)
 - 1.- Asociación Andaluza y Cultural Hijos de Jaén, Hdad. Rociera de Barakaldo Las Marismas. ROCA nº 420.
- c) DEMARCACIÓN Nº 3 CENTRO DE ESPAÑA (1 Vocalía)
 - 1.- Asociación Andaluza Casa de Córdoba en Madrid. ROCA nº 80.

- d) DEMARCACIÓN N° 4 LEVANTE ESPAÑOL (1 Vocalía)
 - 1.- Asociación Cultural Andaluza de Aldaia. ROCA n° 135.
- e) DEMARCACIÓN N° 5 DE FRANCIA (1 Vocalía)
 - 1.- Andalucía Hoy. ROCA n° 84.
- f) DEMARCACION N° 6. RESTO DE EUROPA (1 Vocalía)
 - 1.- Peña Andaluza de Lieja. ROCA n° 405.
- g) DEMARCACIÓN N° 7 DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (2 Vocalías)
 - 1.- Agrupación Andaluza de Rosario. ROCA n° 166.
 - 2.- Centro Andaluz de Mendoza. ROCA n° 165.
- h) DEMARCACIÓN N° 8 DEL RESTO DEL MUNDO (1 Vocalía).
 - 1.- Centro Andaluz del Perú. ROCA n° 392.

Por último, solo me resta reiterar la felicitación a los vocales electos, en especial a las dos representantes que se sientan hoy aquí por primera vez en esa condición y recordar, siguiendo la base jurídica de la intervención, las funciones que les corresponden según establece el Decreto del Consejo:

- a) Comunicar a las Comunidades Andaluza y colectivos de población andaluza que representan, las resoluciones que se adopten en las reuniones del Consejo de Comunidades Andaluza.
- b) Emitir informes sobre el funcionamiento y las actividades que realicen las comunidades andaluza y colectivos de población andaluza que representan.
- c) Impulsar y coordinar las relaciones entre las Comunidades Andaluza y colectivos de población andaluza que representan con el Consejo de Comunidades Andaluza.

Les reitera la enhorabuena y cede la palabra de nuevo al Director General, D. Amós García Hueso.

Punto 4º.- (10:25) Composición de las vocalías de la Comisión Permanente.

Retoma la palabra el Sr. Director General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior, quien pregunta primeramente si hay alguna cuestión relativa al punto anterior relatado y, en vista de la ausencia de comentarios, continúa nombrando el Artículo 41 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, el cual establece la composición de la Comisión Permanente y estipula que el Consejo de Comunidades Andaluza se reunirá en Pleno y en dicha Comisión Permanente. De igual manera nos dice el artículo que en el seno del Consejo de Comunidades Andaluza se constituirá una Comisión Permanente formada, al menos, por un tercio de miembros del Pleno, elegida por éste, procurando la paridad, y cuyas funciones y composición serán objeto de desarrollo reglamentario.

El Decreto 2/2008, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluza, en su artículo 5, estipula la composición de esta Comisión Permanente de la siguiente manera:

“1. En el seno del Consejo se constituirá una Comisión Permanente formada por:

- a) La Presidencia que corresponderá a la persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces en el mundo.
- b) Las siguientes vocalías designadas por el Pleno del Consejo y pertenecientes al mismo, atendiendo al principio de paridad, con la siguiente distribución:
 - 1.º Seis personas con rango mínimo de director o directora general, representantes de las Consejerías que tengan atribuidas las competencias en materia de la Presidencia, Economía y Hacienda, Turismo, Comercio y Deporte, Empleo, Igualdad y Bienestar Social y Cultura, atendiendo al principio de paridad.
 - 2.º Una persona en representación del Instituto de Estadística de Andalucía.
 - 3.º Una persona en representación del Instituto Andaluz de la Mujer
 - 4.º Una persona en representación del Instituto Andaluz de la Juventud.
 - 5.º Una persona en representación de las organizaciones sindicales más representativas de Andalucía.
 - 6.º Una persona en representación de las organizaciones de empresarios más representativas de Andalucía.
 - 7.º Una persona de entre las designadas por el Parlamento de Andalucía.
 - 8.º Una persona en representación de los Municipios y Provincias Andaluces.
 - 9.º Tres personas en representación de las Comunidades Andaluzas, conforme a la siguiente distribución:
 - a) Una persona en representación de las Comunidades Andaluzas asentadas en España.
 - b) Una persona en representación de las Comunidades Andaluzas ubicadas en el resto de Europa.
 - c) Una persona en representación de las Comunidades Andaluzas establecidas en el resto del mundo.
 - 10.º Una persona en representación de los colectivos andaluces de emigrantes retornados.
- c) La Secretaría General que corresponderá a la misma persona que desempeñe este cargo en el Pleno.”

Sus Funciones son según el artículo 8 del Decreto son:

- a) Preparar las sesiones del Pleno y ejecutar sus acuerdos.
- b) Proponer al Pleno cuantas medidas estime convenientes para el mejor funcionamiento del Consejo.
- c) Apoyar e impulsar las comisiones de trabajo, coordinando el funcionamiento de las mismas.
- d) Cuantas otras funciones le asignen el Pleno del Consejo.

En cuanto a los 6 vocales representantes de las Consejerías, debemos encuadrarlos conforme a la nueva Estructura de Consejerías del nuevo Gobierno. Proponemos que el correspondiente a Presidencia, al estar ya representado por mí en la Presidencia de la Comisión, ceda su lugar al representante de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía. El representante de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, que además incluye en sus competencias las correspondientes a Comercio, tendría otra vocalía. La Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local contaría con otra vocalía al igual que los representantes de las Consejerías de

Actividad Institucional

Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, así como de Cultura y Patrimonio Histórico. Se propone invitar también al representante de la Consejería de Educación y Deporte a las sesiones de la Comisión Permanente.

Para la constitución de la Comisión Permanente y enfocando a los componentes del Consejo en representación de las organizaciones sindicales, de las organizaciones empresariales, de los designados por el Parlamento y de los designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, se debe llegar a un acuerdo para su nombramiento, esperando que, a lo largo de este Consejo, llegue la propuesta.

De igual manera para las tres personas en representación de las Comunidades Andaluzas se debe llegar a un acuerdo de nombramiento. Se recuerda que venía existiendo un acuerdo de turnicidad para diversas vocalías que se venía realizando con normalidad, en cuanto a los vocales en representación de las Comunidades Andaluzas. Los anima, por tanto, en ese momento, a que tomen la palabra y expongan al Consejo su propuesta de representación a efecto de futuras convocatorias.

Interviene D.^a Purificación Torres López, vocal de la Demarcación Levante español, proponiendo una rotación entre D. José Luis Aranda Medina, vocal de la Demarcación Centro de España, Islas Canarias, Ceuta y Melilla y su propia Demarcación. A continuación interviene D.^a Ana Bravo López, vocal de la Demarcación Resto de Europa proponiendo una turnicidad entre D. Manuel Navarro Bravo, vocal de la Demarcación Francia y su Demarcación. Interviene D. Manuel Navarro Bravo para aclarar en qué orden, en ambas propuestas, se daría la rotación. En primer lugar para el Centro de España, D.^a Purificación Torres López, y para el Resto de Europa, D.^a Ana Bravo López. Interviene, en relación a la Demarcación VIII de Resto del Mundo, D.^a Carmen María del Pilar Pérez Poyón, quien indica que van a dividir el periodo de representación entre los tres vocales sitios en Latinoamérica; a saber, primera D.^a Carmen María del Pilar Pérez Poyón; segundo, D. Gustavo Torres Fernández y tercera, D.^a Aurora del Pilar Martín Gregorio.

Una vez designados los representantes de la Comisión Permanente correspondientes a las Comunidades Andaluzas, el Sr. Director General pregunta consecutivamente al resto de grupos asistentes. Por parte de las organizaciones sindicales, indican que la representación se dará en la persona de Rosa Berges Acedo, de Comisiones Obreras Andalucía, y como suplente, Raúl García Ramos, de UGT Andalucía. Por parte de la Confederación de Empresarios de Andalucía, D. Miguel García Dona y, como suplente, D.^a Gema Fonseca Sierra. Por parte de los representantes designados por el Parlamento de Andalucía, la titularidad se dará por rotación siendo el primero D. Julio Jesús Díaz Robledo, del grupo parlamentario Ciudadanos, segundo D. Manuel Gavira Florentino, del grupo parlamentario Vox en Andalucía, y tercero D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del grupo parlamentario Popular Andaluz. Por parte de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Carlos Alfredo Santos Valle. Por parte de la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes Retornados, D. Mario Alonso Barrera. Por el Instituto Andaluz de la Juventud, Instituto Andaluz de la Mujer e Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, los propios titulares del Consejo de Comunidades Andaluzas; es decir, D. David Morales Zamora, D.^a Laura Fernández Rubio y D.^a Elena Manzanera Díaz, respectivamente.

Designados los representantes de la Comisión Permanente, el Sr. Director General apunta que este aspecto puede ser relevante dado que el artículo 6.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas prevé la continuación en funciones de la Comisión Permanente tras la eventual disolución del Parlamento de Andalucía.

Punto 5º. Informe de la prórroga del Convenio entre la previamente denominada Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática e INTURJOVEN. Informe del Convenio de Colaboración entre la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER).

Continúa su intervención el Sr. Director General sobre la presentación de la Prórroga del Convenio formalizado entre la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática e INTURJOVEN para facilitar el alojamiento en los albergues de la red de INTURJOVEN a los socios y socias de Comunidades Andaluzas, junto al balance de su segundo año de vigencia.

Tal convenio fue suscrito en febrero de 2018 entre la Consejería de la Presidencia, a través de la Secretaría General de Acción Exterior, y la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil (INTURJOVEN), de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Dado que en esa misma fecha entró en vigor, se cumplen ahora dos años desde la puesta en marcha de esta iniciativa. Desde entonces los miembros de las Comunidades Andaluzas disponen de tarifas especiales para el uso de los servicios de la Red de Albergues y Campamentos de Andalucía, integrada por un total de 20 centros ubicados en las ocho provincias de nuestra Comunidad Autónoma. Se ha optado por prorrogar hasta su máximo legal permitido (2 años más) y hasta 31 de diciembre de 2021, por la buena acogida de la colaboración y los óptimos resultados de la misma. Para exponer con mayor exhaustividad la tramitación de la prórroga, cede de nuevo la palabra a D. Jorge Pérez Miras.

Habla el Sr. Jorge Pérez Miras indicando que, como ha mencionado el Director General, con fecha 2 de enero de 2018 se firmó Convenio de Colaboración con la finalidad, tal y como dispone su Clausula Tercera, de promover la igualdad de oportunidades entre todas las andaluzas y andaluces, promocionar turística y culturalmente Andalucía y fomentar el alberguismo juvenil, mediante la aplicación a las y los miembros de las Comunidades Andaluzas inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas que se adhieran al mismo, de unas tarifas promocionales u otras condiciones ventajosas por los servicios prestados en la Red de Instalaciones Juveniles gestionadas por INTURJOVEN. Finalidad que sigue especialmente vigente a día de hoy.

Por ello, desde la Dirección General, y visto el buen desarrollo y acogida de la colaboración alcanzada mediante este Convenio así como su fructífero aprovechamiento para ambas partes, tanto para los jóvenes de las Comunidades Andaluzas que siguen viniendo a su tierra como para la empresa INTURJOVEN, se decidió la prórroga enviándose generencia en fecha de 24 de julio a la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil que se firmará hasta su máximo legal permitido, dos años hasta el 31 de diciembre de 2021. El 24 de septiembre de 2019 se envía por parte de la Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior para su tramitación por parte de la

SGT, ya dentro de la tramitación interna de la Consejería, todos los parabienes jurídicos junto con informe favorable de su Servicio de Legislación. En el Consejo de Dirección de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de fecha 16 de octubre de 2019 se decide la delegación de firma en la Secretaría General de Acción Exterior, que se tramita en forma de Orden del Consejero, que es firmada en fecha 13 de noviembre de 2019, tras su correspondiente e igualmente favorable informe del Servicio de Legislación. Por parte de INTURJOVEN también se tramitó la prórroga, a la que ustedes han asistido a la firma en este acto y esperemos que siga esta colaboración de manera fructífera.

Hace alusión a algunas de las pernoctaciones que se han dado en los albergues de INTURJOVEN mostradas en las diapositivas apuntando, como resumen, que han sido cada vez mejores y más numerosas en los últimos años, y apunta a que, si hay algún interesado o interesada en saber el dato sobre las Comunidades Andaluzas beneficiarias de estas ayudas, se le puede suministrar.

Retoma la palabra el Director General preguntando si alguien desea hacer alguna pregunta o aportación al respecto. Al no haber intervenciones, continúa con el siguiente apartado de mismo punto del orden del día correspondiente al Convenio de colaboración con la Federación de Andaluces Retornados (FAER). Los colectivos de retornados en Andalucía han desempeñado una labor muy importante, desarrollando actividades enfocadas a la acogida y acompañamiento de la población retornada y presentándose también como referentes en materia de información para la nueva emigración. Viene siendo una política de esta Consejería potenciar el papel de la FAER en la interlocución con los colectivos para los que trabaja, por integrar ésta los intereses y objetivos de un número significativo de colectivos andaluces de emigrantes retornados y haberse mostrado esencial para una mejor comunicación entre las mismas y la Administración, así como para procurar una atención más homogénea al movimiento asociativo de retorno. Ambas partes cuentan con una larga trayectoria de relaciones, presididas por un claro espíritu de mutua cooperación, que se ha plasmado en el apoyo institucional de la Consejería a las actividades de la FAER.

Con esta iniciativa de colaboración se aporta un instrumento de apoyo para fortalecer las relaciones entre la sociedad andaluza y sus instituciones, y se contribuye a dar cumplimiento al objetivo que se ha marcado la Administración de la Junta de Andalucía de promoción de una política integral en materia de retorno dirigida a facilitar el retorno de los andaluces y las andaluzas residentes en el exterior.

El Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer el entorno de referencia que propicie una actuación coordinada entre la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a través de la Secretaría General de Acción Exterior y de la Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior, y la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER), con la finalidad de promover la igualdad de oportunidades entre todas las andaluzas y andaluces, contribuir a la promoción de medidas especiales que hagan posible el regreso a Andalucía de la ciudadanía andaluza en el exterior y de personas de origen andaluz que así lo deseen, así como contribuir al fortalecimiento de los colectivos andaluces de emigrantes retornados y la eficacia de su acción asociativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Estatuto de los Andaluces en el Mundo. En los dos años que lleva funcionando este proyecto se han realizado innumerables actuaciones en favor de los andaluces y andaluzas en el exterior, siendo especialmente relevantes aquellas destinadas a dar soporte jurídico a estas personas, en su gran mayoría mayores, que tienen especial incidencia como

la gestión de pensiones, algún tipo de recargo, dobles imposiciones, al mente castigados, con reclamaciones de deuda, multas y recargos, relativas a las pensiones que surgen del desarrollo laboral de aquellos países donde emigraron tras su esforzada y sacrificada vida laboral. En ello siempre han recibido el apoyo de la Junta de Andalucía, y este es un instrumento muy relevante para ello.

El Presidente de FAER, D. Mario Alonso, es vocal del Consejo, está presente y se le pide que haga balance de las actividades que en el marco de los acuerdos de colaboración se han realizado, así como de su visión de la situación de este colectivo.

Toma la palabra a D. Mario Alonso para ilustrar sobre los resultados del Convenio de Colaboración entre la Consejería y la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER), que él representa.

Da las gracias por la introducción al Sr. Director General y comenta que con respecto al convenio firmado el pasado verano con la Consejería de Presidencia, 2019 es el año de consolidación del programa de punto de información y asesoramiento a retornados. En base a ese convenio, se han atendido en 2019 más de 12.000 consultas enfocadas a facilitar un retorno digno y reglado de todos/as aquellos/as emigrantes que desean retornar. Para el desarrollo del programa se ha contratado un total de ocho técnicos repartidos entre las distintas provincias andaluzas. Explica, aun teniendo en cuenta el conocimiento previo sobre la federación, que FAER es un movimiento asociativo cohesionado, presentes en la mayoría de las provincias andaluzas, que junto con el apoyo económico que conlleva, la firma del convenio ha contribuido a su crecimiento. El 95% de la subvención (70.000€) se ha dedicado a la contratación de técnicos, y el 5% se ha empleado en mantenimiento del propio programa. La labor de FAER continúa, se estima que en Andalucía hay unas 220.000 familias retornadas, de las cuales 40.000 – 42.000 están adscritas a a las diferentes asociaciones que confirman el movimiento asociativo de retorno a Andalucía. Como novedad, la Asociación Malagueña de Emigrantes Retornados es la última que pasa a integrar el núcleo asociativo de retorno. Gracias al convenio se ha permitido satisfacer la necesidad de información del colectivo de emigrantes retornados en Andalucía, así como potenciado y facilitado la integración socioeconómica del colectivo y de su unidad familiar para lograr una adaptación plena a la sociedad ofreciendo una respuesta directa a las personas que pueden sufrir rechazo social derivado de la condición de emigrante. Se ha fomentado un retorno fiable y seguro avalado, principalmente, por la experiencia profesional adquirida durante el periodo de emigración, con el objeto de validar las destrezas logradas tanto a nivel académico como profesional. Se ha conseguido un aumento significativo de asociados, como apuntado con anterioridad: unas 42.000 personas asociadas y en torno a 75.000 consultas atendidas. A colación de lo expresado, pregunta si hay algún comentario al respecto.

Punto 6º.- Financiación y subvenciones a las Comunidades Andaluzas.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Director General para continuar con el siguiente punto del orden del día sobre financiación y subvenciones, y cede el turno a D. Antonio Ramos Olivares, Jefe de Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas, quien comienza su intervención agradeciendo la presencia de todos los vocales y apunta el carácter predominantemente jurídico del comienzo de la sesión, propio de los actos constituyentes y del procedimiento administrativo necesario para que el

Actividad Institucional

Consejo tenga su funcionamiento a lo largo de la legislatura consiguiendo su objetivo fundamental que es, en definitiva, el de mantener el mandato que el Estatuto de Autonomía recoge para seguir facilitando el funcionamiento de las entidades andaluzas en el exterior, que son un puntal básico para mantener vivo, en aquellos andaluces que tuvieron la necesidad o el deseo de irse fuera, el poder mantener su cultura y sus tradiciones.

Prosigue indicando que para ello es fundamental un principio básico que es la suficiencia económica. En ese sentido, la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior tiene una línea de subvenciones que se vienen desarrollando desde hace ya muchos años y que tienen como objetivo fundamental el mantener esa cultura andaluza y facilitar que se haga a través de las actividades de las entidades. Destaca que también existen otros objetivos, entre los que se incluye una línea especial para que las entidades se puedan constituir en puntos de asesoramiento sociolaboral para aquellos andaluces que vivan fuera, que tengan un punto y un referente en esas casas andaluzas, como la más antigua que refería el Secretario General, de cerca de 140 años de existencia, que tienen una larga tradición, es un activo fundamental para esta Comunidad así como una obligación y motivo de orgullo para nosotros que trabajamos en la Junta de Andalucía.

Apunta que, desde el último Consejo, se terminó la convocatoria de las subvenciones de 2018 con su nivel de reparto. En mayo de 2019 se ha hecho una convocatoria de cuatro líneas: una línea destinada a las asociaciones para el desarrollo de actividades culturales; otra para unas figuras constituidas y consagradas en el Estatuto de los Andaluces en el Mundo como son las federaciones de asociaciones que permiten realizar actividades de mayor volumen y transversales en el territorio involucrando a muchas de las entidades que forman parte de ellas y que son, en definitiva, federaciones de Comunidades Andaluzas. Otra línea se destina al sostenimiento y los gastos que puedan tener, como es deseo y voluntad de la administración de la Junta de Andalucía para que se mantengan, vivan y perduren. Refiere, así mismo, un caso determinado de mantenimiento para una de las entidades, en el que se refleja ese deseo y voluntad de la Junta que desea seguir creciendo y progresar en sus medidas. Y una última línea de asesoramiento y punto de información sociolaboral. El 31 de octubre, como consecuencia de la aprobación del presupuesto definitivo de la Junta de Andalucía de 2019, se hizo un incremento de crédito de 100.000 € según se publicó en el BOJA, constituyendo una masa de 1.100.000 € que es lo que desde esta Consejería se aporta a la mejora, funcionamiento y sostenimiento de nuestras Comunidades Andaluzas. Explica que, desde el último Consejo, con las fechas de terminación definitivas de la convocatoria de subvenciones, actualmente se han resuelto provisionalmente las cuatro líneas y se encuentra en intervención. Las tres primeras líneas están resueltas y en fase de pagos; y en cuanto a la última, la fecha de la resolución definitiva de las líneas 2, 3 y 4 sería el 2 de diciembre, a diferencia de lo que marca la presentación. En cuanto a las cuantías, información que puede resultar de interés a los miembros del Consejo y para lo que se da cuenta en la sesión, señala que se ha pretendido presentar una secuencia anual para poder hacerse una idea de la evolución que se está siguiendo en las líneas. La secuencia es de 2014, de 2015 y 2016, que por razones de tramitación y de presupuesto hubo que acumularlas, de 2017 y las dos últimas que el Consejo no conoció y de las que se da cuenta en ese momento. El 2018 culminó con 710.368,34 € y la de este año con 937.496,56 €.

Seguidamente, comenta a todos los vocales el hecho del esfuerzo que supone todas las tramitaciones. Se trata de expedientes muy pequeños, con cantidades pequeñas, de entidades que viven en el exterior,

muchas de las cuales residen fuera de España, con regímenes mercantiles completamente diversos. Por tanto, se necesita hacer un esfuerzo por mejorar todo el conjunto de requisitos que tanto ellos como nosotros nos hace bastante complejo este tipo de tramitaciones. Da gracias públicamente al equipo, al que ha pedido que asistan al pleno, por el esfuerzo y el trabajo realizados, así como por su compromiso con las entidades. El compromiso de los empleados públicos en este tipo de tareas es fundamental y pone en valor esa entrega. Difícilmente algunas de las entidades comprenden ciertos términos administrativos, especialmente cuando alguien tiene su trabajo de lunes a viernes, y el sábado por la mañana le quita tiempo a su familia, ocio o amigos para dedicarlo a su entidad y discutir con sus compañeros cómo hacer esta actividad, cómo pagarla o cómo recibirla, el dinero que llega tarde, que se debe adelantar y hasta dónde se puede llegar. Eso lo hacen ellos todos los días y, básicamente, lo poco que nosotros podemos aportar es cuando ellos nos llaman, los atendemos y tratamos de entendernos para tratar de tener en ello el mayor de los éxitos.

Si hacemos un análisis de la secuencia, resaltaríamos una cuestión: hemos pasado un periodo en el que las determinadas consecuencias de los recortes presupuestarios y la complicación de la tramitación ha traído dificultades, pero el esfuerzo y compromiso, como apuntaba antes el Secretario General, de asumir un incremento puntual del año pasado, consolidarlo este año y, además, hacer un incremento adicional del 10% está marcando una senda de recuperación de cuantías que resultan fundamentales y absolutamente necesarias. Pueden ver el gráfico de modo significativo donde se verifica el anuncio del Secretario General, incluso para el año posterior, el 2020. Nos indica que, efectivamente, sobre muchos de los temas debatidos y que hemos conseguido escuchar por parte de los representantes de las Comunidades Andaluzas ante este Consejo fundamentalmente, la administración de la Junta de Andalucía ha sido sensible a esas necesidades. Tenemos hoy una curva de tendencia que nos demuestra los efectos y, si vemos una gráfica posterior, es mucho más significativo el *gap* del recorte cuando hubo la crisis financiera de 2018 que provocó impacto en todos los ámbitos y, especialmente, en el sector tercero. No obstante, por primera vez en este año hemos recuperado y superado el umbral que produjo el primer efecto del recorte y se puede ver que se marca una senda bastante clara.

Si se sigue observando, hay otra cuestión a analizar en estas líneas de subvenciones y es su distribución territorial. Es evidente que donde tenemos más entidades es en la zona de Cataluña que se puede observar en el gráfico con un queso de color azul, el cual se va sucediendo según continuamos la tabla. Con respecto a 2018-2019, había una distribución muy parecida salvo dos aspectos que quisiera resaltar en el Consejo para que los vocales representantes tuvieran conocimiento del análisis que hemos hecho, que es una reducción más o menos sustancial en la zona del Resto de Europa y un crecimiento notable en la zona de Levante. Se espera que esto sirva para focalizar nuestra acción en determinados territorios. Si se hace un análisis de esa tendencia, se observa que prácticamente los territorios de Cataluña, la zona norte de España, la zona centro y la de Levante, zonas en las que la propia ley distribuye los territorios para poder organizar la gestión de la Junta de Andalucía y mantener los representantes, tal y como Jorge Pérez ha explicado anteriormente sobre la elección de representantes, se ve claramente que la tendencia es bastante estable y coherente con la línea de respuesta general. En definitiva, son territorios cuya distribución de solicitud y de aplicación del dinero público tiene ya un nivel de consolidación después de los periodos mencionados

anteriormente, y parece que se traslada en acciones cualquier iniciativa de incremento por parte de la Junta de Andalucía.

Si se continúa con otros territorios, podemos ver dos hechos significativos. En la zona de centro de Europa hay una curva que es bastante irregular, queriendo decir que habrá que insistir en esos territorios. Ahí observamos una cuestión, posiblemente de éxito, de integración. Las Comunidades Andaluza recibieron, en un momento determinado, todo un conjunto de personas que se incorporaron y se quedaron en esas entidades; es decir, inmigraciones a lo largo del año y que posiblemente, una franja por edad y otra porque ya nacieron allí y se han integrado; esa cuestión de éxito que es lo que se persigue cuando alguien emigra, repercute en la estabilidad de estas Casa de Andalucía y la administración lo que pretende es hacer un llamamiento y recibir el mismo para lograr que esto se mantenga y se potencie. Estas curvas nos dan una imagen de la situación. En el resto del mundo, que es la última demarcación, se observa una curva bastante plana, lo cual se debe a que muchas entidades que residen en territorios bastante dispersos como California, Australia, Cuba, Perú, Brasil, México, Puerto Rico...se encuentran relativamente aisladas, no como en otros territorios donde existe mucha más proximidad y el hecho de colaborar entre entidades que les permite tener bastante estabilidad.

Continúa indicando que, en cierta manera, haciendo un análisis que se hace de cómo es la demanda de esas ayudas y cómo se están materializando, se espera también poder diagnosticar determinadas cuestiones que permitan que con las políticas públicas que dirigirá nuestro Director General y la Secretaría General se pueda mejorar el mantenimiento y el mandato que tienen todos los asistentes al pleno.

En cuanto al proceso de tramitación del que se da cuenta en el presente Consejo, D. Antonio Ramos explica que resulta muy llamativo que por primera vez en la convocatoria de 2019 ha habido un uso bastante más intensivo de medios telemáticos y electrónicos. Está claro que la distancia lleva a las administraciones públicas a aprovechar las nuevas tecnologías para comunicarnos con los andaluces que viven en el exterior. Si se tiene en cuenta que ha habido, según registro, 313 transacciones telemáticas con un 20% repetidas según un análisis realizado, se ha detectado que el sistema tiene que ganar en amigabilidad ya que por la sensación de quien presenta de no estar seguro y presentar la solicitud se demuestra un problema de funcionamiento. Pero si se tienen unas 150 tramitaciones de subvenciones, que viene a ser el número de entidades que reciben entre 3 y 4 periodos de esa tramitación en la cual hay interacción entre la Junta de Andalucía y esas entidades, resulta en un porcentaje bastante alto, un 30% o más de interacción telemática de las entidades. Se hizo extensivo el uso de certificados digitales de los territorios para que sean reconocidos por la Junta de Andalucía y agradecemos sin duda a alguno y alguna de los vocales presentes su iniciativa. Así, la Junta de Andalucía tiene la capacidad de reconocer certificados expedidos por la autoridad certificadora de la Generalitat de Cataluña y en algunos territorios más, y en definitiva somos e intentaremos seguir siendo pioneros facilitando herramientas.

D. Antonio hace también una reflexión con los vocales electos representantes de las Comunidades Andaluza sobre una de las fases del proceso de tramitación que continúa siendo un problema de comprensión por parte de las entidades como es la reformulación. La Junta de Andalucía, en base a la normativa general, Ley General de Subvenciones y a la normativa de la comunidad andaluza, hace

una propuesta: tiene capacidad para financiar estos proyectos y ustedes, si tienen actividades de esa tipología que está dispuesta a subvencionar, háganlo saber mediante una solicitud indicando cuánta consideran que es la inversión general para realizar esos proyectos. Se recibe una solicitud por una cuantía y la Junta de Andalucía tiene entonces unos mecanismos de reparto en sus bases reguladoras que, como conocen con respecto a 2018, en este seno del Consejo se solicitó consideraciones sobre los mecanismos, baremos y demás que se incorporaron a esas bases reguladoras. La Junta de Andalucía dice al respecto que la disponibilidad presupuestaria es equis, a lo que la entidad responde indicando que de lo que pidieron, con el dinero que la Junta de Andalucía pueda aportar y con otros medios, van a hacer actividades por otro tanto. Muchas entidades no realizan ese proceso y ello conlleva que, según la Ley General de Subvenciones que dice que lo que inicialmente se solicitó, cuando se inicie el proceso de justificación, deben proceder a justificarlo íntegramente. Resulta evidente que a quien pide cantidades altas pensando que puede recibir una subvención alta, luego le es imposible justificar porque no tienen medios materiales para acceder al gasto que inicialmente propusieron. Esto deviene en un expediente de reintegro que a veces ha acabado con la vida de entidades de muchos años y mucha tradición, con el esfuerzo de mucha gente y en una determinada crisis que genera ese proceso de reintegro. Ruega por tanto a los vocales en general que insistan en que este procedimiento tiene esta fase y que es fundamental.

El último ítem a resaltar sobre la cuestión viene a destacar que todo dinero público que se ofrece a las entidades o a cualquier tipo de terceros por parte de las administraciones públicas tiene que ser correcta y debidamente justificado. Evidentemente no siempre el proceso de justificación es sencillo, existen entidades en régimen mercantiles completamente diversos. Como decía anteriormente, en este Consejo se encuentra presente el representante de Argentina cuyo régimen mercantil es, posiblemente, la antítesis de los regímenes mercantiles de otros territorios europeos, con problemas adicionales de divisas, etc. En este sentido, se ruega se haga un máximo esfuerzo en ese proceso de justificación porque aquel proceso de justificación que no termina con determinados incidentes provoca, en buena parte de los casos, una pérdida de capacidad financiera de las administraciones públicas porque hay ocasiones en que hay que imputar el mismo gasto a más de un periodo presupuestario. Hace además desde su posición un llamamiento a que, considerando que son imprescindibles el asesoramiento, la formación e información, en el presente Consejo debe tomarse tanto por parte de la Junta de Andalucía como de los vocales representantes como tarea importante el ayudar a las entidades en el conocimiento, además de lo que ellos saben hacer muy bien que es mantener nuestra cultura y hacer sus actividades, de cómo deben tramitar este procedimiento administrativo para que estos fondos sobre que todos los vocales representantes de la Junta de Andalucía conocen lo difícil que es, cuando llega la hora de consignar fondos y presupuestos, conseguir suficiencia financiera para atender a todas esas necesidades. Han podido observar una diferencia entre el presupuesto consignado en nuestro anteproyecto de presupuesto y lo que realmente podemos conceder. La diferencia, posiblemente, son expedientes vivos que no han terminado su vida administrativa correctamente. Con ello, reitera el compromiso que debe haber entre todas las partes para que los puntos descritos puedan tener el mejor desempeño en este ejercicio 2020 y los ejercicios futuros. Da el paso a cualquier apreciación que pueda surgir entre los presentes.

Interviene Dña. Rosi González, vocal por la Demarcación nº 1, quien expone en referencia a las justificaciones, ha encontrado que, en algunas casas, si no la mayoría, encuentran problemas para

que los proveedores del sellen y firmen las facturas. En consecuencia, cuando los documentos llegan a la administración pública, los reconocen como copia. Realmente, indica, no es una copia sino el original enviado por el proveedor que, al no estar ni firmada ni sellada, se rechaza. En ese sentido, considera la vocal, que se deberían tomar algún tipo de medidas para poder solventar estos procedimientos y poder facilitar, tanto a la Administración, como a la propia casa, el trámite para la justificación.

Retoma la palabra D. Antonio Ramos para contestar a la intervención exponiendo que, dado que los tiempos avanzan y que incluso hoy en día cuando se realizan compras telemáticas, lo que llega al consumidor es un correo de donde descargar la factura. Del mismo modo cuando se compone la cuenta justificativa y se revisa, un papel impreso por debe tener validez mercantil, o no. A ese respecto debemos hacer algún tipo de reflexión, una reflexión común de todas las administraciones públicas de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta la Ley General de Subvenciones, pero, en definitiva, se deberá avanzar en ese aspecto hacia el espíritu de la ley y dar por válido un documento que en el tráfico mercantil tenga validez. Agradece, por consiguiente, la puntualización de la vocal y espera que la Junta de Andalucía pueda ir progresando en ese sentido y, para ello, se habrá de contar con órganos de fiscalización y control de la Junta para mejorar y flexibilizar, de manera positiva, una realidad concreta de que se ha hecho un gasto y que existe un documento que así lo acredita pero aunque no resulte familiar por la falta de sello, estampado o firma, sí que en él se consignan determinados elementos como CIF, NIF o el número identificador de las entidades, como en Argentina el caso del llamado CUIT. Resulta razonablemente complejo cuando, además, llegan ese tipo de facturas con cambios fluctuantes de moneda a lo largo del tiempo. Agradece por tanto esa puntualización a su llamamiento porque es coherente con el mismo. Pide, a su vez, a los representantes vocales de la Junta de Andalucía que tendrán bajo su responsabilidad líneas de subvenciones trasladar buenas prácticas sobre el tema que se está debatiendo en el Consejo y asegura que sería una gran aportación dado que el de hoy es un pleno constituyente y por tanto, los representantes institucionales tengan, posiblemente, una función más activa que los vocales representantes de la Junta pero espera que en una próxima sesión se dé lugar a más intercambios. Pregunta si hay alguna apreciación más por parte de los presentes.

Pide el turno de palabra D. Francisco González González, vocal representante de la zona norte y agradece, en primer lugar, a la Secretaría General de Acción Exterior el trabajo que llevan desarrollando en el corto tiempo que llevan y que es bastante satisfactoria desde su punto de vista. Igualmente agradece al equipo administrativo su trabajo de gestión de las subvenciones, a D. Antonio, D. Jorge, que siempre se encuentran a nuestro servicio. En lo que a ellos respecta, la formación, el asesoramiento y la formación constituyen un punto muy importante. Existen entidades en la zona norte que están federadas, que reciben asesoramiento y formación por parte de esta Federación, lo cual es muy importante. También hay entidades no federadas en ciudades importantes del norte de España como Vigo, A Coruña, Logroño o Santander, que utilizan la figura del vocal, en este caso, para asesorarles e informarles al respecto. Dado que el proceso, las bases reguladoras, etc., son una materia que va evolucionando con el tiempo, indica que el vocal también debe de ir adquiriendo formación. Apunta que también es importante que el equipo administrativo de la Junta de Andalucía se aproxime en ese aspecto y agradece su compromiso para poder ofrecer esa formación y asesoramiento no solo a los vocales sino también a las propias casas.

A continuación, se da paso a la intervención de D. José Luis Aranda Medina, vocal de la demarcación centro de España, Islas Canarias, Ceuta y Melilla, quien destaca lo oportuno de la finalización del discurso del Jefe de Servicio sobre la formación y asesoramiento, asegurando, de su parte, que todos los vocales tienen total disposición para asesorar, formar e informar en materia de subvenciones. Señala que, según se ha expuesto en el Consejo, el problema principal con respecto a las subvenciones es la justificación, siendo este quizá el paso más importante de las mismas; y continúa añadiendo que quisiera poner en relieve el hecho de que cuando un procedimiento ha tenido comienzo en mayo, pero el expediente no ha finalizado del todo puesto que no se ha recibido la subvención en el mes de diciembre, hace muy difícil que las asociaciones puedan realizar la justificación. Una asociación puede plantear toda una serie de actividades contando con que va a recibir un determinado tipo de ayuda. Por tanto, explica, si llega el momento y no le ha llegado dicha ayuda, pero tiene que justificarlo, hay elementos que se solapan: no se ha recibido el dinero, pero se tiene que justificar. Indica, además, que para cuando se recibe el dinero, prácticamente ya no hay tiempo para llevar a cabo la actividad. Pone como ejemplo que si una actividad debe realizarse en 2019 pero la subvención se recibe en enero de 2020, no es compatible con la ayuda. Admite la sensibilidad de la Junta de Andalucía por defender que las asociaciones andaluzas no desaparezcan, pero reconoce que esta situación puede suponer una de las causas de dicha desaparición por encontrarse con un problema difícil de resolver como es el de tener que disponer de unos medios que no tiene. Por otra parte, hace constar que un procedimiento que empieza en mayo y dura hasta diciembre podría traducirse en una inconveniencia administrativa puesto que el procedimiento debe de sustanciarse dentro de los 6 primeros meses. Si transcurre este tiempo, significaría que hay algún problema. Reconoce que, en nombre de la Junta de Andalucía, los funcionarios encargados tienen razón en que, en muchas ocasiones, las casas no cumplen debidamente con la formalización de la distinta documentación requerida en los pasos del proceso. Lo justifica, no obstante, con que ello se debe a que, en el momento de la reformulación, los expedientes son devueltos por falta de algún elemento formal en la solicitud, provocando que la misma sea devuelta a la asociación, la cual subsana. Pide a la Junta, en ese sentido, y sin suponer un gran agravio para la norma, relajar la rigurosidad al respecto para que el manejo de documentación y procedimientos sean mucho más fluidos y tolerantes, teniendo en cuenta que existen casas con escaso personal y no especializado, que pueden no comprender los términos y equivocarse. Entendiendo el rigor que debe desempeñar la Junta de Andalucía sobre la comprobación de expedientes, resalta que el proceso que alarga de una forma exagerada la consecución de la subvención. Destaca que sobre todo agradecen la disposición de los trabajadores, desde el Director General hasta los funcionarios por estar siempre a disposición, pero que sería el momento de reflexionar y adaptarse a la realidad que vive el movimiento asociativo andaluz. En relación a la justificación, alude que cuando se recibe el dinero, muchas veces ya no hay posibilidad de realizar la actividad, esa asociación está abocada al desastre porque tiene que devolver el dinero que había pedido por no poder realizar la actividad programada.

Retoma la palabra el Director General, el cual coincide en que el rigor de la administración provoca inconvenientes en varios extremos, desde los beneficiarios de subvenciones hasta los representantes de la Junta de Andalucía que pueden verse impotentes por querer gestionar y solucionar las cuestiones derivadas de las solicitudes y la imposibilidad con la que se encuentran por cumplir una serie de requisitos que impone la administración, para prevenir males mayores. Ello, explica, se puede solucionar con una mayor cercanía de la administración con las entidades beneficiarias al incrementar

la formación que haga más familiares los trámites de solicitud, facilitar el uso de la administración telemática, y contribuir a que cuando se genere la documentación haya un mínimo de garantías de que no va a haber que hacer ningún tipo de subsanación. Asegura que se tiene previsto incrementar la formación, facilitar y agilizar los trámites de la solicitud y acelerar tanto la resolución como la concesión final de las subvenciones. Indica que en el punto siguiente del orden del día se explicarán las nuevas bases reguladoras de las subvenciones que pretenden establecer las medidas consideradas más convenientes para mejorar ese tránsito, aceptando propuestas que se quieran aportar. En este punto resume que el grueso del Consejo ha pasado y que en la siguiente mitad se tratará la nueva convocatoria de subvenciones, un informe sobre los programas de juventud, reconocimiento de nuevas entidades, y en el plazo de una hora, la comparecencia del Presidente de la Junta de Andalucía para la clausura del acto.

Tras un receso de 20 minutos, se reanuda la sesión tomando la palabra el Director General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior, quien cede el turno al Jefe de Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas, D. Antonio Ramos Olivares, para hablar sobre la convocatoria de subvenciones del año 2020.

Punto 7º.- Convocatoria de subvenciones en el año 2020.

Agradeciendo la introducción, D. Antonio retoma la intervención anterior explicando que se ha informado a los vocales sobre cuál ha sido el desarrollo de las convocatorias de subvenciones que han tenido lugar desde la celebración del último Consejo, tal y como exige la normativa y, cumpliendo con el mandato de informar sobre las iniciativas a desarrollar, se dan unas breves pinceladas sobre cuáles son las decisiones que se están poniendo en marcha con respecto a algo tan importante para las entidades, que a veces determina su expectativa, como son las ayudas de la administración pública, en este caso, de la Junta de Andalucía. Anuncia, recordando las palabras del Secretario General, la intención de realizar una modificación de las bases reguladoras para incorporar una nueva línea de subvenciones en 2020, además de las cuatro ya existentes que se convocarán según consignado en el presupuesto. Esta nueva línea está destinada a conceder subvenciones a las Comunidades Andaluzas en el Exterior para la inmersión lingüística, manteniendo las subvenciones destinadas a situaciones de necesidad, de las cuales se explicará más adelante sobre su iniciativa, así como aquellas subvenciones relativas a actividades de promoción cultural, que tan magníficamente desarrollada por las asociaciones de emigrantes retornados para con su colectivo de información y difusión.

En primer lugar, informa que ya en el último Consejo se anunció la instrumentación de unas subvenciones, de manera complementaria a la Administración General del Estado, destinadas a atender necesidades existenciales de personas andaluzas en situación de extrema necesidad residentes en el extranjero. Se trata de una línea de subvenciones que nace de una doble vía; por un lado la del mandato parlamentario, el cual se manifestó a través de dos proposiciones no de ley, una en comisión de presidencia y otra en pleno; y por otro lado el convencimiento del gobierno de la Junta de Andalucía de mantener el vínculo y ayudar en la asistencia a andaluces y andaluzas en situaciones de extrema necesidad residentes en el exterior, por lo que desde la Junta se ha optado por desarrollar esta actividad complementaria. En 2018 se realizó una convocatoria de estas subvenciones, recibiendo pocas solicitudes. Desde la Dirección General, se entendió que existía algún tipo de dificultad para el

acceso a estas ayudas, por lo que, tras varias reuniones con distintas ONGs especializadas en dicha materia, se produjeron una serie de cambios materializándose en una modificación de las bases reguladoras. Antonio Ramos hace mención especial a la Coordinadora Andaluza para el desarrollo, por la colaboración desinteresada prestada en la adaptación de esta subvención a las necesidades existentes.

Continúa su intervención haciendo referencia a la convocatoria de las subvenciones para el año 2020, las cuales tienen consignada una partida presupuestaria de 1.200.000 €, siguiendo con el compromiso anteriormente referido por el Secretario General y Director General mantienen con los andaluces y andaluzas en el exterior. Fruto de este compromiso, anuncia la incorporación de una nueva línea de subvención dirigida a favorecer que las entidades andaluzas dispongan de un medio para que los andaluces y andaluzas más jóvenes que residen en territorios donde procesos de inmersión lingüística pueden hacer que se pierdan la lengua, costumbres o cultura andaluza. Así mismo, se informa de la apertura de un plazo de consulta pública para que cualquier persona interesada pueda hacer llegar sugerencias para que sean tenidas en cuenta.

Por otro lado, continúa D. Antonio Ramos su intervención, indicando que es voluntad de la Dirección General mantener y potenciar el proyecto de colaboración con la Federación y Asociaciones de emigrantes retornados para poner a disposición de ellos un instrumento de apoyo y orientación para ese proceso de retorno, siendo estas entidades una parte fundamental de este proceso. Es por todo ello, que desde la Dirección General se ha decidido consignar una partida en el anteproyecto de presupuestos de 2020 para continuar con dicha colaboración.

Finaliza la intervención de D. Antonio Ramos, tomando la palabra D. ^a Ana Bravo, vocal de la demarcación del resto de Europa, quien plantea una serie de dudas acerca del objeto de subvenciones de inmersión lingüística las cuales son resueltas por el propio D. Antonio Ramos. Además, sugiere la posibilidad de realizar intercambios durante el periodo estival para que jóvenes de origen andaluz residentes en el exterior puedan conocer Andalucía.

Seguidamente, interviene D. Manuel Navarro Bravo, vocal de la demarcación Francia, quien expone una serie de dificultades de distinta índole que se encuentran los emigrantes andaluces en los países extranjeros, sugiriendo a la Dirección General enfocar la subvención desde otra perspectiva.

Tras la intervención de D. Manuel Navarro, interviene D. Ricardo Espíritu, Secretario General Técnico de Hacienda, junto con el Director General, Amós García, quienes se refieren a D. Manuel Navarro indicando que las dificultades expuestas no forman parte del objeto de las subvenciones.

Continuando con las intervenciones, y en referencia a lo expuesto por D. Manuel Navarro, toma la palabra D. ^a Olaia Abadía García de Vicuña, Secretaria General de Educación y Formación Profesional, haciendo referencia a la Ley Andaluza de Educación en la que se reconoce el fomento de la enseñanza de lenguas extranjeras para profesorado y alumnado desde edades muy tempranas.

Por último se produce una intervención, la cual refrenda la postura expuesta por D. ^a Ana Bravo en puntos anteriores en cuanto a un posible intercambio cultural entre jóvenes andaluces residentes en

el extranjero con familiar andaluzas, de forma que se pueda conocer la cultura andaluza de primera mano.

Punto 8º.- Encuentros de jóvenes andaluces en el exterior INTERJUVEX. El primero celebrado los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2018 en el albergue juvenil de INTURJOVEN – Sevilla. El segundo celebrado los días 25, 26 y 27 de octubre de 2019 en el albergue juvenil de INTURJOVEN – Torremolinos (Málaga).

Finalizadas las intervenciones, el Director General da paso al octavo punto del orden del día sobre los Encuentros de Jóvenes andaluces en el exterior INTERJUVEX celebrados en noviembre de 2018 en Sevilla y en octubre de 2019 en Torremolinos.

Los Centros, Federaciones y Asociaciones Andaluzas en el exterior son verdaderos embajadores de los valores y la cultura andaluza fuera de la comunidad autónoma. Desde el movimiento asociativo andaluz se promueven las relaciones y lazos de solidaridad. La cultura del pueblo andaluz ha contribuido con su trabajo y esfuerzo a la construcción de nuestro Estado de Bienestar en todas y cada una de las comunidades autónomas.

La Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, establece en su Título II que “La Junta de Andalucía procurará que la juventud andaluza en el exterior tenga conocimiento y participe de sus programas e iniciativas que tengan como finalidad favorecer la participación activa de la juventud en favorecer la participación activa de la juventud en la sociedad, fomentar el movimiento asociativo juvenil, promover valores de solidaridad, respeto a la diversidad y cooperación y mejorar la formación”.

Por tanto, formar a la juventud, que liderará el futuro de estas entidades y ejercerán de embajadores de la cultura andaluza, es tarea fundamental para garantizar el futuro de la representación andaluza en las distintas comunidades autónomas. Ofrecer las herramientas necesarias para que puedan ejercer ese liderazgo y que estén preparados para asumir los cargos de responsabilidad es una tarea urgente para garantizar un relevo generacional en las asociaciones andaluzas.

Desde el I Encuentro de Jóvenes Andaluces de las Federaciones- Asociaciones del Exterior, realizado en noviembre de 2016 en la ciudad de Córdoba se ha ido consolidando esta iniciativa como un espacio de reflexión, formación, intercambio y generación de consenso. La juventud andaluza del exterior, pertenecientes a juntas directivas de las entidades andaluzas, secciones juveniles o vocalías de juventud pueden así realizar un análisis de la situación en la que se encuentran sus distintas estructuras asociativas.

Fruto de este primer encuentro, los y las jóvenes asistentes elaboraron un documento con diez propuestas de futuro, propuestas que se establecieron como punto sobre el que continuar con el trabajo iniciado y que se establece como documento marco sobre el que se desarrolló un segundo encuentro en Jerez el 1, 2 y 3 de diciembre de 2017.

Sus Objetivos

- Dar respuesta a las propuestas del documento de conclusiones del anterior encuentro celebrado en noviembre de 2016,
- Concretar iniciativas relacionadas con la formación, el encuentro anual y empezar un proceso de evaluación del impacto de las asociaciones andaluzas del exterior.
- Diseñar las estrategias y procesos para el fortalecimiento y las mejoras de las distintas entidades.
- Que las personas participantes conozcan el Consejo de Comunidades Andaluzas y elevar las propuestas del encuentro a este Consejo.
- Promover las relaciones interpersonales e inter asociativas de las distintas Federaciones y Comunidades Andaluzas.
- Crear cuadro que tengan la suficiente formación, conocimientos y madurez para tomar el relevo de generaciones anteriores y asegurar así la supervivencia de algo tan valioso como son nuestras Comunidades Andaluzas en el exterior.

El éxito de estas experiencias está siendo notable y la evaluación que se hace de estos encuentros reafirma el convencimiento de la Junta de Andalucía sobre el gran valor de esta iniciativa, tanto que la consideramos fundamental a futuro y por ello se pretende ampliar su impacto tanto en participantes como en el número de actuaciones.

El tercer encuentro en noviembre de 2018 en Sevilla mantuvo este espíritu y sistema de trabajo de las reuniones anteriores en lo que ya se está convirtiendo en un elemento muy importante de conexión de los jóvenes andaluces en el Exterior con Andalucía.

El último encuentro tuvo lugar en octubre de este año en Torremolinos (Málaga) al que, como Director General, tuve ocasión de asistir y comprobar la buena labor que en ellos se viene realizando. Para una aportación más completa de este último evento quisiera para su presentación contar con la colaboración de una persona que ha intervenido muy activamente en la consecución con éxito del último Encuentro de Jóvenes celebrado los días 25, 26 y 27 de octubre de 2019 en Torremolinos: D^a. Gracia M^a Puga Vargas del Equipo Funámbula

Comienza su intervención D.^a Gracia M^a Puga Vargas agradeciendo al Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas en el Exterior la colaboración en el proyecto de encuentro de jóvenes dado el enorme valor de futuro que aporta para las comunidades. Continúa su intervención poniendo de manifiesto los beneficios que estos encuentros aportan a sus participantes, como son la posibilidad de intercambiar experiencias entre territorios o fomentar relaciones interpersonales con el objetivo de crear vínculos entre las distintas comunidades andaluzas.

Desde el primer momento se fomentó la cohesión del grupo haciendo que personas con cierta experiencia en este tipo de encuentros compartieran y mostraran a los nuevos integrantes la esencia de estos encuentros, de esta forma se busca crear un vínculo que perdure en el tiempo.

Actividad Institucional

Entre los participantes de este encuentro estaban representadas las Federación Andaluza de Comunidades, Federación de Entidades Culturales Andaluzas en Cataluña, Federación de Asociaciones Regionales Andaluzas en Euskadi, Federación de Comunidades Andaluzas en la Comunidad Valenciana y otros participantes no federados.

Las actividades desarrolladas durante este encuentro fueron:

1. Estado de mi organización, en el que se trataba de ver una serie de ítems relativas a las organizaciones con el objeto de realizar diversos análisis que arrojasen determinadas conclusiones para detectar posibles aspectos para mejorar el desarrollo de las organizaciones.
2. DAFO, el objetivo de esta actividad se centra en detectar debilidades y fortalezas, tanto interna como externas, en las organizaciones con el objetivo de trabajar sobre esas debilidades y mantener o incluso mejorar las fortalezas, dando herramientas a los participantes para ello.

Alguna de las debilidades internas que se ponen de manifiesto son:

- Falta de confianza por parte de la junta directiva hacia la juventud
- Envejecimiento de las entidades
- Falta de motivación de las nuevas generaciones
- Escasez de intercambios dentro de las propias Federaciones

En cuanto a fortalezas internas:

- Fuerte arraigo y admiración a los fundadores.
- Gran atractivo del movimiento andaluz
- Colectivo que mueve a un gran número de personas
- Sentimiento de pertenencia al lugar de origen principalmente
- Mayor cualificación de las nuevas generaciones en tecnología, lo que podría abrir un nuevo camino para la expansión de estas comunidades.

Las debilidades del entorno al que se enfrentan estas organizaciones son:

- Dificultad de acceso a recursos por aspectos burocráticos
- Estereotipos de las casas de Andalucía
- Complejidad en el proceso para incorporar nuevas asociaciones a las federaciones
- Existencia de un vacío generacional.

Las fortalezas del entorno detectadas han sido:

- Actuaciones de casa y federaciones
- Ciertas actividades generan atractivo para la incorporación de nuevos socios
- Nuevos órganos dentro de la Junta de Andalucía
- Buena imagen de las entidades y cultura andaluza al exterior
- Implicación a nivel económico de la Junta de Andalucía
- Las nuevas tecnologías permiten la expansión de las casas y federaciones.
- Los encuentros permiten desarrollar sinergia entre casas y federaciones.

Siguiendo con el desarrollo de las jornadas, se realizaron dinámicas de empoderamiento focalizadas en ciertos elementos como la autoestima, inteligencia emocional, empatía, escucha activa, trabajo en equipo.

Por último aprovechando la mañana del domingo, se realizaron una serie de conclusiones y propuestas para el próximo encuentro destacando la propuesta de localizar el próximo encuentro en la ciudad de Granada, que se realizases actividades de buenas prácticas, facilitar espacios a determinadas personas que desarrollan actividades relacionadas con la cultura andaluza, así como espacios de planificación entre personas que tengan cierto grado de experiencia en aspectos organizativos de las asociaciones.

Termina su intervención sacando una serie de conclusiones del encuentro de jóvenes resaltando la actitud proactiva de los participantes y la generación de buen ambiente para que se pudieran desarrollar las actividades. Por parte de las Federaciones, las personas coordinadoras han facilitado la interacción. Por parte del albergue se han facilitado recursos que se adecuaba a las labores realizadas. Como aspectos a mejorar, destaca D.^a Gracia M^a, la posibilidad de diferenciar perfiles con necesidades similares en los encuentros, planteamiento de buenas prácticas, organizar actividades fuera del lugar de celebración para aprovechar la visita a una ciudad distinta.

Por último, da paso a un video realizado por algunos de los participantes, donde se muestra algunas de las actividades realizadas durante el encuentro.

Interviene D. Antonio Ramos destacando que el video refleja la sinergia que se está construyendo al establecer lazos entre personas de distintos puntos del mundo y que en el futuro se traducirá en un punto muy positivo para las comunidades andaluzas en el exterior.

Toma la palabra D.^a Ana Bravo, expresando que le ha chocado el hecho de que los participantes sean jóvenes del exterior, pero este exterior está delimitado a la península, es decir, jóvenes que viven en España que hablan el castellano perfectamente y pregunta por el acceso de los centros andaluces situados fuera de la península a este tipo de actividades. Atendiendo a esta cuestión, D. Antonio Ramos, responde que para esta edición se había procedido a la invitación de distintas asociaciones de Francia. Seguidamente interviene el Director General, indicándole a D.^a Ana Bravo que ese tema es una cuestión anteriormente tratada, y continua explicando que la estructura de la Dirección General es una estructura reciente además de con un presupuesto anteriormente marcado, y que el hecho de que esta invitación no se haya extendido al resto de asociaciones del mundo es debido a que la planificación de actividades se ha realizado en tiempo récord y con la incertidumbre de si algunas actividades se podían consolidar. Vista la aceptación de esta actividad y los beneficios que aporta a las comunidades andaluzas, es un tema que se va a potenciar a todos los niveles en años próximos y que ha sido un tema tratado recientemente con otras asociaciones, animándolos a presentar una propuesta de actividades que será estudiada por la Dirección General. Por último, el Director General agradece la apreciación realizada por D.^a Ana Bravo y expresar la alegría por la reciprocidad expresada por las asociaciones para futuras convocatorias.

Actividad Institucional

Terminada su intervención, el Director General, cediendo la palabra a D. Francisco González González, vocal de la Demarcación Norte de España, expresando en primer lugar su agradecimiento al grupo Funámbula por el gran trabajo realizado, tal y como le han transmitido los jóvenes participantes de su demarcación, destacando el aprendizaje, la amistad forjada con otros participantes y sobre todo las ganas de realizar más encuentros de este tipo. Al hilo de lo comentado por D.ª Ana Bravo, D. Francisco propone que se extiendan este tipo de encuentros a jóvenes y entidades no federadas, ya que la participación hasta ahora se ha enfocado a Federaciones.

Agradece la intervención el Director General, informando acerca de la existencia de muchas actividades dirigidas a grupos de jóvenes y otros colectivos que son propuestas, financiadas y desarrolladas por las Federaciones. Ejemplifica con el caso de D.ª Purificación Torres López, con quien recientemente la Junta de Andalucía colaboró en la realización de un Congreso para jóvenes y mujeres mediante la cesión de un espacio. Toma la palabra D.ª Purificación, aclarando que realizan un año convivencia con el intención de crear lazos entre los participantes y al año siguiente se realiza un congreso con el fin de que todo lo indicado se lleve a la práctica. Continúa su intervención D.ª Purificación, indicando que los jóvenes han adquirido un nivel y que existe la necesidad de que ese nivel se lleve a la práctica y muestra discrepancia con D. Francisco alegando que el objeto de las Federaciones es que sumen y que estas convivencias es una ventaja de estar federado.

Al hilo de lo comentado por D.ª Purificación, continúa el Director General especificando que se pretende que todas las actividades que se promueven por parte de la Dirección General lleguen a todas las asociaciones y que las federaciones son un instrumento muy efectivo para ello. No obstante, resalta, que la Direcciones General está abierta a cualquier proposición de actividades por parte de las asociaciones.

Tras la intervención del Director General, toma la palabra D. Gustavo Torres Fernández, vocal de la demarcación de Argentina, haciendo referencia a una intervención anterior de D. Antonio Ramos haciendo alusión al video del encuentro de jóvenes reproducido con anterioridad, en el que se observaba a varios jóvenes dándose un abrazo, como signo de fraternidad entre las distintas comunidades andaluzas en el territorio español, y manifiesta la dificultad de explicar a sus asociaciones la imposibilidad de formar parte de ese video, y por ende del encuentro de jóvenes. Continúa su exposición, argumentando que la distancia de estos países con Andalucía dificulta la integración en este tipo de actividades, proponiendo la realización de un encuentro de jóvenes en Argentina para que se dé la igualdad de condiciones con el resto de comunidades andaluzas y que sea un capacitador de España el que se desplace a Argentina.

En respuesta a las alusiones, el Director General responde que se tiene en cuenta y que no se trata de un castigo por la distancia, a lo que D. Gustavo contesta que no se malinterpreten sus palabras, expresando su admiración por el trabajo realizado por la Dirección General, manifestando que este caso viene ya de varios años atrás y le pide al Director que lea las actas de consejos anteriores en la que D. Gustavo solicita lo mismo. Seguidamente el Director General contesta que cuando ha dicho que era el primer encuentro en el que participaba se refería a que existe una planificación que se realiza en base a unos presupuestos, los cuales al tomar posesión del cargo, estos presupuestos ya estaban establecidos, no teniendo la dirección general margen para reestructurar este presupuesto dado, teniéndose en cuenta las circunstancias planteadas por D. Gustavo para próximas convocatorias,

ya que una de las prioridades que tiene la Dirección General es fortalecer los lazos con todas las entidades y potenciar la juventud para hacerse cargo de las nuevas tecnologías que faciliten la tramitación de subvenciones. Todo lo anterior comentado, en palabras del Director General, se tiene en cuenta y se está trabajando en ello.

A continuación toma la palabra D.^a Rosi González Ros, vocal de la demarcación del Noreste de España, expresando que al hilo de los encuentros de jóvenes, en su demarcación existen entidades que no están federadas y otras que no tienen ningún tipo de relación con la Federación con lo cual hay jóvenes que no pueden acceder a estos encuentros, con lo que cual pide la participación de los vocales en este tipo de encuentros y que estos tengan potestad para gestionar plazas, ya que hay otros jóvenes no federados que han podido participar en el encuentro por existir plazas libres en las federaciones, no porque esta entidad tuviese plazas. En el caso de Cataluña, al existir dos Federaciones no se da el caso de plazas libres y limita la participación de casas no federadas. A sus declaraciones, el Director General pregunta si las entidades federadas no reciben la información o que las entidades que no están federadas no reciben la información, contestando D.^a Rosi que se dan ambos casos. Concluye el Director General, indicando que se toma nota de estas incidencias para mejorar la comunicación en el futuro.

Continuando con las intervenciones, toma la palabra D. José Luis Aranda Medina. En su intervención, manifiesta que desde su demarcación se entendió que ella era gestora de la actividad y no la dueña de la actividad, por lo que en consecuencia en el momento en que se recibió la comunicación se comunicó a todas las asociaciones federadas y no federadas, entonces las no federadas plantearon sus necesidades e intervinieron en igualdad de circunstancias que las federadas, es decir, la federación se entiende como una encomienda de la Junta de Andalucía para realizar una actividad con los jóvenes de la zona, y en consecuencia, tendría que abrirse a las asociaciones federadas y no federadas. En contestación a estas declaraciones, toma la palabra D.^a Rosi, comentando que ella habla sobre su demarcación y es donde existe el problema comentado.

Retoma la palabra el Director, indicando que se va a desarrollar un sistema que sea uniforme para todas las federaciones y que todas tengan acceso. Seguidamente da paso al siguiente punto del día, informe sobre los procedimientos de reconocimiento de Comunidades Andaluzas, cediendo la palabra al Sr. Jorge Pérez Miras para exponer la tramitación de los expedientes de reconocimiento.

Punto 9º.- Informe sobre los procedimientos de reconocimiento de Comunidades Andaluzas.

Comienza su intervención D. Jorge Miras, indicando que le corresponde presentarles las solicitudes de reconocimiento que se han presentado para su informe previo por parte de este Consejo de Comunidades Andaluzas que tal y como dispone el artículo 23 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el mundo. “El reconocimiento de una entidad como comunidad andaluza se realizará por acuerdo del Consejo de Gobierno, previo informe del Consejo de Comunidades Andaluzas, y a solicitud de la entidad interesada...”

Antes de esa presentación informa de los dos procedimientos de reconocimiento al que este Consejo dio su visto bueno el pasado año:

- CENTRO ANDALUZ DE QUEQUÉN Y NECOCHEA (BUENOS AIRES) (ARGENTINA): Entidad en funcionamiento desde 2004. En la ciudad de Necochea no existen comunidades andaluzas reconocidas. Presenta su solicitud de reconocimiento en mayo de 2018, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios exigidos, si bien se le presenta requerimiento de subsanación para que amplíen la memoria de actividades realizadas en los dos últimos años y presenten la certificación en de voluntad de reconocimiento conforme al Anexo III del Decreto 426/2008 de 29 de julio que aprueba el Reglamento sobre Reconocimiento y Registro Oficial de Comunidades Andaluzas.
- CONORIS ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL HERMANAMIENTO ENTRE LAS CIUDADES DE CÓRDOBA Y NÚREMBERG: Entidad en funcionamiento desde 2010. En Núremberg no existen comunidades andaluzas reconocidas. Presenta su solicitud de reconocimiento en junio de 2018, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios exigidos, si bien se está a la espera del envío de la acreditación de su inscripción registral en el correspondiente Registro del Estado alemán.

Ambas presentaron correctamente la documentación pendiente y obtuvieron su reconocimiento por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de octubre de 2018.

Así la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO ANDALUZ DE QUEQUÉN Y NECOCHEA”, y domicilio en calle 578 n° 1473, de la localidad de Quequén, partido de Necochea (provincia de Buenos Aires) (Argentina), figura inscrita en el Registro de Comunidades Andaluzas de esta Comunidad Autónoma con el número 479.

Y la entidad “ASOCIACIÓN CONORIS PARA EL FOMENTO DEL HERMANAMIENTO ENTRE LAS CIUDADES DE CÓRDOBA Y NÚREMBERG”, y domicilio en calle Fürther Straße n° 244 letra d, de la ciudad de Núremberg (Alemania), figura inscrita en el Registro de Comunidades Andaluzas de esta Comunidad Autónoma con el número 480.

Las solicitudes de reconocimiento de este año son:

- ASOCIACIÓN CASA DE ANDALUCÍA EN DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN “ARRIKITAUN”: Entidad en funcionamiento desde 2016, en la que figuran inscritos 357 miembros: 179 socias y 178 socios. En la ciudad de San Sebastián no existen comunidades andaluzas reconocidas. Presenta su solicitud de reconocimiento en febrero de 2019, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios exigidos, si bien se le presenta requerimiento de subsanación para que amplíen la memoria de actividades realizadas en los dos últimos años y presenten la certificación de relación de socias y socios conforme al Anexo III del Decreto 426/2008 de 29 de julio que aprueba el Reglamento sobre Reconocimiento y Registro Oficial de Comunidades Andaluzas. Todo ello lo presentan correctamente en marzo del presente año.

- ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE TORREVIEJA. Entidad en funcionamiento desde 2008, en la que figuran inscritos 119 miembros: 82 socias y 37 socios. Presenta su última solicitud de reconocimiento en marzo de 2019, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios exigidos.

Debemos pararnos a analizar el caso de esta solicitud de reconocimiento. Esta solicitud de marzo es la tercera ocasión que esta entidad presenta su solicitud de reconocimiento. La primera fue en 2009, que resulta desestimada por no cumplir el mínimo de antigüedad normativa de 2 años y la segunda en 2011, que recibió requerimientos de subsanación. Además, en el municipio de Torrevieja ya existían comunidades andaluzas reconocidas. El artículo 23.3 del Estatuto de los Andaluces en el mundo establece en estos casos que “El reconocimiento como comunidad andaluza de una entidad con el mismo ámbito territorial de actuaciones que el de alguna comunidad andaluza requerirá la audiencia previa de la coordinadora o federación de comunidades andaluzas que actúe en ese ámbito territorial.”

Por ello se estableció audiencia previa que se sustanció en un informe desfavorable por parte de la Federación de Entidades Culturales Andaluzas en la Comunidad Valenciana (FECAV). Este último informe entendemos que sigue vigente en sus mismos términos por parte de la FECAV. En todo caso de no ser así la Vocal por la Demarcación de Levante y Presidenta de la FECAV D^a. Puri Torres aquí presente puede emitir su parecer al respecto.

En cualquier caso, es el Consejo de Comunidades el órgano que debe emitir dictamen sobre este reconocimiento, como paso previo a su reconocimiento por el Consejo de Gobierno. Es por ello que se deberá emitir parecer favorable o no favorable a este reconocimiento por parte de este órgano consultivo. Por ello planteo aquí esta deliberación y en su caso votación a mano alzada sobre este posible reconocimiento.

- FEDERACIÓN CULTURAL DE ANDALUCÍA AL SUR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. Entidad en funcionamiento desde 2010, en la que figuran federadas 11 entidades que pretenden el ubicadas todas ellas en el ámbito geográfico de la provincia de Alicante. De esas 11 entidades, 10 tienen el reconocimiento como Comunidad Andaluza y están inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas (ROCA).

De esas entidades, será la Asociación Cultural Andaluza de Torrevieja la que todavía no está reconocida por lo que este reconocimiento trae causa del anteriormente expuesto.

La primera solicitud de reconocimiento se presenta en noviembre de 2018 a la que se le presenta escrito de subsanación en diciembre del mismo año, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios exigidos. En lugar de atender a ese escrito de subsanación se presenta por parte de la entidad una nueva solicitud en marzo de 2019 atendiendo a los defectos observados en la primera.

Las entidades que están federadas en esta entidad son la mencionada Asociación Cultural Andaluza de Torrevieja; La Casa de Andalucía en Alcoy (número ROCA 40); la Casa de Andalucía en Benidorm (número ROCA 111); la Comunidad andaluza de Elche (número ROCA 164); la Casa de Andalucía en Denia (número ROCA 242); la Casa de Andalucía en San Vicente

del Raspeig (número ROCA 302); la Casa de Andalucía en Calpe (número ROCA 372); Amigos de Andalucía de Javea (número ROCA 398); la Asociación Cultural Andaluza en IBI (número ROCA 469); la Casa de Andalucía de San Juan de Alicante en Alicante (número ROCA 470) y la Casa de Andalucía en Alicante “Juan Ramón Jiménez” (número ROCA 180).

Esta última entidad presenta documentación, en la que se informa de su baja como entidad miembro de la Federación Cultural de Andalucía al Sur de la Comunidad Valenciana. Aportando al efecto, entre otra documentación, la solicitud de baja respectiva en el Registro de Asociaciones de la Generalitat Valenciana de la asociación de esa Federación, en base al acuerdo adoptado por la Asamblea General de la entidad “Casa de Andalucía en Alicante Juan Ramón Jiménez” en fecha 18 de mayo de 2019.

En base a ello se presenta nuevo escrito de subsanación en septiembre de 2019, al que la Federación responde en octubre de 2019 con su correcta composición, una vez certificada la salida de esa entidad.

De igual manera se presenta informe a la preceptiva audiencia ya referida anteriormente que se sustanció también en un informe desfavorable por parte de la Federación de Entidades Culturales Andaluzas en la Comunidad Valenciana (FECAV) en noviembre de este año.

Toma la palabra D. Francisco González González, en alusión a su demarcación, indicando que en cuanto a la solicitud de reconocimiento de la ASOCIACIÓN CASA DE ANDALUCÍA EN DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN “ARRIKITAUN”, esta asociación no se encuentra federada, como vocal no se han dirigido a él en ningún momento, teniendo conocimiento de su funcionamiento y origen, pero a nivel de reconocimiento no ha recibido ninguna solicitud. Respecto a los requisitos legales establecidos por Junta de Andalucía, evidentemente, es la Junta a través del Consejo de Gobierno quien debe aprobar la admisión de esta casa.

El Director General, se dirige a D. Francisco tras su intervención indicándole que el mismo se ha puesto tarea como vocal de la Federación para contactar con la casa referida para conocerlos. Seguidamente, se cede la palabra a D.^a Purificación.

En su intervención, D.^a Purificación argumenta el porqué de su informe desfavorable en cuanto a la federación anteriormente referida. El primero de los motivos, es que la Federación de Comunidades Andaluzas en la Comunidad Valenciana a nivel regional ya existe. La Federación referida, por determinados motivos, se salió de la Federación y durante 9 años ha estado pérdida, entendiendo pérdida como que no tiene ningún tipo de estructura física, es más, las actividades de esta organización no es obra de ella, sino que las organiza la casa o el ayuntamiento. Por todo ello, se entiende que no es beneficioso para nadie, ya que crear una división en la región quiere decir que se divida todo, es decir, más trabajo para la parte institucional, y a nivel de apoyo regional también es un problema. Continúa su intervención, indicando que hay muchos aspectos que ver desde la Junta de Andalucía, instando a que cuando llega cualquier documento se tiene que contrarrestar con ambas partes, no viendo recomendable utilizar cualquier institución para alcanzar un objetivo. Indica que, estatutariamente, en su federación, cualquier entidad que sea origen de la división de una casa no tiene acceso a la federación, teniendo que sumar en todas las acciones. Comenta que en su asociación

esta suma se refleja en la inclusión de la Casa de Alicante Capital, y que próximamente entre la Casa de Elche. Como conclusión, indica que dos federaciones en una misma región sólo darán lugar a problemas internos para todos, sobre todo a nivel institucional y a nivel económico se va a seguir dividiendo más. Continúa D.^a Purificación ratificando su postura desfavorable al reconocimiento de la nueva Federación.

Terminada la intervención toma la palabra, D. Gustavo, expresando que en los últimos reconocimientos una de las condiciones que se estaba utilizando era que no se superpusiera entidades con las ya existentes, debido a que la experiencia adquirida establece, que este tipo de reconocimientos obedece a escisiones de directivas, que realmente lejos de sumar y aunar, lo que hacen es dividir.

Una vez finalizadas las intervenciones, el Director General expresa que por parte de la Junta de Andalucía hemos recibido una solicitud dentro de la formalidad, cumpliendo con todos los requisitos. Por otro lado, esta federación estaría formada por once entidades, algunas de estas entidades han remitido cartas a la Administración expresando algunos argumentos como la lejanía y la dificultad de participar en actividades o acceder a cierta información como principal razón para formar esta nueva federación. Argumenta el Director General, que una de las funciones de este Consejo es la de facilitar el reconocimiento a las entidades que soliciten y sean susceptibles de quedarse al margen de las actividades. Esto no significa que la creación de esta nueva federación sea una escisión, todo lo contrario, esto debe ser una plataforma para que se pueda colaborar mejor entre aquellas entidades que se encuentran disgregadas, teniendo la Administración más facilidad para llegar a todas esas entidades. Anima a tener a esa nueva federación como un cooperador para el trabajo. D.^a Purificación responde a esto que durante 20 años no ha existido ningún problema, y que tras unas elecciones en las que perdió su candidatura, decidieron dejar la federación. Continúa manifestando que en su Federación se integran entidades que se encuentran más alejadas que las integradas en la nueva federación como son Benicarló, Torrevieja, etc.

Retomando la palabra el Director General, concluye con que, en algunos de los escritos recibidos, las entidades afirmaban que cooperaban con entidades de Murcia porque les resultaba más fácil que la integración. Continúa refiriéndose a la reglamentación del Consejo, cuyo objeto es facilitar e impulsar la actividad y la vertebración dentro de las entidades y por tanto no podemos hacer caso omiso. Por lo que, el Director General dadas las correctas formalidades legales, da paso a la votación para el reconocimiento de entidades, obteniendo la aprobación.

Punto 10º.- Examen y aprobación, si procede, de las Memorias Anuales sobre las actuaciones relacionadas con las Comunidades Andaluzas de 2017 y de 2018.

Se da paso al siguiente punto, otorgándole la palabra a D. Antonio Ramos.

Comienza su intervención, indicando que en la mesa de cada miembro encontrarán una memoria de las actividades realizadas en el año 2017 y 2018, dado que el artículo 40.3 de la Ley de Andaluces en el Mundo, mandata a este consejo a realizar un informe anual y remitirlo tras su aprobación al Parlamento de Andalucía. Tradicionalmente por el decalaje de los datos estadísticos, que forman una parte importante de este documento, el consejo se venía reuniendo habitualmente a mitad de año.

Este año por ser constituyente y haber un proceso de elecciones se ha tenido que convocar con fechas posteriores en el año. Habitualmente se propone al consejo una memoria del ejercicio anterior, dado las fechas del Consejo, se ha conseguido elaborar una memoria del 2018 que podrán encontrar encima de su mesa. Adicionalmente, se les facilitó unos enlaces para poder descargar dichas memorias y solicita que cualquier apreciación en cuanto al contenido de las mismas se le haga constar para darlo por aprobado y poder remitirlo al Parlamento de Andalucía. Continúa D. Antonio realizando una petición a los vocales del consejo, ya que una de sus funciones es informar acerca de las actividades que las comunidades andaluzas están realizando dentro de sus demarcaciones, con la pretensión de enriquecer la memoria con un dossier de las actividades más importantes que se realicen en cada demarcación. Termina su intervención cediendo la palabra a D.ª Elena Poveda.

D.ª Elena Poveda, empieza su intervención indicando las memorias de 2017 y 2018 sobre actividades en materia de andaluces y andaluzas en el mundo correspondiente al IX Consejo de Comunidades andaluzas han sido elaboradas y editadas por la Secretaria General de Acción Exterior en cumplimiento del artículo 40.3 de la ley 6/2008, Ley de Estatuto de los Andaluces en el Mundo. El contenido de ambos textos se estructura según su índice general en varios apartados que incluyen:

1. Introducción de conceptos claves.
2. Composición, funciones y desarrollo del Consejo de Comunidades Andaluzas y su Comisión Permanente.
3. Exposición del acta de ambas sesiones plenarios
4. Relación de numerosas actividades llevadas a cabo por las instituciones de la Junta de Andaluzas con las comunidades andaluzas dentro y fuera del territorio nacional destinadas a fomentar las relaciones entre los andaluces e instituciones.
5. Otras iniciativas de los centros en el exterior como:
 - Visitas a Comunidades de Andalucía y monumentos
 - Encuentro de la Mujer que organiza la Federación de Comunidades Andaluzas del Centro de España
 - Encuentro de INTERJUVEX, expuestos con anterioridad.
6. Datos estadísticos.

En definitiva, las memorias recopilan y registran el trabajo que desde las instituciones andaluzas se lleva a cabo en sus relaciones con el consolidado colectivo de andaluces en el mundo.

Entre esos conceptos claves, encontramos la categorización de la población andaluza residente fuera de Andalucía, recogida en la mencionada ley de Andaluces en el mundo. Por una parte, se categorizan los andaluces y andaluzas en el exterior, tanto residentes de forma estable como temporalmente, y personas de origen andaluz. En 2017, la cifra de personas andaluzas en el exterior era de en torno a 275000 personas, siendo 280000 en 2018. Por su parte, las personas de origen andaluz, han llegado a algo menos de millón y medio en ambos años.

Continuando con esos conceptos claves recogidos en la memoria, encontramos la propia definición de comunidades andaluzas, características y fines, así como la mención al proceso de reconocimiento, y registro de esas comunidades en el R.O.C.A.

En las sesiones plenarios de 2016, 2017 y 2018 dentro del IX Consejo de Comunidades Andaluzas se emitió informe favorable de 4, 3 y 2 nuevas entidades respectivamente.

Indica D.^a Elena que se ha hecho llegar a través de unos enlaces las memorias de 2017 y 2018, terminando su intervención.

De nuevo el Director General, toma la palabra, agradeciendo a D.^a Elena su intervención y consultando con el resto vocales si existe alguna apreciación al respecto y dando paso al siguiente punto.

Punto 11^º.- Acuerdo Consejo de Gobierno para la formulación del Plan de Retorno 2020-2022.

Las personas retornadas constituyen una entidad que, desde el Estatuto de Autonomía de 1981, ha merecido una gran atención por parte del ordenamiento jurídico y de las políticas de la Junta de Andalucía. No en vano, el citado Estatuto de 1981 incluía entre los objetivos básicos de la comunidad autónoma la creación de “las condiciones indispensables para hacer posible el retorno de los emigrantes”, un compromiso que se mantiene tras la reforma estatutaria de 2007, en el artículo 10.3.6^º, expuesto hoy de la siguiente forma: “La creación de las condiciones indispensables para hacer posible el retorno de los andaluces en el exterior que lo deseen y para que contribuyan con su trabajo al bienestar colectivo del pueblo andaluz”.

Aparte de estas cuestiones históricas y culturales, resulta obvio el aporte de la emigración en términos estrictamente económicos, pues una proporción significativa del dinero que se ganaba fuera circulaba luego por Andalucía, estimulando la actividad económica y ofreciendo a muchas familias un bienestar que no hubiera sido posible de otra forma.

Por todo ello y por mucho más, es justo que la Administración andaluza se comprometa, con quienes tuvieron que marcharse y luego decidieron regresar; con quienes ayudaron desde lejos y se proponen volver para seguir ayudando.

Por ello, la Administración, en colaboración con las entidades representantes de las personas retornadas, de la población andaluza en el exterior y de los agentes económicos y sociales, debe establecer los mecanismos necesarios que posibiliten el retorno de los andaluces en el exterior que lo deseen.

La planificación de actuaciones entendemos que debería adecuarse en un marco temporal coincidente con el de la legislatura del presente Gobierno 2020-2022 dado que el nuevo Plan debe basarse en una sólida base financiera y con una programación realista y, como hemos indicado, tendrá el mismo periodo de vigencia que la presente legislatura.

La aprobación definitiva del Plan de Acción para el Retorno de la población Andaluza en el Exterior 2020-2022 corresponderá al Consejo de Gobierno, previo conocimiento del Consejo de Comunidades Andaluzas y a propuesta del Consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior.

Por ello se traslada a este Consejo de Comunidades este mandato e informar de las actuaciones realizadas y anunciar la remisión del texto a cada uno de los vocales antes de su aprobación para sus sugerencias.

Hasta el momento se han conformado una mesa técnica con la presencia de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias que pudieran tener incidencia en la materia y se han

Actividad Institucional

mantenido distintas reuniones bilaterales con ellas a fin de determinar las mejores políticas que puedan conformar una acción del Gobierno de Andalucía con el objeto de facilitar el retorno de los andaluces y andaluzas en el exterior que deseen hacerlo.

Igualmente se ha constituido una oficina de apoyo para los trabajos de análisis cualitativo y cuantitativo, así como para la redacción final del texto. Hemos solicitado que se una hoy a nosotros a D. Ricardo Castilla director de Concepto Marketing para que traslade a ustedes el enfoque metodológico del proyecto.

Toma la palabra el Sr Ricardo Castilla, agradeciendo la oportunidad. Comenta que en el mes de agosto se puso en marcha un estudio en el que se quiere actualizar toda la documentación de todos los andaluces que tienen los mismos derechos que todos los que vivimos en la comunidad autónoma y a través del plan de acción se les pretende dar voz.

Brevemente explica el marco metodológico, el cual se desarrolla a través de profesores de la Universidad Loyola Andalucía y algunos de Universidad de Córdoba con amplia experiencia en trabajo sociológico. Como novedad, en este estudio además de números, el estudio se va a focalizar en el desarrollo de aspectos psicológicos y sociales de todas las personas andaluzas que en su momento tuvieron que marchar y que posteriormente a través del plan de acción se intenta que vuelvan. Solicita la ayuda para obtener datos de gran parte de las personas que se encuentran fuera de la comunidad. El proyecto cuenta con un programa propio de investigación que en menos de 48 horas tiene más de 390 personas inscritas y que han dado su opinión a más de 65 cuestiones.

El planteamiento de trabajo desarrollado, es partir de un mercado claro. Actualmente andaluces por lugar de residencia son más de 7 millones de habitantes. El año pasado, los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y del INE reflejaban que los emigrantes retornados fueron 7903 personas. De estas personas, se observa que un grupo que va de los 25 a los 49 años que suponen el 44% del total. Otra cuestión interesante es, de donde vienen estas personas reflejándose que vienen la mayoría de la Unión Europea y de América del Sur.

Actualmente se encuentran fuera de nuestra comunidad en torno a 292000 personas, donde hay que sumar los andaluces en otras comunidades autónomas.

Además de datos estadísticos en el proyecto se identificarán las necesidades de los individuos objetos del estudio.

A continuación, se muestran unos datos estadísticos basados en una presentación proyectada en la sesión.

Continuando con el estudio, se hace referencia a una herramienta consistente en aprender de otras oficinas, en este caso en España, que están puestas en marcha. Para ello, se ha hecho un estudio de cada una de las comunidades autónomas que están desarrollando planes de actuación que se verá con más detalle en el proyecto final. Además, se desarrollan entrevistas personales con determinadas personas e instituciones.

Finalmente muestra una serie de diapositivas, animando a los asistentes a difundir para enriquecer el estudio que se está realizando.

De nuevo toma la palabra el Director General agradeciendo la intervención de D. Ricardo y consultando a los vocales si hay alguna duda al respecto, no existiendo ninguna. Procediendo a dar paso al siguiente punto.

Punto 12º.- Otras iniciativas.

En este punto da la palabra al Director del Centro de Estudios Andaluces, D. Tristán Pertíñez Blasco.

Comienza su intervención estableciendo el motivo de su presencia en el acto, la cual es la presentación del Centro de Estudios Andaluces e indica las actividades que se están desarrollando en colaboración con la Dirección General.

Debido a problemas técnicos indica que enviará vía email una presentación en la que se muestra de manera explicativa muchas de las iniciativas llevadas a cabo por la el Centro.

El Centro de Estudios Andaluces fundamentalmente se dedica a la investigación en temas sociales, económicos e históricos de Andalucía. Desde el centro se gestiona el Museo de la Autonomía de Andalucía, donde está la casa de Blas Infante, y se desarrolla todo tipo de proyectos en temas de investigación social. Existe una convocatoria de premios de tesis doctorales y una convocatoria de proyectos de investigación, iniciándose recientemente el proyecto de investigación del año 2019 al 2021.

A nivel estadísticas, desde 2005, el centro ha financiado un total de 223 proyecto, repartidos por todas las universidades andaluzas y con evaluación externa de la Agencia Estatal de Investigación. También cuenta con un centro de documentación para desarrollar publicaciones e investigaciones de carácter histórico y científico. Además, se realizan jornadas y cursos de especialización.

Los 3 proyectos fundamentales que se realizan con la Dirección General son:

- Realización de investigaciones relativa a andaluces en el exterior, para conocer iniciativas e interés.
- Se va a crear un espacio único para las comunidades andaluzas que quieran exponer en el museo de la autonomía, tanto presencial como virtual,
- Colaboración en exposiciones de itinerancia propias en las diferentes casas de Andalucía en el exterior.
- Revista de Andalucía en la historia, ofreciendo a las casas su suscripción gratuita.

Así mismo, pone al servicio de las casas todo el archivo documenta y de publicaciones.

Termina su intervención D. Tristán.

El Director General, agradece la intervención recordando que todas las entidades tienen la opción de disponer de un espacio para exponer, con las únicas limitaciones de espacio y disponibilidad.

Otras de las iniciativas mencionadas, es la propuesta de establecer una serie de becas para andaluces en el exterior, que se encuentra en estudio y sujeta a disponibilidad presupuestaria.

Por último, otras de las iniciativas, es la de retomar encuentros de andaluces en el exterior, tal y como se ha comentado anteriormente.

Punto 13º.- Ruegos y preguntas

De nuevo, el Director General ofrece la posibilidad de plantear cualquier tipo de consulta o duda antes de la intervención del Sr Presidente de la Junta de Andalucía, quien realizará la clausura del acto.

Una persona solicita la palabra, expresando una duda en relación al punto 9, en la que se expresa el desconocimiento de la votación realizada ya que, según expresa, tanto Comisiones Obreras como UGT quería abstenerse constando así en acta.

En respuesta a la duda planteada, el Director General explica la existencia de un escrito registrado que debía traerse al Consejo y se ha sometido al voto del Consejo.

Aclarada la consulta, toma la palabra D. Gustavo, solicita que, independientemente de la participación de los vocales con la Consejería en cuanto a subvenciones, sean tenidos en cuenta por el resto de Consejerías debido a algunas dificultades que se encuentran. También reclama que se incremente el apoyo a las comunidades en el exterior por parte de estas. Especifica acerca de un caso particular dado una subvención para el acceso a de la sociedad a la información.

Ante las alusiones, toma la palabra D.^a Ana Carmen Mata Rico, perteneciente a la Consejería de Salud y Familias, indicando que la Consejería ha tenido una colaboración durante muchos años y no ha cambiado nada, es más, hay todavía muchos más materiales de forma y estilo de vida, que ha sido siempre una demanda por parte de las comunidades en el exterior. Indica que hay una plataforma disponible (la web de familia) que tiene un espacio para las familias retornadas y que lo abre a las comunidades en el exterior. Concluye indicando que para nada se ha terminado la colaboración, de hecho, se ha incrementado.

D. Gustavo, pregunta si están en la posibilidad de solicitarlas, a lo que D.^a Ana Carmen contesta de forma afirmativa. Lo podrá realizar a través de la web o poniéndose en contacto con la consejería.

Terminada esta pregunta, el Director General da la palabra a D. Francisco, quien insta a la Secretaria de Acción Exterior a valorar, a medio plazo, la posibilidad de retomar el Congreso Mundial de Entidades Andaluzas.

Seguidamente, toma la palabra D. Manuel, haciendo una consulta en cuanto a la tramitación de subvenciones. Las dificultades que encuentran se centran cosas muy sencillas que pasa a exponer. La primera de ellas es que la solicitud sale relativamente tarde respecto al año civil y luego el proceso de resolución. Por ello propone que, dentro de la comisión de trabajo, se creara una comisión de trabajo en la que se encuentre Hacienda para que se puedan agilizar los tramites y recibir las

subvenciones en tiempo y hora. Esto es debido a que para realizar las actividades las entidades deben solicitar préstamos personales.

Ante la sugerencia, el Director General pregunta si se refiere al tiempo que transcurre desde la convocatoria hasta la resolución. D. Manuel ejemplifica indicando que es miembro del Consejo Europeo del Ayuntamiento de Paris en representación de España, y que cuando se vota el presupuesto de Paris al poco tiempo se abre el periodo de solicitud, y se recibe la subvención en periodo corto de tiempo, de manera que las entidades pueden realizar las actividades programadas.

Alguno de los asistentes comenta que puede ser debido a que las presentaciones por correo postal son más lentas y que una posibilidad podría ser la tramitación electrónica. Ante esta sugerencia D. Manuel manifiesta la dificultad de los residentes en el exterior para obtener el certificado digital al no disponer de un NIF.

Clausura del Pleno del X Consejo de Comunidades Andaluzas por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía D. Juan Manuel Moreno Bonilla

El Director General agradece las aportaciones y otorga la palabra al Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla, encargado de la clausura del acto.

“Buenas tardes a todos, en primer lugar, permitirme que me disculpe por no haber podido estar con todos ustedes como me hubiese gustado. Me ha estado trasladando el Secretario General de Exteriores y el resto de miembros, una parte importante de los debates que habéis tenido a lo largo de la mañana, desde primera hora de la mañana y además debates todos, por lo que me ha comentado, sumamente interesante. Como sabéis hoy teníamos Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y ese Consejo de Gobierno se ha extendido más de lo que es un principio estaba previsto, por debate interno del propio Consejo y eso ha hecho que demoremos mi presencia y la de propio Consejero de Presidencia que está justamente ahora haciendo la rueda de prensa en su calidad de portavoz del Gobierno de la Junta de Andalucía y que se incorporará en breve. Nos acompaña, como todos ya conocen, al propio Director General de las Comunidad en el Exterior, Secretario General de Acción Exterior, Viceconsejero de Presidencia que también es conocido por todos ustedes, el Secretario General de Presidencia de la Junta Andalucía y el Consejero de Economía, Conocimiento y Universidad, Rogelio, que también nos acompaña en el día de hoy al cual también agradezco. Por tanto, sólo faltaría el Consejero de Presidencia que se incorporará una vez que concluya la rueda de prensa.

Yo quiero trasladaros varias cosas. Lo primero agradeceremos la presencia en el día de hoy en esta reunión y sobre todo agradeceremos el esfuerzo, el compromiso, el trabajo que estáis realizando cada uno en sus respectivas entidades y el compromiso que tenéis especialmente con Andalucía y con nuestra comunidad en el exterior. Es verdad que en Andalucía tenemos muchos andaluces, qué por diversas razones, han salido de nuestra región, de nuestra comunidad autónoma, nuestra tierra. Yo mismo soy hijo de emigrante y con familiares fuera de Andalucía que han seguido, en este caso, en Cataluña viviendo primos, hermanos y familiares y otros han retornado. Son una extensa red de asociaciones y asociados a nuestra extensa red de 370 comunidades, que es muy importante. Evidentemente, lo que queremos es mantener contacto directo, fluido, franco, de coordinación, de

colaboración, de cooperación, en definitiva, de esfuerzo colectivo para intentar seros útil desde el Gobierno de Andalucía y al mismo tiempo también que vosotros seáis útiles también a nuestra comunidad autónoma en el amplio sentido, no solo de la extensión de nuestra de nuestro patrimonio cultural y nuestra riqueza, sino también de la propia marca Andalucía, que evidentemente cada uno de vosotros sois referentes de esa marca.

Quiero dejar una cosa clara, muchas veces parece que las comunidades en el exterior, según se nos transmite por parte de algunos colectivos, parece que son una carga. Yo quiero dejar claro que, para nada, al contrario, nos completáis cómo embajadores que sois todos y cada uno de vosotros y cada uno de los casi 2.000.000 de residente que tenemos fuera de Andalucía, fuera de nuestra tierra. Además, queremos asumir un compromiso, que os habrán trasladado por parte del Director General y por parte del Secretario General. Este compromiso es complementario al compromiso estatutario que tiene nuestra comunidad autónoma contraído con las comunidades andaluzas en el exterior, del mejor grado posible y queremos asumir y mejorar esa coordinación, planificación y ayuda que os debemos dar desde el Gobierno. Por ello, lo primero que hemos hecho, a pesar a las aperturas económicas y las tensiones contables que hay en cualquier Administración, hemos consolidado el crecimiento presupuestario puntual que hubo en 2018, donde se registró un ligero ascenso, aumentándolo a algo más de 1.100.000,00 en 2019 y se va a elevar a 1.200.000,00€ en el presupuesto que vamos aprobar próximamente para 2020. Evidentemente, no es la cantidad suficiente, por lo que queremos elevarlo, queremos además buscar fórmulas de colaboración que nos permita concentrar más recursos, tanto material, económico y humano y por eso estamos trabajando con mucha intensidad y con toda la inteligencia y audacia que podamos para mejorar.

Estamos también, trabajando en un plan de acción que integre todas las políticas de nuestras consejerías y que puedan estimular el plan de acción de retorno, pedido por parte de distintos sectores.

En definitiva, yo lo que quiero trasladaros es que, desde el Gobierno de Andalucía, desde este Gobierno que cumplirá un año, después que el 22 de enero que es cuando se tomó posesión del mismo. Quiero que encuentren un aliado en la defensa de los valores que conforman nuestra entidad, en la acción diaria y cotidiana que estáis realizando con una máxima cooperación y lealtad. Por ello, para mi es motivo de satisfacción el poder encontraros a todos y cada uno de ustedes en esta reunión, algunos he tenido el gusto de conocerlos, por diversas razones, y distintos encuentros de otra naturaleza y otros pues no tengo el gusto de conocerlos pero espero, deseo y confío en que a lo largo de los próximos meses podamos coincidir en reiteradas ocasiones, que será fruto de que hay mucha actividad y que podamos incardinar, en esta nueva etapa, una acción coordinada que redunde en beneficio de Andalucía y los andaluces residentes en el exterior.

Agradeceros vuestra presencia, compromiso y vuestro viaje, ya que muchos de los que están aquí han tenido que recorrer una larga distancia para poder participar en este encuentro en el Palacio de San Telmo, en el Salón de los Espejos.

Dado que disponemos de algunos minutos, si queréis hacer algún tipo de comentario o propuesta, estaré gustoso de escucharos e intentar que la propuesta o iniciativa se lleve a término a lo largo de las próximas semanas y meses. De nuevo gracias, y si alguien quiere tomar la palabra estaré encantado de escucharos.

Me comenta el Secretario General, que como sabéis, el próximo 28 de febrero, día de Andalucía, se cumplen 40 años de la aprobación del Estatuto de Autonomía, que los andaluces impulsamos como instrumento de autogobierno, y por ello hemos impulsado una serie de actos. Hoy se ha estrenado el logo, en este acto, y vamos a tener una serie de reuniones, exposiciones, conferencias, encuentros, en definitiva, múltiples actividades de carácter social, cultural, económico, histórico, para conmemorar una fecha histórica para Andalucía y que tenemos la suerte de coincidir en este mandato y queremos dar el máximo esplendor posible a lo largo de todo el año. Por lo cual, dentro del calendario de actividades, hay muchas actividades que tiene referencia con las comunidades de andaluces en el exterior, siendo un elemento de cohesión y referencia histórica, así como satisfacción y orgullo el poder cumplir esas cuatro décadas con el Estatuto de Autonomía como instrumento de autogobierno con el que nos dotamos los andaluces hace 40 años.

Termina su intervención dando paso a la realización de la foto de familia, para las publicaciones interna y distintos boletines y también para atender a los medios de comunicación. Muchas gracias.”

Clausura del Pleno del X Consejo de Comunidades Andaluzas.

5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÓRGANOS DIRECTIVOS Y ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Es objeto de este punto 5º exponer las principales actuaciones llevada a cabo por la Administración andaluza para dar cumplimiento a lo previsto en el Estatuto de Andaluces y Andaluzas en el mundo respecto a la atención de las Comunidades Andaluzas y a la población andaluza en el exterior. Las prestaciones, servicios o iniciativas se agrupan según Consejerías, órganos directivos y organismos autónomos que las llevaron a cabo en 2019, bajo la denominación que en su caso tenían al finalizar dicho ejercicio.

En primer lugar, se comienza por la labor realizada desde la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior y la Secretaria de Acción Exterior junto con la Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior, como responsables principales según la normativa, de la coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía dirigidas a los andaluces y andaluzas en el mundo. Seguidamente se hace referencia a los demás órganos que tienen actividades relacionadas con las Comunidades Andaluzas o la población andaluza en el exterior estructurándose por el orden de prelación establecido por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

5.1 Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Dentro de la labor realizada desde la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se separa la actividad de la Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior, como órgano directivo que ostenta la responsabilidad relativa a las Comunidades Andaluzas en dicha Consejería, de la llevada a cabo por otros organismos y autoridades.

5.1.1 Presencias institucionales y visitas

El artículo 4.f) del EAM se refiere al compromiso de conservar y potenciar los vínculos de las Comunidades Andaluzas con Andalucía, favoreciendo la adopción de vías estables y eficaces de relación recíproca entre las Comunidades Andaluzas y las instituciones públicas y privada de Andalucía. En este sentido, las Comunidades Andaluzas solicitan la presencia de representantes de la Junta de Andalucía en la celebración de actos y conferencias, tanto para el desarrollo interno de la propia entidad, como para la reafirmación de sus raíces en el lugar de acogida. Igualmente resulta habitual que las citadas entidades aprovechen las visitas a Andalucía de sus miembros o juntas directivas, para encontrarse con autoridades y personal de la Administración ligado de algún modo a su actividad.

Este apartado expone algunas de las actividades realizadas durante 2019 destinadas a fomentar las relaciones entre las Comunidades Andaluzas y la Administración Autonómica mediante visitas de autoridades a los centros en el exterior, o reuniones que tuvieran lugar en territorio andaluz. Para ello se ofrece una tabla que refleja los encuentros entre representantes de la Junta de Andalucía y miembros de las comunidades andaluzas.

Se describen a continuación algunas de las actividades más relevantes del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, D. Juan Manuel Moreno Bonilla, y las personas que durante 2019 desempeñaron la más alta representación de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia Administración Pública e Interior, D. Elías Bendodo Benasayag, así como las llevadas a cabo por el Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. José Enrique Millo Rocher y el Director General de Relaciones con los andaluces en el exterior, D. Amós García Hueso.

Tabla 1: Presencias Institucionales durante 2019

Fuente: Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el exterior

FECHA	ENTIDAD	LOCALIDAD	PAÍS	EVENTO	AUTORIDAD
23-1-2019	Varias Comunidades Andaluzas del Centro de España	Madrid	España	Inauguración FITUR'19	Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, D. Juan Manuel Moreno Bonilla
28-02-2019	Varias Comunidades Andaluzas	Valencia	España	Día de Andalucía	Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio Histórico, D ^a . Patricia del Pozo
04-03-2019	Federación de Entidades Culturales Andaluzas de Cataluña	Terrassa (Barcelona)	España	Visita	Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, D. Juan Manuel Moreno Bonilla, Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, Elías Bendodo y Ilmo. Sr. Director General de Relaciones con los andaluces en el exterior, D. Amós García Hueso
29-03-2019	FECAV	Valencia	España	Recepción	Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, D. Juan Manuel Moreno Bonilla
Marzo-2019	Casa Andalucía en Barcelona	Barcelona	España	Aniversario	Ilmo. Sr. Director General de Relaciones con los andaluces en el exterior, D. Amós García Hueso
Octubre -2019	Varias Comunidades Andaluzas	Bruselas	Bélgica	Visita	Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, D. Juan Manuel Moreno Bonilla

25/26/27-10-2019	Varias Comunidades Andaluzas de toda España	Torremolinos	España	Encuentro de Jóvenes INTERJUVEX	Ilmo. Sr. Director General de Relaciones con los andaluces en el exterior, D. Amós García Hueso
29-10-2019	Casa Andalucía Vigo	Vigo	España	Visita	Ilmo. Sr. Director General de Relaciones con los andaluces en el exterior, D. Amós García Hueso
Octubre-2019	Varias Comunidades Andaluzas	Galicia	España	Visita	Ilmo. Sr. Director General de Relaciones con los andaluces en el exterior, D. Amós García Hueso
Noviembre-2019	Casa Andalucía en Lleida	Lleida	España	Conferencia	Ilmo. Sr. Director General de Relaciones con los andaluces en el exterior, D. Amós García Hueso
Diciembre-2019	Casa de Andalucía Zaragoza	Zaragoza	España	Visita	Ilmo. Sr. Director General de Relaciones con los andaluces en el exterior, D. Amós García Hueso
03-12-2019	Varias Comunidades Andaluzas	Sevilla	España	Consejo Comunidades Andaluzas	Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, D. Juan Manuel Moreno Bonilla.

VISITAS DE COMUNIDADES ANDALUZAS A ANDALUCÍA

Durante 2019, las Comunidades Andaluzas en el exterior han realizado multitud de eventos y actividades con el fin de promover y difundir la cultura andaluza. Algunos de ellos, tienen lugar en Andalucía, atendiendo a disponibilidad presupuestaria y organizativa de cada entidad. Entre otras actividades, podemos destacar las jornadas de Igualdad y Congreso de Juventud organizadas por la Federación de Entidades Culturales Andaluzas en la Comunidad Valenciana (FECAV) que tuvo lugar en Sevilla entre los días 5 y 9 de octubre. Por otro lado, tuvo lugar en Sevilla el XX Encuentro de la Mujer, organizado por la Federación de Comunidades del Centro de España (FECACE).

En octubre de 2019, se llevó a cabo la cita anual del Encuentro de Jóvenes Andaluces en el exterior, que en esta edición tuvo lugar en Torremolinos.

ENCUENTRO DE JÓVENES ANDALUCES EN EL EXTERIOR

Durante los días 25, 26 y 27 de octubre de 2019 se llevó a cabo, en Torremolinos, el IV Encuentro de Jóvenes de las Federaciones y Asociaciones Andaluzas en el exterior.

Participaron en el encuentro un total de 41 personas. Entre los participantes de este encuentro estaban representadas las Federación Andaluza de Comunidades (FAC), Federación de Entidades Culturales Andaluzas en Cataluña (FECAC), Federación de Asociaciones Regionales Andaluzas en Euskadi (FARAE), Federación de Comunidades Andaluzas en la Comunidad Valenciana (FECACV), Federación de Comunidades Andaluzas Centro de España (FECACE) y otros participantes no federados.



Durante el encuentro se llevaron a cabo numerosas actividades y talleres para crear vínculos entre los participantes y compartir sus experiencias, propuestas y vivencias en relación con sus entidades.

Algunos de los participantes formaban parte de las juntas directivas de sus entidades, por lo que se eso esta circunstancia para dotar de nuevas herramientas con el objeto de fomentar la participación directa en la vida social, laboral, cultural y económica de Andalucía, garantizando la formación necesaria para asumir puestos de responsabilidad en las Comunidades Andaluzas.



5.1.2 Secretaría de Acción Exterior y Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior.

La Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el exterior, es el órgano directivo, que, formando parte de la Secretaría General de Acción Exterior, tiene atribuidas las competencias en cuanto a la coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía dirigidas a los andaluces y andaluzas en el mundo. Es responsable también de atender peticiones de diversa naturaleza formuladas por las Comunidades Andaluzas y de gestionar una serie de programas destinados a las mismas y al colectivo de andaluces y andaluzas en el exterior. Destacan entre otros, la concesión de subvenciones a Comunidades andaluzas y la tramitación de la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior.

SUBVENCIONES A LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 6.1 que los andaluces y andaluzas en el exterior y las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, tendrán derecho a participar en la vida del pueblo andaluz y a compartirla en los términos que establezcan las leyes. Las Comunidades Andaluzas han sido y son una extensa red que ha contribuido a un fuerte desarrollo de la identidad andaluza y a consolidar un importante fenómeno asociativo que merece ser atendido, acercándoles la realidad actual de Andalucía más allá de los límites que impone el territorio.

La Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo establece en su artículo 26.1 medidas de apoyo y fomento a las Comunidades Andaluzas mediante subvenciones que la Administración de la Junta de Andalucía pueda establecer en el marco de sus competencias para el cumplimiento de los objetivos previstos en su artículo 4.

Para cumplir este mandato legal, la Secretaría de Acción Exterior lleva más de 10 años convocando subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior y para el mantenimiento de las Comunidades Andaluzas en el exterior. Estas subvenciones se han venido organizando en 4 líneas;

- Línea 1. Acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como la proyección de la imagen de Andalucía en el exterior.
- Línea 2. Acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como proyección de la imagen de Andalucía en el exterior, realizadas por Coordinadoras o Federaciones de Comunidades Andaluzas
- Línea 3: Ayudas para el sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades mediante la financiación de gastos corrientes de sus sedes
- Línea 4: Acciones destinadas a favorecer la interacción entre las comunidades andaluzas en el exterior, como representantes de la emigración andaluza, y las personas que deciden emigrar actualmente.

A través de la Orden de 9 de mayo de 2018 se modificaron las bases reguladoras de concesión de estas subvenciones para poder atender de forma más adecuada las necesidades de financiación de

los miembros de la red de comunidades andaluzas en el exterior. Y se convocan mediante la Orden de 13 de mayo de 2019.

Durante el año 2019 se concedieron un total de 148 subvenciones de las líneas 1, 2, 3 y 4. La línea que mayor volumen de solicitudes recibió fue la Línea 1. En cuanto a la Línea 2 es solicitada sólo por las Federaciones y les fue concedida a todas las que la pidieron. Se repartió un total de 937.497 euros entre todas las Comunidades Andaluzas que sirvieron para colaborar en la organización y celebración de muchas de las actividades que llevan a cabo las casas de Andalucía en el exterior, incluyendo desde talleres y cursos de cultura andaluza, hasta celebraciones populares relacionadas con la Comunidad Autónoma.

A continuación, se desglosa con más detalle las subvenciones concedidas en función de cada línea.

Tabla 2: Subvenciones a Comunidades Andaluzas concedidas en 2019.

Fuente: Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas. Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el exterior.

	Total	Línea 1	Línea 2	Línea 3	Línea 4
Subvenciones concedidas	151	128	8	13	2

TARJETA DE ANDALUZ O ANDALUZA EN EL EXTERIOR

El Estatuto de los Andaluces en el Mundo es la normativa de desarrollo respecto a las consideraciones incluidas en nuestro Estatuto de Autonomía en cuanto a la población andaluza en el exterior. En su Título II, dedicado a los derechos que asisten a dicho colectivo, concretamente en su artículo 19, referido a las relaciones con la Administración, determina que los andaluces y andaluzas en el exterior tienen los mismos derechos que los demás ciudadanos y, especialmente a:

- ser informados y asistidos por esas Administraciones en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones;
- conocer el estado de tramitación de los procedimientos en que sean parte;
- la resolución ágil y eficaz de sus asuntos;
- ser tratados con el debido respeto y consideración;
- no aportar documentos ya presentados y que se hallen en poder de la Administración;
- que las actuaciones que requieran su intervención se lleven a cabo en la forma que les resulte menos gravosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del EAM, se aprobó el Decreto 303/2011, de 11 de octubre, por el que se crea y regula la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior. Dicha tarjeta tiene por objeto facilitar a la persona titular su relación con la Junta de Andalucía, en cuanto a la

presentación de documentos para la acreditación de dicha condición, en los diferentes procedimientos administrativos en los que participen. De este modo se tiene en cuenta a los andaluces y andaluzas residentes en el extranjero como colectivo que encuentra mayor dificultad para identificarse o relacionarse como tales ante la Administración de la Junta de Andalucía.

Según el citado Decreto, en referencia al artículo 2 del EAM, tienen derecho a la concesión de la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior:

- Los andaluces y andaluzas residentes temporalmente fuera de Andalucía que tengan su vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los andaluces y andaluzas residentes en el extranjero que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía.
- Cualquier andaluz en el exterior o persona de origen andaluz, incluyendo en este caso a los descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que regresen a Andalucía para residir de manera estable, por lo que tendrán la consideración de persona retornada conforme al artículo 2.5 de la Ley 8/2006. En este caso la Tarjeta Andaluz o Andaluza en el Exterior llevará incluida la indicación: retornado o retornada.

El mismo Decreto asigna a la persona titular de la Secretaría General con competencias en materia de andaluces y andaluzas en el mundo la responsabilidad de resolver sobre la concesión o renovación de la tarjeta solicitada. De tal modo, conforme a las previsiones ya citadas que recogen el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, corresponde a la persona titular de la Dirección General de Andaluces en el exterior las resoluciones sobre este trámite.

Durante 2019 se concedieron un total de 18 Tarjetas. A continuación, se detalla el número de tarjetas concedidas en función de tres variables: sexo de la persona solicitante, provincia andaluza de inscripción y país desde el que se remite la solicitud.

Tabla 3: Tarjetas Andaluz o Andaluza en el Exterior concedidas, según sexo, durante 2019.

Fuente: Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas en el Exterior. Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el exterior. Secretaría General de Acción Exterior.

	Total	Mujeres	Hombres
Tarjetas Concedidas	18	8	10
%	100 %	44,44 %	55,56%

Como se puede observar, el número de tarjetas solicitadas y concedidas a hombres es ligeramente concedida a las solicitas y concedidas a mujeres.

Tabla 4: Tarjeta de Andaluza o Andaluza en el exterior concedidas, según provincia de inscripción de la persona solicitante, durante 2019.

Fuente: Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas en el Exterior. Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el exterior. Secretaría General de Acción Exterior.

	TOTAL	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Concedidas	18	0	2	4	1	2	0	3	6
%	100 %	0,00 %	11,11 %	22,22 %	5,56 %	11,11 %	0,00 %	16,67 %	33,33 %

Tal y como observamos en la tabla superior, la provincia que ostenta mayor número de beneficiarios durante el año 2019 ha sido Sevilla, con un total de 6 tarjetas seguido por Córdoba con 4.

PETICIONES DE MATERIALES E INTERMEDIACIÓN

En el artículo 25, d) del Estatuto de Andaluces en el Mundo se refleja que la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de sus competencias, facilitará y garantizará a las comunidades andaluzas reconocidas el derecho a disponer de un fondo editorial, audiovisual e informático básico tendente a facilitar el conocimiento sobre la historia, la cultural, el turismo, el patrimonio cultural y la realidad social andaluza, para su exhibición y fácil acceso entre sus miembros las personas interesadas, así como su difusión en el territorio en el que se establezca su ámbito de actuación.

Teniendo en cuenta este compromiso, desde el Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas se atienden peticiones de diverso tipo formuladas por las entidades, que suelen requerir el envío de materiales que son usadas como apoyo para la realización de sus actividades. Este material está a disposición de las entidades que así lo deseen.

5.2 Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

5.2.1 Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., adscrita de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en su rama de actividad de turismo, realizó durante el año 2019 más de 500 actuaciones de marketing turístico en alrededor de 40 países de cinco continentes.

De esas acciones, más de 300 han tenido lugar en 12 países donde radican comunidades andaluzas, repartidos en 3 continentes Dichas acciones han impactado tanto a los habitantes de estos países como a la población andaluza residente en ellos. Estos mercados son: Alemania, Argentina, Bélgica, Brasil, Chile, Colombia, Estados Unidos, España, Francia, Holanda, México, y Suiza. Destaca especialmente la intensidad promocional realizada en España, seguida a cierta distancia por Alemania, Estados Unidos y Francia.

Se han realizado diferentes tipologías de actuaciones promocionales en estos mercados con comunidades andaluzas: ferias, misiones comerciales, acciones al consumidor, congresos, acciones de comarketing con otros actores turísticos, planes de comunicación, ventanas de comunicación permanente, patrocinios, publicaciones y marketing digital, por destacar las más importantes. Además de estas, se desarrollan importantes campañas de comunicación, material promocional y un amplio abanico de acciones de marketing digital: web, plan de social media, acciones de posicionamiento, alianzas con operadores online, etc. También tienen un peso especial las acciones inversas, que son aquellas actuaciones en la que medios de comunicación o intermediarios turísticos viajan a Andalucía para conocer insitu la oferta turística de la región. Estas acciones no se realizan físicamente en los mercados de origen, pero se impactan sobre los actores turísticos de dichos mercados.

Por último, indicar que se han atendido 3 solicitudes de publicaciones y material promocional a diferentes comunidades andaluzas de fuera de Andalucía. Concretamente, se han distribuido para las acciones y eventos que realizan estas asociaciones, casas y entidades andaluzas, un total de 2.663 ejemplares de publicaciones y 1.246 unidades de material promocional.

5.3 Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

5.3.1 Empresa Pública De Instalaciones Y Turismo Juvenil INTURJOVEN

El estatuto de los Andaluces en el Mundo establece en su artículo 33 que, a través de las Comunidades Andaluzas, todos sus miembros podrán disfrutar de una serie de servicios. Entre ellas se encuentre el acceso a la participación social, lúdica y deportiva, de titularidad o gestión de la Junta de Andalucía.

En 2018 se firma un convenio de colaboración entre la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía e INTURJOVEN con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019. Antes de la finalización de este convenio, con fecha 3 de diciembre de 2019, se firma la prórroga por dos años de dicho convenio.

Este acuerdo tiene por objeto propiciar el uso de la Red de Albergues de Andalucía, tanto de las personas pertenecientes a LA COMUNIDAD ANDALUZA, como de la propia Asociación a precios promocionales, así como la realización de programas y actividades que propicien el conocimiento del patrimonio natural y cultural de Andalucía, realización de jornadas, etc.

A través de la Web de las Comunidades Andaluzas en el Exterior, ubicada en la página de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se difunden los contenidos del convenio de colaboración con INTURJOVEN como son tarifas vigentes, información sobre la Red de Albergues, Contrato de Adhesión con las entidades, Certificación del Socio.

Igualmente se facilita información sobre los datos de contacto con el Área de Relaciones Institucionales de INTURJOVEN para la formalización de reservas, así como sobre los programas y actividades de interés que se ofertan para conocimiento de las Comunidades Andaluzas.

A continuación, se presentan los datos de pernотaciones en 2019

Tabla 5: Miembros de Comunidades Andaluzas alojados durante 2019 en albergues de INTURJOVEN en virtud del Convenio formalizado el 2 de enero de 2018 entre INTURJOVEN y la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

Fuente: Datos Inturjoven

DENOMINACIÓN	PROCEDENCIA	ALBERGUE	ENTRADA	SALIDA	ESTANCIA	PAX	PERNOCT.	FACTURACION
CASA DE ANDALUCIA EN LA CORUÑA	GALICIA	SEVILLA	07/02/2019	12/02/2019	5	4	20	279,50 €
CASA DE ANDALUCIA EN LA CORUÑA	GALICIA	SEVILLA	08/02/2019	10/02/2019	2	4	8	116,00 €
CASA DE ANDALUCÍA EN ANDORRA	ARAGÓN	CO/JE/SE	26/03/2019	31/03/2019	5	2	10	132,00 €
CASA DE ANDALUCÍA EN FUENLABRADA	COMUNIDAD DE MADRID	CORDOBA	11/04/2019	14/04/2019	3	2	6	107,00 €
FECACV	COMUNIDAD VALENCIANA	SEVILLA	15/04/2019	21/04/2019	6	2	12	318,00 €
CASA ANDALUCIA EN ALCALA DE HENARES	COMUNIDAD DE MADRID	GRANADA	16/04/2019	17/04/2019	1	4	4	58,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN FUENLABRADA	COMUNIDAD DE MADRID	ALMERIA	17/04/2019	21/04/2019	4	4	16	312,00 €
CASA DE ANDALUCÍA EN ANDORRA	ARAGÓN	SEVILLA	18/04/2019	22/04/2019	4	6	24	564,00 €
CASA DE ANDALUCIA DE ANDORRA	ARAGÓN	MA/PUNTA/HU	18/04/2019	22/04/2019	4	7	28	595,00 €
FECACV	COMUNIDAD VALENCIANA	SEVILLA	18/04/2019	22/04/2019	4	4	16	376,00 €
CASA DE ANDALUCÍA EN ANDORRA	ARAGÓN	PUNTA	20/04/2019	21/04/2019	1	4	4	78,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN CURITIBA	BRASIL	CO/MA/GR/SE	26/04/2019	08/05/2019	12	28	336	7.739,00 €
CASA DE ANDALUCIA DE PARLA	COMUNIDAD DE MADRID	TORREMO	01/05/2019	05/05/2019	4	57	228	9.396,90 €
CASA DE ANDALUCIA LOS PALACIOS	COMUNIDAD DE MADRID	PUNTA	01/05/2019	05/05/2019	4	32	128	4.596,25 €
CENTRO CULTURAL ANDALUZ AMIGOS DEL SUR	COMUNIDAD VALENCIANA	SEVILLA	03/05/2019	05/05/2019	2	36	72	1.908,00 €
CASA DE ANDALUCÍA EN FUENLABRADA	COMUNIDAD DE MADRID	ALMERIA	07/05/2019	12/05/2019	5	2	10	75,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN ROSARIO	ARGENTINA	ALM/GRAN	12/05/2019	16/05/2019	4	2	8	108,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN RIVAS-VACIAMADRID	COMUNIDAD DE MADRID	JEREZ	12/05/2019	15/05/2019	3	2	6	129,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN RIVAS-VACIAMADRID	COMUNIDAD DE MADRID	JEREZ	12/05/2019	15/05/2019	3	2	6	129,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN LA CORUÑA	GALICIA	SEVILLA	16/05/2019	23/05/2019	7	2	14	269,00 €
RINCÓN FAMILIAR ANDALUZ EN ARGENTINA	ARGENTINA	CO/SE/JEREZ	28/05/2019	01/06/2019	4	2	8	122,00 €
CASA ANDALUCIA ALBACETE	CASTILLA LA MANCHA	ALMERIA	31/05/2019	02/06/2019	2	36	72	2.580,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN VALDEMORO	COMUNIDAD DE MADRID	JEREZ	31/05/2019	02/06/2019	2	54	108	3.132,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN CACERES	EXTREMADURA	PUNTA	20/06/2019	24/06/2019	4	27	108	2.592,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN ROSARIO	ARGENTINA	MALAGA	01/07/2019	06/07/2019	5	2	10	155,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN CÓRDOBA	COMUNIDAD DE MADRID	CAZORLA	15/07/2019	19/07/2019	4	4	16	264,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN RIVAS-VACIAMADRID	COMUNIDAD DE MADRID	MARB/MA	22/08/2019	31/08/2019	9	2	18	439,00 €
CASA DE ANDALUCIA DE ANDORRA	ARAGÓN	CAZORLA	23/08/2019	24/08/2019	1	5	5	127,50 €
RINCÓN FAMILIAR ANDALUZ EN ARGENTINA	ARGENTINA	MALAGA	26/08/2019	27/08/2019	1	1	1	18,50 €
RINCÓN FAMILIAR ANDALUZ EN ARGENTINA	ARGENTINA	ALGECIRAS	04/09/2019	05/09/2019	1	2	2	29,00 €
CENTRO ANDALUZ DE SAN RAFAEL - MENDOZA	ARGENTINA	SE/JEREZ/GR	05/09/2019	06/10/2019	35	1	35	637,50 €
CASA ANDALUCIA EN PALAU SOLITA I PLEGAMANS	CATALUÑA	CORDOBA	05/09/2019	10/09/2019	5	5	25	332,50 €
CASA DE ANDALUCIA EN CACERES	EXTREMADURA	PUNTA	08/09/2019	11/09/2019	3	2	6	87,00 €
CASA ANDALUCIA ALBACETE	CASTILLA LA MANCHA	CHIPIONA	09/09/2019	14/09/2019	5	2	10	161,00 €
CENTRO ANDALUZ MAR DEL PLATA	ARGENTINA	SE/MA/CAZ	13/09/2019	22/09/2019	5	25	125	3.182,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN ANDORRA	ARAGÓN	CAZORLA	23/09/2019	24/09/2019	1	8	8	124,00 €
FECACV	COMUNIDAD VALENCIANA	SEVILLA	05/10/2019	09/10/2019	4	98	392	9.470,50 €
CASA ANDALUCIA EN PALAU SOLITA I PLEGAMANS	CATALUÑA	SE/JE/MA/AL	06/10/2019	14/10/2019	8	2	16	244,00 €
CASA ANDALUCIA EN ALCALA DE HENARES	COMUNIDAD DE MADRID	JAEN	17/10/2019	19/10/2019	2	2	4	106,00 €
FECACE	COMUNIDAD DE MADRID	SEVILLA	24/10/2019	27/10/2019	3	128	384	12.159,00 €
INTERJUVEX - D.G RELAC AND EXTERIOR	ANDALUCIA	TORREMO	25/10/2019	27/10/2019	2	43	86	3.341,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN PINTO	COMUNIDAD DE MADRID	SEVILLA	31/10/2019	03/11/2019	3	12	36	954,00 €
CASA ANDALUCIA EN ALCALA DE HENARES	COMUNIDAD DE MADRID	MALAGA	01/11/2019	03/11/2019	2	48	96	1.428,00 €
AGRUPACION ANDALUZA DE ROSARIO	ARGENTINA	SEVILLA	04/12/2019	07/12/2019	3	1	3	79,50 €
CENTRO ANDALUZ DE PERÚ	PERÚ	SEVILLA	04/12/2019	12/12/2019	8	1	8	196,00 €
CASA DE ANDALUCÍA EN FUENLABRADA	COMUNIDAD DE MADRID	SEVILLA	06/12/2019	09/12/2019	3	2	6	203,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN ZARAGOZA	ARAGÓN	GRANADA	26/12/2019	30/12/2019	4	6	24	348,00 €
TOTAL						727	2.568	69.797,65 €

5.3.2 Instituto Andaluz de Juventud

Destaca la actividad realizada por el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), el cual también colabora con el colectivo de andaluces y andaluzas en el exterior y con las Comunidades Andaluzas en el exterior, en consonancia con lo establecido en el artículo 10 del Estatuto de Andaluces en el Mundo. El citado artículo, establece que la Junta de Andalucía debe procurar que la juventud andaluza en el exterior conozca y participe de los programas e iniciativas que tenga como finalidad favorecer la participación activa de la juventud en la sociedad, fomentar el movimiento asociativo juvenil, promover valores de solidaridad, el respeto a la diversidad y cooperación.

Durante el año 2019, el IAJ participó en el encuentro organizado por la Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior, se celebró en el Albergue Inturjoven Torremolinos del 25 a 27 de octubre de 2019.

A dicho evento acudieron representantes de las federaciones de centros andaluces de la Comunidad Valenciana, la Comunidad de Madrid, Cataluña y País Vasco y en el que se desarrollaron varios talleres de trabajo en los que los jóvenes intercambiaron experiencias para mejorar el trabajo de las entidades y prepararon la programación de actividades para el año siguiente.

5.4 Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

5.4.1 Instituto De Estadística Y Cartografía De Andalucía

El Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece la adscripción a la misma del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Este organismo autónomo viene elaborando durante más de veinte años información estadística sobre la población andaluza que reside y que emigra fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de personas que retornan a Andalucía procedentes de otras Comunidades o de otros países.



El artículo 4. k) del EAM se refiere al compromiso de fomentar la realización de estudios sobre las condiciones y medios de vida de los andaluces en el mundo, especialmente de las personas mayores, de la infancia y la juventud, y de las personas con discapacidad.

Con el objetivo de mantener un conocimiento exacto y actualizado acerca del volumen y características sociodemográficas de la población andaluza residente fuera de Andalucía, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía realizó las siguientes actividades en el año 2019:

- **“Sistema de información estadístico sobre población andaluza en el exterior”**: Esta actividad difunde sus resultados mediante el producto denominado “Andaluces en el exterior” y se estructura en dos partes atendiendo a la ubicación geográfica de la población objeto de estudio. La información resultante se encuentra disponible en la página web del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, difundiéndose en abril de 2019 datos referidos al 2018 para andaluces en el resto de España y referidos a 2019 para andaluces en el mundo. También en julio de 2019 se publicaron datos de emigraciones de retorno a Andalucía para 2018 como consecuencia de una explotación específica de la Estadística de Variaciones Residenciales que se describe a continuación. Los datos se pueden localizar en el enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/andrestesp/index.htm>

en el que se puede consultar metodología de la estadística, nota divulgativa y tablas de datos con series desde 1998 a 2018 en el caso de andaluces en el resto de España y desde 2009 a 2019 para andaluces en el mundo.

- **“Andaluces y andaluzas residentes en el resto de España”**: Se consideran andaluces y andaluzas residentes en el resto de España aquellas personas nacidas en Andalucía que tengan su vecindad administrativa en algún municipio de España que no pertenezca a Andalucía. La fuente de estudio de esta población nacida en Andalucía y residente en el resto de España es el Padrón Municipal de Habitantes, un registro administrativo donde constan todos los y las vecinas de cada municipio de España. De ellos solo se consideran quienes, residiendo en municipios que no son andaluces, consta su lugar de nacimiento un municipio andaluz.
 - **“Andaluces y andaluzas residentes en el Mundo”**: Se definen como andaluces y andaluzas en el mundo aquellas personas con nacionalidad española que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía. La fuente para el estudio de este colectivo es el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero.
- **“Estadística de variaciones residenciales en Andalucía”**: Esta actividad ofrece información sobre los movimientos migratorios interiores (tanto intraprovinciales como

interprovinciales); sobre las entradas procedentes del extranjero (diferenciando entre los retornos de la población andaluza que reside en el extranjero y la población extranjera que llega a Andalucía con intención de fijar su residencia); así como sobre la estructura y distribución geográfica de estas migraciones. Se estudian los movimientos de población producidos en Andalucía durante el año de referencia, es decir, las emigraciones desde un municipio de Andalucía a otro municipio de España y las inmigraciones hacia Andalucía, ya sea desde otro municipio de España o desde el extranjero. En julio de 2019, la estadística de Variaciones Residenciales en Andalucía ha ofrecido los datos correspondientes al año 2018. La información está disponible en la página web del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, concretamente en el enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/vares/index.htm>

en el que se puede consultar metodología de la estadística, nota divulgativa y tablas de datos con series desde 1998 a 2018 para las tablas básicas y del año 2007 al 2018 para las tablas ampliadas.

Las actividades estadísticas mencionadas contribuyen a la satisfacción de las necesidades de información estadístico-cartográficas recogidas en el Plan Estadístico y Cartográfico 2013-2020 denominadas respectivamente poblaciones andaluzas en el exterior y migraciones interiores.

5.5 Consejería de Salud y Familias.

El Servicio Andaluz de Salud es una agencia administrativa de las previstas en el artículo 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, se adscribe a la Consejería de Salud y Familias dependiendo específicamente de la Viceconsejería, según el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud.

Para facilitar el acceso a la asistencia sanitaria a las personas andaluzas en el extranjero la Consejería de Salud y Familias publicó la Orden de 7 de noviembre de 2011, por la que se establece el procedimiento de expedición y activación de la tarjeta sanitaria de Andalucía a los andaluces y andaluzas en el exterior.

En cuanto a la población retornada, debido a que sus solicitudes se tratan del mismo que las de quienes residen en Andalucía, no se dispone de datos sobre el número de población retornada que ha solicitado la Tarjeta Sanitaria Andaluza.

Por otra parte, esta atención cuenta con una actuación de información y asesoramiento a través de los contenidos que ofrece el Portal de Salud, específicamente dirigidos a la población en el exterior.

5.6 Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 del Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,

corresponden a la Dirección General de Servicios Sociales las competencias en materia de atención a las personas migrantes y la asistencia a los emigrantes retornados.

En esta materia, mediante la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, se ha previsto la Línea 11 de subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, entre cuyos ámbitos de actuación se encuentra el colectivo de personas migrantes. En este ámbito son subvencionables los programas específicamente destinados a:

- Programas de información y asesoramiento integral dirigidos a personas andaluzas emigrantes y retornadas.
- Programas que favorezcan la formación, la capacitación y la inserción sociolaboral de las personas emigrantes y/o retornadas.
- Programas que fomenten la participación y el asociacionismo de personas migrantes.

En el año 2019 se convocaron las subvenciones de la Línea 11 mediante Orden de 29 de mayo de 2019, otorgándose subvenciones a 8 asociaciones de emigrantes y retornados, según el siguiente detalle:

Ámbito territorial	Número de subvenciones otorgadas	Importe total
Provincial	7	95.742,82 €
Autonómico	1	12.167,20€
Total		107.910,02 €

Adicionalmente, la Orden de 19 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, incorpora dentro del ámbito de actuación “Programas de interés social – Urgencia e inclusión social” las siguientes actuaciones subvencionables, destinadas a personas emigrantes españolas y retornadas:

- Programas de información y asesoramiento integral a las personas andaluzas que pretenden desplazarse a otros países y para las personas inmigrantes retornadas.
- Programas que favorezcan la formación, capacitación y la inserción sociolaboral de las personas emigrantes y retornadas.

En el año 2019 se convocaron estas subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas mediante la Orden de 13 de junio de 2019 otorgándose una subvención por importe de 183.191,85€ a la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes Y Retornados (F.A.E.R.) con las asociaciones provinciales como ejecutantes.

5.6.1 Instituto Andaluz De La Mujer

Asimismo, se encuentran adscritos a esta Consejería, el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ). Estos organismos participan activamente cada año en eventos y actividades organizadas por y para las comunidades andaluzas en el exterior dando así respuesta al Estatuto de los Andaluces en el Mundo que vincula a la Junta de Andalucía en la promoción de la igualdad entre géneros y en la protección de la juventud y la infancia de los andaluces y andaluzas en el exterior.

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), colabora con lo establecido en el EAM en materia de objetivos para conseguir la igualdad entre los géneros. Específicamente, el artículo 11.1 del Estatuto recoge que los andaluces y andaluzas en el exterior podrán tener acceso a aquellas actuaciones desarrolladas por la Junta de Andalucía que tengan como fin promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de participación política, asociativa, cultural, social y económica.

Durante 2019, el Instituto Andaluz de la Mujer colabora en distintas iniciativas de participación con las Comunidades Andaluzas, entre ellas, el **Encuentro de la Mujer de FECACE** que anualmente organiza la FEDERACIÓN DE COMUNIDADES ANDALUZAS CENTRO DE ESPAÑA (FECACE). Esta edición se realizó en el Albergue de Sevilla del 24 a 27 de octubre

5.7 Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

5.7.1 Instituto Andaluz Del Flamenco

El flamenco es clave en la cultura y la sociedad andaluzas. Es un arte vertebrador, un instrumento de cohesión social de Andalucía, una manifestación cultural integradora de toda la comunidad autónoma andaluza. Por ello, su importancia es fundamental en el establecimiento de vínculos con Andalucía.

Durante mucho tiempo, el arte flamenco ha servido para que las personas andaluzas en el exterior conserven el contacto con sus orígenes y, además, para integrarlas dentro de sus sociedades de acogida. Esto es posible gracias al carácter andaluz del flamenco, pero también a su reconocimiento mundial. La declaración del flamenco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Unesco en 2010 hizo posible que, más allá de que fuera ya conocido, gozara de un marchamo que abrió nuevas expectativas y horizontes en esos rincones que aún no se habían interesado por él, a la par que contribuyó a consolidar el prestigio del que gozaba por su propia historia y su ingente valor artístico.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 37.1. 18º "la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía, especialmente del flamenco", como uno de los principios rectores de las políticas públicas. Asimismo, este Estatuto, en su artículo 68, dispone que la competencia exclusiva en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio andaluz

corresponde a la Comunidad Autónoma. Además, en su artículo 6 indica que los andaluces y andaluzas en el exterior y las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía tendrán derecho a participar en la vida del pueblo andaluz en los términos que establezcan las leyes en cada caso.

En consonancia con todo lo expuesto, el Instituto Andaluz del Flamenco (IAF) colabora facilitando a dichas comunidades el acceso a los eventos internacionales en los que participa, sobre todo aquellos que son celebrados en los países donde radican las comunidades.

Asimismo, facilita fondos bibliográficos, discográficos y audiovisuales en materia de flamenco cuando son requeridos y organiza giras y/o actuaciones internacionales del Ballet Flamenco de Andalucía.

5.8 Asociaciones Andaluzas de Emigrantes y Retornados

Aunque no sean un órgano directivo u organismo de la Junta de Andalucía, se incluye en este epígrafe la información recibida por parte de las Asociaciones Andaluzas de Emigrantes y Retornados, que realizan una labor muy importante con el colectivo de andaluces y andaluzas en el exterior y con aquellas personas andaluzas que retornan a la Comunidad Andaluza.

A continuación, se señalan algunas características relevantes de dichas asociaciones:

- En Málaga, la **Asociación de Málaga de Emigrantes Retornados (ASOMER)**, es una asociación no lucrativa formada por españoles que han retornado y siguen retornando de otros países. Desde su creación viene trabajando en pro del emigrante, ofreciendo a sus socios un servicio especializado para restablecer de forma rápida el cobro de derechos (pensión y otros) de surgir cualquier eventualidad que lo pueda interrumpir.
- La **Asociación Almeriense de Emigrantes Retornados (ASALER)**, ha cerrado el año 2019 con 4.060 socios y con un total de 3254 consultas gestionadas desde este organismo. Desde la asociación van adaptando sus programas a las necesidades de los almerienses que residen fuera de Andalucía. Entre los temas de consulta, la mayoría se dirigen a información y asesoramiento integral, mostrando especial interés por pensiones de jubilación, viudez, orfandad, subsidio por desempleo para mayores de 55 años y ayudas asistenciales. En cuanto al rango de edad de las personas que solicitan asesoramiento se corresponde con mayores de 65 años.
- Por su parte, la **Asociación Sevillana de Emigrantes Retornados (ASER)** gestionó desde su sede un total de 6685 consultas, siendo destinatarios de ellas principalmente población retornada cuya edad es superior a los 65 años. Los temas de consulta están relacionados principalmente con asesoramiento jurídico, jubilación y subsidios, entre otros.
- La **Asociación Gaditana de Emigrantes Retornados (AGADER)** contabilizó en 2019 un total de 2107 consultas, de las cuales un 38% provenían de mujeres mientras que el 62 %

corresponde a hombres. En cuanto al rango de edad, más de un 78% corresponde a mayores de 65 años.

- La **Asociación Andaluza de Emigrantes Retornados Plus Ultra**, atendió en 2019 un total de 1995 consultas de personas emigrantes y retornados. En cuanto a los indicadores de Emigración, del total de personas atendidas, 1290 eran hombres y 705 mujeres. Los países de procedencia fueron Francia, Alemania y Holanda.
- Para la **Asociación Jiennense de Emigrantes y Retornados (AJIER)**, la información, asesoramiento y ayuda en la gestión y tramitación, sobre derechos adquiridos en los países de acogida por los Emigrantes Retornados supone la actividad principal de AJIER. Además, la información constante a nuevos emigrantes y emigrantes temporeros sobre trámites burocráticos que deben afrontar, antes, durante y después de su experiencia migratoria se consolida cada año, como una demanda cada vez más solicitada. La Asociación cuenta con un total de 788 socios, siendo 2732 las consultas recibidas durante 2019.
- La **Asociación Granadina de Emigrantes Retornados (AGER)**, cuenta con 22.747 asociados y 42.727 personas registradas en su base de datos, las cuales han formulado a lo largo del año 43.220 consultas, que han sido atendidas por los técnicos de los departamentos de Francia, Alemania, administración, la asesora jurídica y el asesor fiscal. El 47% de las 42.727 personas registradas en la base de datos son mujeres y el 53% son hombres. Los países origen de las consultas son mayoritariamente: Francia, Alemania y Suiza. El 91% de las personas registradas en AGEyR son mayores de 45 años
- Por último, destacar el papel de la **Federación Andaluza de Emigrantes Retornados (FAER)** como coordinadora, interlocutora y encargada de representar a las asociaciones miembros de la misma ante los diferentes organismos públicos y privados, También desempeña una importante labor de formación continua de los técnicos de las distintas asociaciones federadas, así como de apoyo en materia legal. Asimismo, FAER realiza actividades de fomento del asociacionismo, de difusión y sensibilización.

6. ESTADÍSTICAS

Con la entrada en vigor del Estatuto de los Andaluces y Andaluzas en el Mundo, aprobado por el Parlamento de Andalucía mediante Ley 8/2006, de 24 de octubre, se reconoce la condición de “andaluz o andaluza en el mundo” a una serie de personas físicas y colectivos. A saber:

- Andaluces y andaluzas en el exterior.
- Comunidades andaluzas.
- Miembros de las comunidades andaluzas.
- Personas retornadas.
- Colectivos andaluces de emigrantes retornados.

Este apartado se dedica a ofrecer información estadística, actualizada con referencia a 2019 sobre el volumen de estos colectivos y su distribución geográfica.

6.1 Andaluces y andaluzas en el exterior. Distribución geográfica

Según el artículo 2.1. del EAM, tienen la consideración de andaluces y andaluzas en el exterior:

- a) Los andaluces y andaluzas residentes temporalmente fuera de Andalucía que tengan su vecindad administrativa (que estén empadronados) en cualquiera de los municipios de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- a) Los andaluces y andaluzas residentes en el extranjero que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía.

Actualmente no se dispone de ninguna fuente que permita estimar la población incluida en la definición correspondiente al anterior apartado a). Por ello, la población andaluza en el exterior se deduce únicamente a partir de los datos ofrecidos por el INE en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE)¹, los cuales se refieren solo a la población definida en el punto b).

¹ La Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local en relación con el Padrón municipal, establece que la Administración General del Estado confeccionará un Padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE). Las personas inscritas en este Padrón se considerarán vecinos del Municipio español que figura en los datos de su inscripción únicamente a efectos del ejercicio del derecho a sufragio, no constituyendo, en ningún caso, población del Municipio.

Tabla 6: Población española y andaluza residente en el extranjero, según sexo, provincia de inscripción y grandes grupos de edad.

Fuente: INE. Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero. Datos 01-01-2020

	TOTAL	Menores de 16 años		De 16 a 64 años		De 65 y más años	
TOTAL PAÍSES							
Ambos sexos							
ANDALUCÍA	300535	39448	13,13%	195309	64,99%	65778	21,89%
Almería	49090	5255	10,70%	29968	61,05%	13867	28,25%
Cádiz	34800	4541	13,05%	23525	67,60%	6734	19,35%
Córdoba	21469	2505	11,67%	14088	65,62%	4876	22,71%
Granada	58846	6607	11,23%	37380	63,52%	14859	25,25%
Huelva	9310	1407	15,11%	6258	67,22%	1645	17,67%
Jaén	15182	1933	12,73%	9516	62,68%	3733	24,59%
Málaga	67592	10118	14,97%	44136	65,30%	13338	19,73%
Sevilla	44246	7082	16,01%	30438	68,79%	6726	15,20%
Hombres							
ANDALUCÍA	148305	20136	13,58%	97950	66,05%	30219	20,38%
Almería	23786	2656	11,17%	14827	62,33%	6303	26,50%
Cádiz	17128	2358	13,77%	11687	68,23%	3083	18,00%
Córdoba	10744	1255	11,68%	7213	67,14%	2276	21,18%
Granada	28778	3380	11,75%	18608	64,66%	6790	23,59%
Huelva	4598	709	15,42%	3141	68,31%	748	16,27%
Jaén	7562	994	13,14%	4835	63,94%	1733	22,92%
Málaga	33869	5177	15,29%	22431	66,23%	6261	18,49%
Sevilla	21840	3607	16,52%	15208	69,63%	3025	13,85%
Mujeres							
ANDALUCÍA	152230	19312	12,69%	97359	63,96%	35559	23,36%
Almería	25304	2599	10,27%	15141	59,84%	7564	29,89%
Cádiz	17672	2183	12,35%	11838	66,99%	3651	20,66%
Córdoba	10725	1250	11,66%	6875	64,10%	2600	24,24%
Granada	30068	3227	10,73%	18772	62,43%	8069	26,84%
Huelva	4712	698	14,81%	3117	66,15%	897	19,04%
Jaén	7620	939	12,32%	4681	61,43%	2000	26,25%
Málaga	33723	4941	14,65%	21705	64,36%	7077	20,99%
Sevilla	22406	3475	15,51%	15230	67,97%	3701	16,52%

De la tabla se desprende que a fecha 1 de enero de 2020, existía una población de 300.535 personas inscritas en algún municipio de Andalucía que residen en el extranjero. En comparación con años anteriores se observa un aumento de la población en el exterior, siendo en el año 2019 un total de 292.201 personas. Se observa que un 65,00% de la población se encuentra de edad laboral (de 16 a

Por su parte, el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales establece que el PERE se constituirá con los datos existentes en el Registro de Matrícula de cada Oficina Consular de Carrera o Sección Consular de las Misiones Diplomáticas. Las Oficinas y Secciones Consulares remitirán al Instituto Nacional de Estadística (INE) la información necesaria para la elaboración y mantenimiento de un fichero central de españoles residentes en el extranjero. Regularizada la transmisión de datos entre las Oficinas o Secciones Consulares y el INE, es posible ofrecer información estadística sobre los españoles residentes en el exterior que se inicia con el PERE a 1 de enero de 2009.

64 años) y un 21.89% son mayores de 65 de años. Al comparar con ejercicios anteriores no se aprecian diferencias significativas, siguiendo la misma tendencia.

Centrándonos en la desagregación por sexo, el número de mujeres residentes en el extranjero es ligeramente superior a la de los hombres (152.230 / 148305), existiendo una diferencia significativa entre los mayores de 65 de años.

En cuanto a las provincias que tienen mayor número de personas en el exterior, Málaga y Granada presentan unos datos de 67592 y 58846 respectivamente, siguiendo así la tendencia ascendente de años anteriores. En cuanto a las provincias con menor número de personas en el extranjero encontramos a Huelva y Jaén.

Tabla 7: Evolución 2018-2019 de la población andaluza en el exterior, por países

Fuente: IECA. Datos 01-01-2020

	TOTAL INSCRITOS EN ANDALUCÍA			Nacidos en España			Nacidos en el extranjero		
	2019	2018	Evo.	2019	2018	Evo.	2019	2018	Evo.
TOTAL	300535	292201	2,85%	36,91%	37,17%	-0,69%	62,70%	62,42%	0,46%
Argentina	62014	60941	1,76%	16,44%	16,83%	-2,33%	83,09%	82,68%	0,50%
Francia	43230	42064	2,77%	54,23%	55,13%	-1,63%	44,58%	43,60%	2,25%
Alemania	35439	34572	2,51%	45,07%	45,17%	-0,22%	54,85%	54,75%	0,19%
Brasil	28106	27608	1,80%	10,13%	10,36%	-2,18%	89,76%	89,52%	0,26%
Reino Unido	20024	18470	8,41%	61,34%	62,37%	-1,65%	38,37%	37,26%	2,98%
Estados Unidos	14154	13492	4,91%	49,41%	50,62%	-2,37%	50,23%	49,01%	2,49%
Suiza	14083	13742	2,48%	39,97%	40,03%	-0,15%	59,98%	59,92%	0,10%
Bélgica	10674	10366	2,97%	48,65%	49,19%	-1,10%	50,95%	50,40%	1,09%
México	6502	6332	2,68%	24,13%	25,35%	-4,80%	75,68%	74,46%	1,64%
Países Bajos	5405	5150	4,95%	54,25%	54,21%	0,06%	45,40%	45,32%	0,18%
Venezuela	4520	4878	-7,34%	32,50%	31,47%	3,28%	66,86%	67,92%	-1,56%
Cuba	4149	4089	1,47%	2,80%	3,01%	-7,05%	97,20%	96,99%	0,22%
Chile	4064	4121	-1,38%	23,82%	25,53%	-6,69%	76,13%	74,42%	2,30%
Marruecos	3700	3548	4,28%	25,70%	27,42%	-6,28%	74,00%	72,24%	2,44%
Italia	3364	3276	2,69%	54,85%	55,19%	-0,62%	45,04%	44,66%	0,85%
Australia	3242	3135	3,41%	60,95%	60,73%	0,36%	38,12%	38,31%	-0,48%
Ecuador	3082	3123	-1,31%	29,01%	28,95%	0,21%	70,99%	71,05%	-0,09%
Andorra	2774	2760	0,51%	77,79%	78,01%	-0,27%	22,17%	21,96%	0,97%
Colombia	2470	2388	3,43%	30,12%	31,49%	-4,35%	69,68%	68,30%	2,02%
Uruguay	2433	2423	0,41%	11,26%	11,76%	-4,25%	88,41%	87,91%	0,57%
Bolivia	1903	1835	3,71%	28,17%	29,43%	-4,29%	71,83%	70,57%	1,79%
Portugal	1766	1613	9,49%	48,41%	48,05%	0,76%	51,53%	51,83%	-0,58%
Perú	1722	1760	-2,16%	30,26%	31,31%	-3,36%	69,69%	68,69%	1,45%
Canadá	1701	1631	4,29%	45,97%	46,35%	-0,82%	54,03%	53,65%	0,71%
Suecia	1613	1517	6,33%	56,42%	56,43%	-0,02%	43,09%	42,98%	0,25%
Irlanda	1420	1266	12,16%	65,49%	64,38%	1,74%	34,51%	35,62%	-3,14%

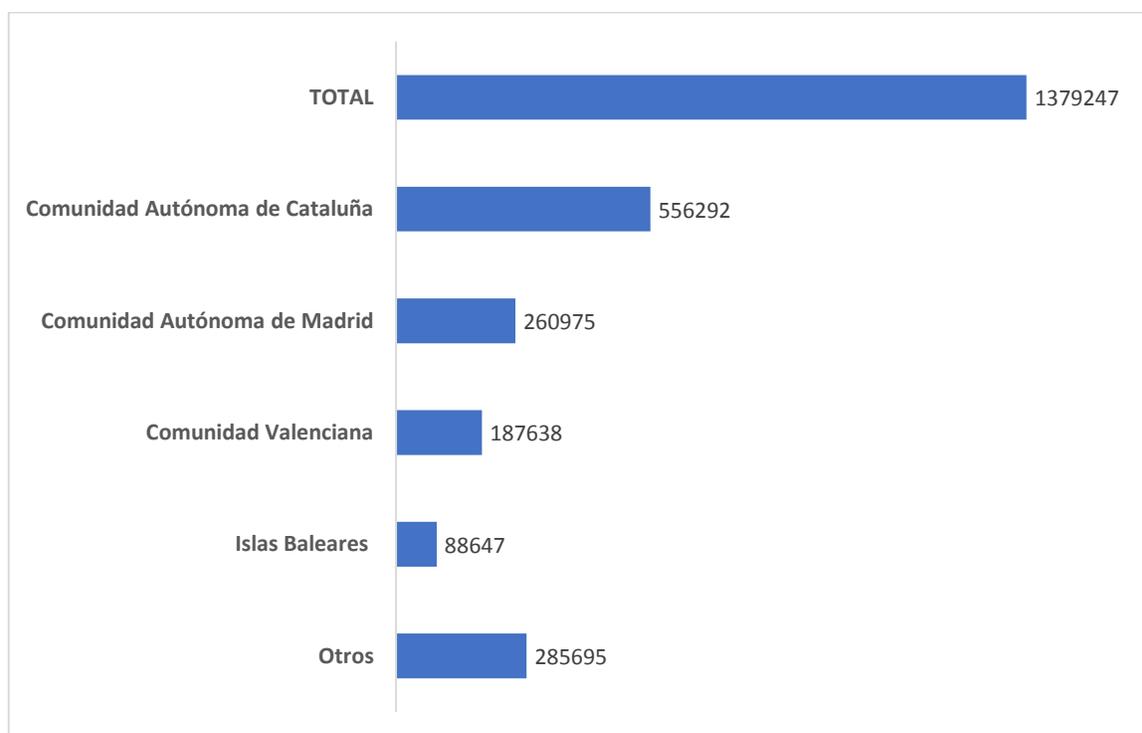
Estadísticas

Panamá	889	860	3,37%	36,56%	37,44%	-2,36%	63,22%	62,33%	1,43%
Paraguay	843	773	9,06%	42,47%	40,49%	4,88%	57,41%	59,38%	-3,31%

Basándonos en los datos observados en la tabla anterior, el principal lugar de residencia de los andaluces en el exterior durante el año 2019 es Argentina con un total de 62014, siendo este número superior en unas 2000 personas respecto a 2018. Como segundo país del continente americano donde se registra un mayor número de andaluces es Brasil con un total de 28106 personas, registrando un aumento de 500 personas durante el ejercicio. Por el contrario, se ha visto reducida la presencia de andaluces en países como Perú o Venezuela.

Centrándonos en Europa, el país que registra mayor número de andaluces en el exterior es Francia, con un total de 43230 personas. En segundo lugar, encontramos a Alemania con 35439 andaluces inscritos en su territorio. Cabe destacar como dato significativo en cuanto a crecimiento, el aumento experimentado por Irlanda, situándose su crecimiento en un 12,16%.

Gráfico 1: Distribución territorial de los andaluces y andaluzas en el exterior. Elaboración propia. Fuente INE. Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE). Datos 01/01/2020



En cuanto a la distribución por continentes, se observa en el gráfico anterior que es Europa el continente que alberga mayor número de andaluces en su territorio. En la situación opuesta encontramos África, Asia y Oceanía, las cuales concentran 5065, 4480 y 3395 andaluces respectivamente.

Desde un punto de vista global, existe un aumento de población andaluza en todos los continentes respecto al año anterior.

Tabla 8: Población andaluza residente fuera de España, según provincia de inscripción y lugar de nacimiento.

Fuente: IECA. Datos 01-01-2020

	ANDALUCÍA	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
A									
Ambos sexos									
TOTAL	300.535	49.090	34.800	21.469	58.846	9.310	15.182	67.592	44.246
España	110.925	12.828	16.299	10.126	18.756	4.133	6.686	22.282	19.815
Extranjero	188.441	36.062	18.367	11.257	39.830	5.162	8.435	45.070	24.258
No consta	1.169	200	134	86	260	15	61	240	173
Hombres									
TOTAL	148.305	23.786	17.128	10.744	28.778	4.598	7.562	33.869	21.840
España	54.382	6.241	7.881	5.037	9.190	2.013	3.251	11.038	9.731
Extranjero	93.307	17.445	9.170	5.666	19.438	2.576	4.284	22.704	12.024
No consta	616	100	77	41	150	9	27	127	85
Mujeres									
TOTAL	152.230	25.304	17.672	10.725	30.068	4.712	7.620	33.723	22.406
España	56.543	6.587	8.418	5.089	9.566	2.120	3.435	11.244	10.084
Extranjero	95.134	18.617	9.197	5.591	20.392	2.586	4.151	22.366	12.234
No consta	553	100	57	45	110	6	34	113	88

En la tabla superior, encontramos la distribución de la población andaluza residente fuera de España por provincia de inscripción y lugar de nacimiento.

Como años anteriores, Málaga (67592 personas) y Granada (58846 personas) se encuentran a la cabeza en cuanto a representación de población andaluza en el exterior, habiendo sufrido un ligero aumento respecto al año anterior.

Centrándonos en la distinción por sexo, las mujeres representan un número mayor de población en el exterior que los hombres.

6.2 Comunidades Andaluzas. Distribución geográfica.

Según establece el artículo 2.2 del Estatuto de andaluces en el mundo, se entiende por comunidades andaluzas, aquellas entidades sin ánimo de lucro legalmente constituida fuera del territorio de Andalucía, cuyos fines estatutarios y cuya actuación ordinaria se dirijan a la consecución de los objetivos fijados en dicha Ley y, fundamentalmente, a potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con otros territorios, sus instituciones y agentes sociales, desde la conciencia de la identidad andaluza de origen, contribuyendo a proteger la diversidad cultural y fomentar las relaciones interculturales. Según establece el Estatuto, las comunidades andaluzas se reconocerán, de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, previo informe del Consejo de Comunidades Andaluzas y a solicitud de la entidad interesada.

Estadísticas

En 2019, el número de comunidades inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas era de 379, 3 más que en 2018, debido a que durante 2019 se reconocieron 2 nuevas comunidades andaluzas y una federación.

Las comunidades andaluzas en el exterior se localizan entre España y el extranjero. En España se localizan un total de 312 comunidades, mientras que en el extranjero se localizan 67 entidades.

En España, el grueso de entidades se localiza en Cataluña con un total de 164 entidades, seguido de la Comunidad Valenciana con 62 entidades.

En el extranjero, al igual que la representación de población andaluza en el exterior, el lugar donde más entidades andaluzas se concentra es en Argentina, con un total de 24 entidades. En Europa, se concentran en Francia y Bélgica, con un total de 11 y 8 entidades respectivamente.

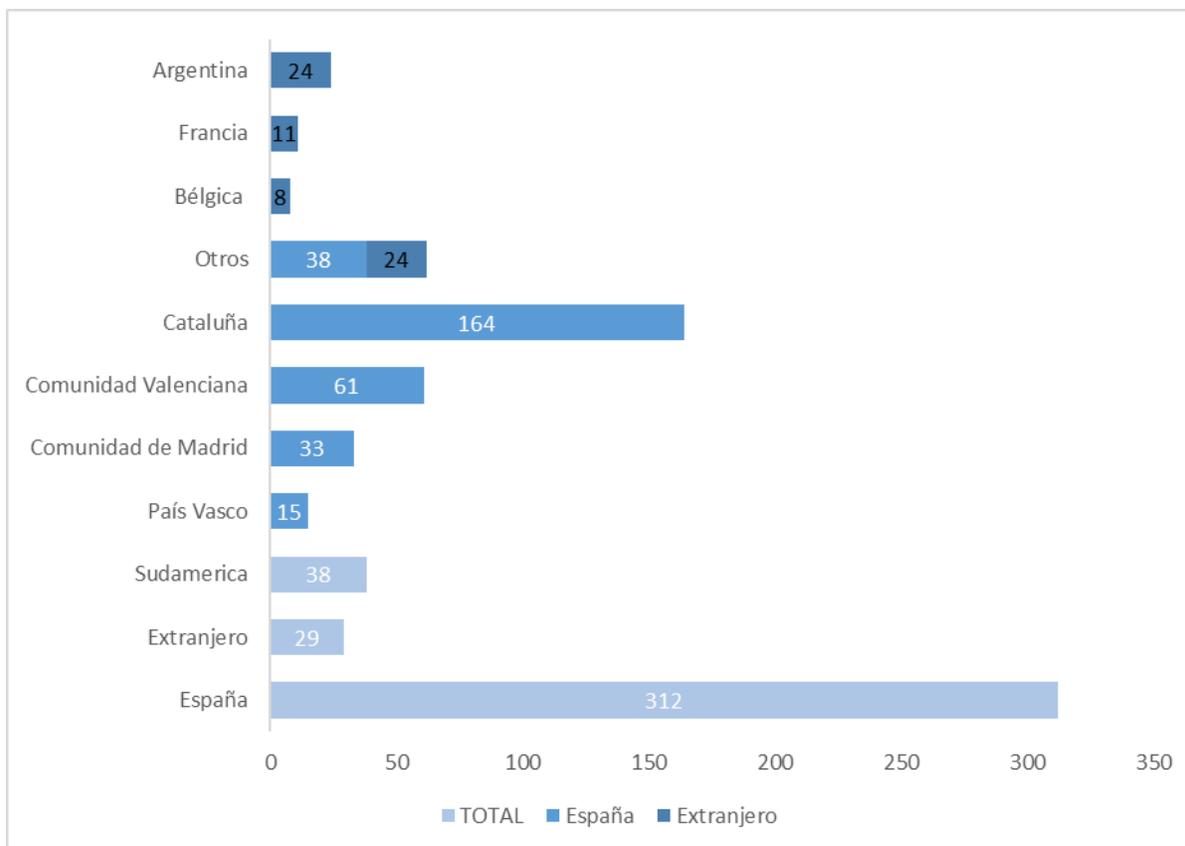
Tabla 9: Distribución geográfica de las Comunidades Andaluzas en el Mundo

Fuente: IECA. Datos 01-01-2020

ESPAÑA	COMUNIDADES	EXTRANJERO	COMUNIDADES
Aragón	5	Alemania	3
Asturias, (Ppdo. De)	1	Australia	1
Baleares, Illes	9	Bélgica	8
Canarias	1	Brasil	1
Cantabria	3	Colombia	1
Castilla La Mancha	4	Cuba	2
Castilla León	7	Chile	2
Cataluña	164	EE.UU	1
Comunidad Valenciana	62	Francia	11
Extremadura	1	Holanda	1
Galicia	2	México	2
Rioja, (La)	1	Perú	1
Madrid, (Com. de)	33	Ppdo. Andorra	1
Melilla, (C. Aut. de)	1	Paraguay	1
Murcia, (Región de)	1	Puerto Rico	1
Navarra (C. Foral de)	2	Rep. Argentina	24
País Vasco	15	Suiza	4
		Uruguay	1
		Venezuela	1
Total España	312	Total Extranjero	67
TOTAL COMUNIDADES ANDALUZAS			379

En el siguiente gráfico, se representa la distribución de comunidades andaluzas en el mundo, haciendo diferenciación entre las que se localizan en España y las situadas fuera de ella, con indicación de las más numerosas por territorio.

Gráfico 2: Distribución territorial de las Comunidades Andaluzas en el mundo. Elaboración Propia.



6.3 Miembros de las Comunidades Andaluzas

Se recoge en el artículo 2.3 del Estatuto de Andaluces en el mundo la definición de miembros de las comunidades andaluzas, indicando que tienen la consideración de miembros de las comunidades andaluzas los socios y socias de las comunidades andaluzas con independencia de su ciudadanía personal.

La distribución geográfica de los miembros de comunidades andaluzas guarda estrecha relación con el número de Comunidades Andaluzas en el exterior, encontrando su mayor representación en España en los territorios de Cataluña y Comunidad Valenciana, mientras que, en el extranjero, encuentran su mayor representación en Argentina, Bélgica y Francia.

6.4 Personas de origen andaluz. Distribución Geográfica.

Establece el artículo 2.4 del EAM que las personas oriundas de Andalucía, así como sus descendientes, que residan en otros territorios de España o en el extranjero, tendrán la consideración de personas de origen andaluz. Estos individuos, no figuran inscritos en el padrón de ningún municipio andaluz, ni tienen determinado como municipio de inscripción en oficinas o secciones consulares españolas

cualesquiera de los municipios de Andalucía, pues de haberlo hecho se considerarían “Andaluces o andaluzas en el exterior”, conforme lo establecido en el punto anterior.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, los requisitos para ser “persona de origen andaluz” son ser “oriundas” de Andalucía y residir fuera de esta región.

A estos efectos, entendemos por “oriundo”, de acuerdo con lo establecido en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (RAE), “que trae su origen de algún lugar”. A efectos jurídicos y estadísticos, resulta difícil delimitar el término “oriundo”, ya que no especifica su alcance. A esto se une, la inexistencia de fuentes estadísticas actualizadas que permitan conocer el origen de nuestros antepasados. De hecho, no existe siquiera una fuente pública que informe sobre las personas andaluzas en el extranjero que no mantienen la condición política de andaluz/a, o sobre hijos/as de personas nacidas en Andalucía.

Las estadísticas públicas que disponemos, nos permiten conocer la provincia de nacimiento de todas las personas con nacionalidad española que viven en territorio nacional. De esta forma, es posible acceder al número de personas nacidas en Andalucía que habitan en otras autonomías. Es por todo ello, por lo que en este apartado se estimará el número de “personas de origen andaluz” a partir de la cantidad de personas nacidas en Andalucía que están empadronados en municipios de otras comunidades autónomas.

En el siguiente gráfico y tabla podemos observar la distribución de personas nacidas en Andalucía residente fuera del territorio andaluz a fecha 1 de enero de 2019. El total de personas de origen andaluz residentes en territorio español asciende a 1.379.247 personas. La mayoría de ellos se concentra en Cataluña con un total de 556.292 personas, siendo la segunda Comunidad Autónoma con mayor representación de población de origen andaluz la Comunidad de Madrid con un total de 260.975.

En cuanto a las provincias andaluzas de origen que ostenta mayor representación en territorio nacional destaca Jaén con 290.398 personas, seguida de Córdoba y Granada siendo el número total de personas de 237.519 y 235.709 respectivamente.

Gráfico 3: Distribución territorial de las personas de origen andaluz residentes en otras Comunidades Autónomas Españolas.

Fuente: Elaboración propia. IECA. Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2020



Tabla 10: Distribución geográfica de las personas de origen andaluz en España

Fuente: IECA.

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Ambos sexos									
ARAGÓN	25.278	1.460	2.808	5.633	3.630	849	4.776	2.373	3.749
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	10.795	414	1.081	2.145	1.390	543	2.086	1.744	1.392
BALEARS, ILLES	88.647	3.101	11.098	11.204	23.823	3.219	12.519	6.199	17.484
CANARIAS	41.922	1.689	10.907	4.424	4.754	2.040	2.796	5.250	10.062
CANTABRIA	5.795	227	1.211	659	556	476	811	921	934
CASTILLA LA MANCHA	39.230	1.539	3.759	8.418	4.549	1.473	11.436	3.040	5.016
CASTILLA Y LEÓN	19.667	969	2.818	2.982	2.564	1.098	3.476	2.276	3.484
CATALUÑA	556.292	52.547	36.049	103.589	110.053	20.815	103.296	51.034	78.909
COMUNITAT VALENCIANA	187.638	13.137	15.492	30.216	35.251	4.151	57.086	12.002	20.303
EXTREMADURA	20.600	475	2.364	3.696	1.450	2.507	1.765	1.382	6.961
GALICIA	13.230	675	3.756	1.389	1.336	863	1.348	1.568	2.295
MADRID, COMUNIDAD DE	260.975	10.187	31.122	51.795	25.872	11.098	67.902	24.535	38.464
MURCIA, REGIÓN DE	44.094	11.554	3.519	3.189	12.084	680	7.677	2.261	3.130
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	13.268	529	1.585	1.312	1.458	282	5.573	1.168	1.361
PAÍS VASCO	32.167	894	3.690	5.347	4.385	1.980	5.903	6.160	3.808
RIOJA, LA	4.297	166	665	545	450	178	1.124	439	730
CEUTA Y MELILLA	15.352	1.246	3.952	976	2.100	349	824	4.319	1.586
ESPAÑA	1.379.247	100.809	135.876	237.519	235.705	52.601	290.398	126.671	199.668
Hombres									
ARAGÓN	12.473	700	1.448	2.656	1.780	441	2.321	1.190	1.937
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	4.968	183	510	993	657	245	911	813	656
BALEARS, ILLES	44.804	1.600	5.947	5.623	11.717	1.629	6.140	3.179	8.969
CANARIAS	22.622	937	5.757	2.354	2.630	1.085	1.576	2.858	5.425
CANTABRIA	2.763	102	566	302	281	224	396	444	448
CASTILLA LA MANCHA	19.259	744	1.906	4.095	2.268	722	5.492	1.566	2.466
CASTILLA Y LEÓN	9.684	481	1.429	1.494	1.262	513	1.653	1.115	1.737
CATALUÑA	252.139	22.755	16.807	47.238	49.666	9.457	47.031	23.092	36.093
COMUNITAT VALENCIANA	87.959	6.011	7.614	13.967	16.710	1.970	26.231	5.705	9.751
EXTREMADURA	10.236	216	1.230	1.816	728	1.191	883	696	3.476
GALICIA	6.904	347	1.985	725	701	434	718	805	1.189
MADRID, COMUNIDAD DE	120.804	4.774	15.063	23.467	12.249	5.057	30.389	11.720	18.085
MURCIA, REGIÓN DE	20.828	5.273	1.819	1.514	5.468	330	3.643	1.166	1.615
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	6.428	265	836	626	726	150	2.621	538	666
PAÍS VASCO	14.991	428	1.784	2.508	2.025	882	2.713	2.884	1.767
RIOJA, LA	2.155	78	356	280	233	95	525	223	365
CEUTA Y MELILLA	8.305	623	2.204	564	1.121	203	451	2.208	931
ESPAÑA	647.322	45.517	67.261	110.222	110.222	24.628	133.694	60.202	95.576
Mujeres									
ARAGÓN	12.805	760	1.360	2.977	1.850	408	2.455	1.183	1.812
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	5.827	231	571	1.152	733	298	1.175	931	736
BALEARS, ILLES	43.843	1.501	5.151	5.581	12.106	1.590	6.379	3.020	8.515
CANARIAS	19.300	752	5.150	2.070	2.124	955	1.220	2.392	4.637
CANTABRIA	3.032	125	645	357	275	252	415	477	486
CASTILLA LA MANCHA	19.971	795	1.853	4.323	2.281	751	5.944	1.474	2.550
CASTILLA Y LEÓN	9.983	488	1.389	1.488	1.302	585	1.823	1.161	1.747
CATALUÑA	304.153	29.792	19.242	56.351	60.387	11.358	56.265	27.942	42.816
COMUNITAT VALENCIANA	99.679	7.126	7.878	16.249	18.541	2.181	30.855	6.297	10.552
EXTREMADURA	10.364	259	1.134	1.880	722	1.316	882	686	3.485
GALICIA	6.326	328	1.771	664	635	429	630	763	1.106
MADRID, COMUNIDAD DE	140.171	5.413	16.059	28.328	13.623	6.041	37.513	12.815	20.379
MURCIA, REGIÓN DE	23.266	6.281	1.700	1.675	6.616	350	4.034	1.095	1.515
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	6.840	264	749	686	732	132	2.952	630	695
PAÍS VASCO	17.176	466	1.906	2.839	2.360	1.098	3.190	3.276	2.041
RIOJA, LA	2.142	88	309	265	217	83	599	216	365
CEUTA Y MELILLA	7.047	623	1.748	412	979	146	373	2.111	655
España	731.925	55.292	68.615	127.297	125.483	27.973	156.704	66.469	104.092

6.5 Personas Retornadas

Determina el artículo 2.5 del EAM que tendrán la consideración de personas retornadas aquellos andaluces y andaluzas en el exterior y personas de origen andaluz que regresen a Andalucía para residir de manera estable.

Para conocer la población andaluza retornada desde el extranjero se tienen en cuenta los datos ofrecidos por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y en cuanto a Variaciones Residenciales (EVR) contando los nacidos en Andalucía que se trasladan desde el extranjero a Andalucía para residir de forma permanente.

Tabla 11: Evolución del número de personas retornadas a Andalucía 2009-2019

Fuente: IECA. Serie histórica de variaciones residenciales. (Último dato publicado 2019)

Año	Personas Retornadas España	Personas Retornadas Andalucía	%
2019	89.441	8.695	9,72 %
2018	88.860	7.903	8,89 %
2017	83.123	6.954	8,37 %
2016	71.571	6.514	9,10 %
2015	58.555	5.656	9,66 %
2014	45.391	4.469	9,85 %
2013	35.354	3.516	9,95 %
2012	34.405	3.409	9,91 %
2011	38.404	3.758	9,79 %
2010	33.109	3.098	9,36 %
2009	29.635	2.991	10,09 %

Podemos observar en la tabla anterior, que desde 2009 se mantiene un crecimiento de personas retornadas a nivel nacional, alcanzando su punto máximo en 2019 con un total de 89441 personas retornadas.

Centrándonos en los datos de Andalucía, se observa una tendencia al alza en cuanto a personas retornadas, siguiendo la tendencia nacional, registrando en 2019 un total de 8695 personas retornadas a Andalucía.

Con respecto a las personas que retornan a España y eligen Andalucía como su lugar de destino, el porcentaje oscila en la última década entre el 10,00% y 9,00%, observándose durante 2018 y 2017 un pequeño descenso. Teniendo en cuenta que la población andaluza representa el 18,00% de la totalidad de la población de España, el porcentaje resulta bajo.

Tabla 12: Población andaluza retornada en 2019 en función del lugar de nacimiento

Fuente: IECA. Estadística de Variaciones Residenciales (Último dato publicado 2019)

	TOTAL	España	%	Extranjero	%
Andalucía	8295	4701	56,67%	3594	43,33%
Almería	641	368	57,41%	273	42,59%
Cádiz	1390	778	55,97%	612	44,03%
Córdoba	526	285	54,18%	241	45,82%
Granada	1065	604	56,71%	461	43,29%
Huelva	294	169	57,48%	125	42,52%
Jaén	335	176	52,54%	159	47,46%
Málaga	2279	1327	58,23%	952	41,77%
Sevilla	1765	994	56,32%	771	43,68%

En la tabla anterior se puede observar las personas con nacionalidad española que regresaron a Andalucía en 2019 para residir de forma permanente, por lo que podemos deducir que según las definiciones del EAM se trata de Andaluces retornados. En 2019, según los datos del IECA, regresaron a Andalucía un total de 8295 personas, siendo esta cifra ligeramente superior a la registrada el año anterior (7903 personas). De todas ellas, un total de 4701 personas eran nacidos en España. En relación con lo anteriormente mencionado, nos lleva a afirmar que el 56,00% de las personas que regresan a Andalucía desde el exterior habrían nacido en Andalucía.

En 2019, al igual que en años anteriores, la provincia que más personas recibió fue Málaga, siendo 2279 las personas retornadas a esta provincia, seguida de Sevilla con un total de 1794 personas.

Tabla 13: Población Andaluza retornada en 2019 en función de las altas por países de procedencia y provincia a la que trasladan su residencia

Fuente: IECA. Estadística de Variaciones Residenciales (Último dato publicado 2019)

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
TOTAL	8.295	758	1.127	463	1.126	275	284	3.018	1.644
Alemania	685	41	97	36	104	35	21	203	148
Bélgica	199	20	31	6	18	3	10	71	40
Francia	557	65	53	61	90	11	22	145	110
Italia	118	0	24	4	17	7	1	22	43
Reino Unido	1.035	66	180	39	103	26	60	356	205
Suiza	305	23	41	28	62	8	11	103	29
Marruecos	475	43	86	12	66	13	15	201	39
Cuba	225	17	16	15	18	6	11	106	36
Canadá	51	2	8	0	3	4	2	23	9
Estados Unidos	542	49	122	18	56	22	17	155	103
México	254	13	26	27	24	9	18	57	80
Argentina	739	90	35	11	86	8	4	455	50
Brasil	175	10	13	12	28	6	7	67	32
Venezuela	439	39	25	21	43	8	6	189	108
Colombia	231	23	13	26	33	5	3	84	44
Ecuador	345	79	8	22	50	17	14	103	52
China	68	4	13	6	7	0	3	22	13

Australia	68	3	6	5	7	0	0	21	26
Otros Países	2.184	171	330	114	311	87	59	635	477

Como podemos observar en la tabla superior, en 2019 hubo un total de 8295 españoles que retornaron a Andalucía procedente de distintos países. Dato destacado, es el de Reino Unido, siendo un total de 1035 personas nacidas en Andalucía que retornaron a Andalucía desde dicho país, lo que supone un incremento respecto al año anterior. Desde el continente americano, el país que representa el mayor movimiento migratorio de población procede de Argentina, siendo un total de 739 las personas retornadas, suponiendo un incremento bastante importante respecto al año anterior.

6.6 Colectivos Andaluces de Personas Emigrantes Retornadas

Los colectivos andaluces de personas emigrantes retornadas serán las asociaciones domiciliadas en Andalucía cuyo objetivo sea la asistencia e integración de las personas retornadas a Andalucía.

En Andalucía encontramos durante el 2019 un total de 7 entidades de este tipo, divididas según se aprecia en la tabla siguiente:

Tabla 14: Red de colectivos andaluces de emigrantes retornados.

Fuente: Número de persona socias de cada colectivo a 31 de diciembre 2019. Datos aportados por Federación FAER.

PROVINCIA	COLECTIVOS DE EMIGRANTES RETORNADOS	SOCIO/AS (aprox.)
Almería	1	4.060
Cádiz	2	8350
Granada	1	22.747
Jaén	1	788
Málaga	1	800
Sevilla	1	3.300
ANDALUCIA	7	40044